

**AVANCES DE LA APLICACIÓN DE LA
DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE
BEIJING 1995 -2015**

INFORME PERÚ 2014

**MINISTERIO DE LA MUJER Y
POBLACIONES VULNERABLES - MIMP**



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

**AVANCES DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE
BEIJING 1995-2015/INFORME PERÚ 2014**

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Jirón Camaná 616, Lima

www.mimp.gob.pe

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Carmen Omonte Durand

Viceministra de la Mujer

Ana María Mendieta Trefogli

Directora General de Igualdad de Género y No Discriminación

Grecia Rojas Ortiz

Directora de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer

Liliana Huayhua Palomino

Consultora:

María Edith Baca Cabrejos

INFORME PERÚ 2014: BEIJING +20 CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN

II. ANTECEDENTES

III. PRIMERA SECCIÓN: ANÁLISIS GENERAL DE LOGROS Y RETOS DESDE 1995 AL 2014 EN PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.

- 3.1.** Principales logros
- 3.2.** Agenda pendiente
- 3.3.** Principales retos
- 3.4.** Obstáculos y medidas de mitigación de riesgos
- 3.5.** Hitos: Marco legislativo, normativo y política pública nacional y descentralizada
- 3.6.** Inversión pública en igualdad de género
- 3.7.** Mecanismos de diálogo entre gobierno y sociedad civil
- 3.8.** Cooperación Internacional para el intercambio de conocimientos y experiencias costo-efectivas
- 3.9.** Impacto de los ODM en los avances de la Plataforma de Beijing

IV. SEGUNDA SECCIÓN: AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA PLATAFORMA DE BEIJING

Avances según ejes estratégicos

- 4.1.** Mujer y Pobreza
- 4.2.** Educación y capacitación
- 4.3.** Salud
- 4.4.** Violencia contra la mujer
- 4.5.** Conflicto Armado
- 4.6.** Economía
- 4.7.** Ejercicio del poder y toma de decisiones

- 4.8. Mecanismos institucionales
- 4.9. Derechos humanos
- 4.10. Medios de comunicación
- 4.11. Medio ambiente
- 4.12. Niña y adolescente




V. TERCERA SECCIÓN: INFORMACIÓN Y EVIDENCIAS

- 5.1. Indicadores nacionales de avances en la igualdad de género
- 5.2. Recojo y compilación de datos según indicadores mínimos aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2013.
- 5.3. Recojo y compilación de uso de indicadores sobre violencia contra la mujer aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas
- 5.4. Información sobre mujeres, según poblaciones específicas.
 - 5.4.1. Mujeres rurales
 - 5.4.2. Mujeres adultas mayores
 - 5.4.3. Mujeres con discapacidad
 - 5.4.4. Mujeres indígenas
 - 5.4.5. Mujeres viviendo con VIH SIDA

VI. CUARTA SECCIÓN: NUEVAS PRIORIDADES

- 6.1. Prioridades de acción estratégicas para avanzar en la Plataforma de Beijing.
- 6.2. Prioridades y recomendaciones del Perú en el marco de la agenda Post 2015.

ANEXOS

-  **Anexo N°1:**
Fuentes y enlaces de información institucional consultada
-  **Anexo N°2:**
Cuadros con leyes, políticas, normas, documentos técnicos e informes de seguimiento.
-  **Anexo N°3:**
Resumen de avances en 90 indicadores de género

LA PLATAFORMA DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE LA MUJER BEIJING 1995 PERÚ: INFORME NACIONAL SOBRE AVANCES DE CUMPLIMIENTO 2014

“Cualquier nueva generación de metas adoptadas en la Agenda Post 2015 debe ser, en primer lugar, transformadora y encarar factores que limitan el desarrollo sostenible; en segundo lugar, universal, aplicable a todos los países sin importar su estatus económico; y en tercer lugar, basada en derechos humanos, incorporando la igualdad, incluida la igualdad de género, y los derechos y empoderamiento de las mujeres; adicionalmente, debe ser de alto impacto y efectiva en el uso de recursos.”

Declaración de los Mecanismos de la Mujer de América Latina y el Caribe frente al 58º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)
México 7 de febrero. 2014

I. INTRODUCCIÓN

Perú, como resultado de su crecimiento económico sostenido desde el año 2000 al 2014 ha incrementado la inversión pública, duplicando el presupuesto nacional entre el 2006 y el 2013.¹ Este hecho ha impactado positivamente en el presupuesto asignado a las políticas públicas, programas e intervenciones orientadas al cumplimiento del país de los distintos acuerdos internacionales dirigidos a la igualdad de género.²

Así, este crecimiento se convirtió en un aliado para ingresar de manera favorable y rápida a **una tercera generación de políticas públicas** nacionales, regionales y locales orientadas a la medición de los avances de la igualdad de género y la reducción de brechas.³ Esta tercera generación de políticas se caracteriza fundamentalmente, por seis criterios estratégicos: Por su obligatoriedad; por su medición a través de 100 indicadores de género⁴ con 30 entidades públicas; por la nueva política de Presupuesto Nacional, que establece fondos para la reducción de brechas; y políticas, programas y proyectos orientados hacia la igualdad de género. El cuarto criterio es el que trasciende la dimensión nacional para articularse con el nivel regional y local. El quinto criterio es la incorporación de las mujeres y de la perspectiva de género en sectores, programas y proyectos innovadores, principalmente, de índole productivo y agrícola, los cuales se han caracterizado por el predominio masculino. Finalmente, el último criterio y de gran relevancia política, son las diez medidas estratégicas adoptadas por la Presidencia del Consejo de Ministros para la reducción de brechas y políticas y normas orientadas hacia la igualdad de género.

¹Presidencia del Consejo de Ministros y el Sistema de Naciones Unidas: PERÚ: III informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. p.16 y 17. Lima-Perú, 2013.

<http://onu.org.pe/wpcontent/uploads/2013/09/IODM-2013.pdf>

² Entre el 2011 y 2012 creció rápidamente el porcentaje del presupuesto de la república ejecutado a través del Programa Presupuestal por Resultados-PPR, alcanzando para el 2013 a 67 programas presupuestales con recursos por S/.40.324 millones de soles. En: III Informe Perú sobre ODM.2013.

³ Un reporte sobre el avance en los indicadores para reducción de brechas y avances hacia la igualdad de género se presenta al final del documento en la sección de anexos N°3.

⁴ 90 indicadores se encuentran en el PLANIG y 10 se encuentran en la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Durante este último periodo en las entidades públicas del Estado se está generando un importante avance en la exigencia de proyectos de inversión pública con enfoque de género. Especialmente en el año 2012 y 2013, se registran mejoras en la legislación y normatividad para garantizar los derechos de las mujeres e institucionalizar las medidas tomadas. El nivel regional y local, también se ha sumado a los desafíos nacionales. La mayor parte de los gobiernos regionales han aprobado planes regionales de igualdad de género y se han creado instancias especializadas para implementar políticas orientadas a eliminar brechas de género, entre otras medidas. Cabe destacar que a la fecha el Consejo de Ministros está presidido por una mujer, que viene de ser ministra en la Cartera de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el 31.6% del gabinete ministerial son mujeres y la actual presidencia del Congreso de la República también esta cargo de una mujer; quien se ha comprometido a dedicar una sesión completa de discusión en el pleno congresal a las iniciativas legislativas de igualdad de género pendientes.⁵

Los avances en todos los indicadores de género establecidos en los instrumentos de políticas de género en el país que se reportan en el presente Informe (2014), están fundamentados principalmente en el **Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG)**⁶, el cual se empezó a implementar en el año 2013.

Complementariamente, para avanzar en la reducción de brechas de género desde la Presidencia del Consejo de Ministros se han aprobado también en el año 2013, **diez medidas** a ser implementadas por distintas entidades públicas, en el marco de los distintos acuerdos suscritos por el Perú a favor de la mujer.

II. ANTECEDENTES

El Perú cuenta con informes de seguimiento y avances periódicos como herramientas para la toma de decisiones y rendición de cuentas al país en materia de política pública orientada hacia la igualdad de género y reducción de brechas de género. Entre estos informes están los siete informes anuales de Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres-LIO (año 2007 al 2013), los tres Informes Nacionales sobre Beijing, las Recomendaciones del Examen Periódico Universal-EPU 2012 y el último Informe sobre el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del 2013.

⁵Gabinete ministerial: <http://www.pcm.gob.pe/> y discurso de la Presidenta del Congreso de la República.

⁶ Sistema Nacional de Igualdad de Género.
<http://webapp.mimp.gob.pe:8080/planig/>

III. PRIMERA SECCIÓN: ANÁLISIS GENERAL DE LOGROS Y RETOS DESDE EL AÑO 1996 AL 2014 EN PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES⁷

3.1. PRINCIPALES LOGROS

INFORME PERÚ 2000: BEIJING + 5⁸

Mecanismos de la mujer

- ✓ **1996:** El Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Humano-PROMUDEH. Creado con el objetivo de afianzar el rol de la mujer en la sociedad y los programas orientados a la lucha contra la pobreza.
- ✓ **1996:** Creación de la Defensoría Adjunta de los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, como instancia especializada. Es la Oficina encargada de contribuir a erradicar los actos de la administración estatal que evidencian discriminación hacia las mujeres.
- ✓ **1997:** Formación de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República. Tiene carácter dictaminador en los proyectos de ley sobre derechos de las mujeres, además propone y difunde legislación sobre la materia e identifica y propone la derogatoria de normas discriminatorias contra las mujeres.

Políticas

- ✓ **2000:** Se aprobó el Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (PIO 2000-2005).⁹ Se planteó como objetivos el adelanto de las mujeres y su participación plena en la vida social, cultural y política del país; garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y varones; y reducir las brechas de género.
- ✓ **2000:** Se creó la Comisión Intersectorial Ad Hoc, para cumplir acciones de seguimiento y evaluación a la implementación del PIO 2000-2005; la cual fue presidida por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES.

Legislación

- ✓ **1997:** Modificación de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, Ley N° 26260, que establece un procedimiento legal a seguir en casos de violencia familiar reduciendo barreras de acceso, incluyendo medidas cautelares para las víctimas.¹⁰ Ese año, también

⁷Las fuentes usadas en esta sección proceden principalmente de los documentos siguientes: PLANIG 2012-2017, el Instituto Nacional de Estadística, los Informes de Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y hombres, los tres Informes Nacionales sobre Beijing, las Recomendaciones del Examen Periódico Universal-EPU 2012, el último Informe sobre el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del 2013, así como de las páginas web del Congreso de la República, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, las normas publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" y otras fuentes complementarias. Cuando se citen por primera vez cada documento se colocará el enlace directo. Al final del informe en el Anexo N°1 se adjuntará la relación completa de enlaces.

⁸ Informe de Perú 2000. Beijing + 5. Avances en el cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

⁹ Se aprobó Mediante D.S. N° 001-2000-PROMUDEH

¹⁰ Ley N° 26763. Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Congreso de la República. Lima 1997.

<http://docs.peru.justia.com/federales/leyes/267663-mar-24-1997.pdf>

se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 y su reglamento fue aprobado en 1998 mediante Decreto Supremo N° 002-98-JUS, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar¹¹.

- ✓ 2000: Modifican los artículos 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12, 24 y 29 del Texto Único Ordenado de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, Ley N° 26260. Se amplía la protección a quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no al momento de producirse la violencia¹².
- ✓ **2000:** Ley que modifica la organización y funciones del PROMUDEH y se crea el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES, teniendo como mandato el “diseño, propuesta y ejecución de la política de desarrollo social, promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer, la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas”.¹³

INFORME PERÚ 2005: BEIJING + 10¹⁴

Mecanismos

- ✓ 2002: Instalación de la Comisión sobre Derechos Humanos de la Mujer Policía, creada en el marco de la Reforma Policial. Es una instancia para la no-discriminación de las mujeres policías, siendo uno de sus mandatos la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación para ellas.

Políticas

- ✓ **2001:** Elaboraron de los Lineamientos de Política para la Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres- LIO.
- ✓ **2002:** En el marco de estos lineamientos se reformuló el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades-PIO 2000-2005.
- ✓ **2003: Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar**¹⁵.
- ✓ **2005:** El Poder Ejecutivo aprueba el II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010.¹⁶

Legislación

- ✓ Se derogó el dispositivo de Ley que consideraba la violencia familiar como materia conciliable.¹⁷
- ✓ **2002:** Directiva Policial contra el acoso sexual.¹⁸
- ✓ **2003:** Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. Previene y sanciona el

¹¹ Decreto Supremo N° 006-97-JUS.

¹² Ley N° 27306, publicada el 15 de julio de 2000.

¹³ Ley N° 27793 que crea el MIMDES.

¹⁴ Informe de Perú 2005. Beijing + 10. Avances en el cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

¹⁵ Ley N° 27982, publicada el 29 de mayo de 2003.

¹⁶ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2005-MIMDES, establece políticas y lineamientos que implican la acción conjunta del Estado y la sociedad civil. Constituye un instrumento de política que sirve de marco orientador para la implementación de acciones dirigidas a eliminar toda forma de discriminación y desigualdad entre mujeres y varones en el ámbito nacional, regional y local. Informe de Perú 2005. Beijing + 10. Avances en el cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

¹⁷ Ley N° 26872 sobre Conciliaciones Extrajudiciales. Congreso de la República Lima, 2010.

http://www.minjus.gob.pe/defensapublica/contenido/normatividad/22_compendio.pdf

¹⁸ Crea un procedimiento para la sanción administrativa de los casos de acoso sexual cuando se suscitan entre miembros de la Policía Nacional.

hostigamiento sexual en el ámbito del trabajo, centros educativos, de enseñanza y fuerzas armadas o policiales.¹⁹

INFORME PERÚ 2010: BEIJING + 15²⁰

Mecanismos

2006: Institucionalización de la Comisión Multisectorial de seguimiento del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010. (Resolución Ministerial N° 022-2006. Presidencia del Consejo de Ministros)

2006: Creación de las Comisiones Intrasectoriales de Seguimiento al Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010.

2006: Instalación de Mesa de Trabajo con la sociedad civil para el Seguimiento del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010.

Políticas

✓ **2007:** Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, establecidas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, dispone en materia de igualdad de hombres y mujeres.

Legislación

✓ **2007:** Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.²¹

✓ Ratificación de los principales instrumentos jurídicos internacionales, principalmente los que tienen carácter vinculante²²

✓ **2007:** Ley que establece como agravante para el delito de violación sexual, cuando el agente activo del delito es conviviente, se ha valido de una relación proveniente de un contrato de locación de servicios, de una relación laboral o si la víctima le presta servicios como trabajador del hogar.²³

✓ Aprobación de Leyes Antidiscriminatorias.²⁴

✓ Leyes que promueven la participación política de las mujeres.²⁵

✓ Modificación de leyes civiles y penales, dirigidas a eliminar las disposiciones discriminatorias en perjuicio de las mujeres.²⁶

¹⁹ Protege especialmente a las mujeres, niñas y adolescentes que por circunstancias de dependencia a superiores abusan de su libertad sexual. Su Reglamento establece un procedimiento específico para la denuncia de estos actos.

²⁰ Mecanismos establecidos para el cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010. Informe de Perú 2010. Beijing + 15. Avances en el cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

²¹ Ley N° 28983.

²² A) Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional por el Estado Peruano. Se adecuan estas disposiciones al Código Penal Peruano a través de una Comisión Especial del Congreso de la República. B) Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Informe de Perú 2005. Beijing + 10. Avances en el cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

²³ Ley N° 28963. En su artículo único modifica inciso 2 del artículo 170° del Código Penal. Informe Beijing Perú 2005.

²⁴ Ley N° 26772 del 14-04-97. Legisla contra actos de discriminación en las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa. Define las prácticas discriminatorias y señala las vías para el reclamo. La Ley N° 27049 precisa el derecho ciudadano a no ser discriminados en el consumo y prohíbe la discriminación de los consumidores por sexo. Informe de Perú: Beijing+10. Avances en cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

²⁵ La Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 del (2002); Ley Orgánica de Elecciones Generales N° 26859 modificada por la Ley N° 27387 (2000), Ley de Elecciones Regionales N° 27683 (2002); Ley de Elecciones Municipales N° 26864 (1997), que estableció una cuota del 25% y luego este porcentaje se incrementó al 30% por Ley N° 27734 (2002). Informe de Perú 2005: Beijing+10. Avances en el cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

²⁶ Ley N° 27495 que incorpora como causal de divorcio la separación de hecho después de 4 años cuando hubiere hijos menores de edad y después de 2 años cuando no los hay. Esta norma facilita el acceso al divorcio a las mujeres

- ✓ Aprobación de leyes contra la violencia hacia la mujer.²⁷
- ✓ Ratificación de Convenios de la Organización Internacional de Trabajo OIT.²⁸
- ✓ 2008: Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley de Protección frente a la violencia familiar, Ley N° 26260 y el código penal: incluye como sujetos de protección a los convivientes y los parientes del otro hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en las uniones de hecho; dispone un plazo de 48 horas para que el fiscal dicte en un plazo de 48 horas las medidas de protección inmediatas; así como la adopción de medidas cautelares en el mismo plazo por la autoridad judicial²⁹.

PRINCIPALES LOGROS DEL ÚLTIMO QUINQUENIO: 2010 AL 2014

En el último quinquenio, el país ha avanzado hacia una tercera generación de políticas públicas orientadas a la reducción de brechas de género y a la institucionalización de la transversalización de género en todas las políticas públicas existentes en los poderes del Estado, con una perspectiva de determinantes sociales, interculturalidad y curso de vida. Este proceso es aún desigual, pero irreversible.

Un logro importante en el avance de mecanismos de la mujer es la instalación de tres direcciones generales, como parte del Viceministerio de la Mujer incorporadas en la nueva Ley de Organización y Funciones del MIMP³⁰ y en su Reglamento, en el año 2012; en el marco del cambio de denominación del sector mujer de Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES a **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP**. Estos nuevos Órganos de Línea son la **Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación**, la **Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género** y la **Dirección General contra la Violencia de Género**. El cambio organizacional facilita la acción en políticas de igualdad entre

abandonadas por sus cónyuges o que se han separado de ellos por razones de violencia y maltrato. La Ley N° 27201, equipara la edad de los adolescentes para contraer matrimonio fijándose ésta en 16 años para hombres y mujeres (anteriormente se establecía la edad de 14 años para las mujeres y 16 para los varones) otorgándose además capacidad a los adolescentes para reconocer a sus hijos y exigir alimentos. La Ley N° 28720, del 25 de abril del 2006. Modifica los artículos 20 y 21 del Código Civil que regulan la inscripción de los hijos extramatrimoniales. La Ley N° 28867 del 9 de agosto del 2006, modifica el Artículo 323° del Código Penal⁶, incrementa las penas por delito de discriminación y sanciona con inhabilitación a los y las funcionarias (os) y servidoras(es) que lo cometan. Informe de Perú 2005: Beijing+10. Avances en el cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

²⁷ Ley N° 28236 “Ley crea los Hogares de Refugio Temporales para víctimas de violencia familiar” del 29 de mayo del 2004, establece la creación de estos Hogares a cargo de los gobiernos locales con la finalidad de brindar protección a las personas afectadas y víctimas de violencia familiar que se encuentran en riesgo. Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES, del 27 de marzo del 2009, que aprueba el Segundo Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015. La Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 216-2009-MP-FN, que aprueba la directiva sobre registro de información de homicidios de mujeres cuando el presunto homicida sea la pareja o ex - pareja de la víctima o las personas a que se refiere el Artículo 2°, Inciso e) a j) de la Ley de Protección frente a la violencia familiar. La Resolución Ministerial N° 110-2009-MIMDES, del 10 de marzo del 2009, que dispone la creación e implementación del Registro de Víctimas de Femicidio. Informe de Perú 2005: Beijing+10. Avances en el cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

²⁸ Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales, ratificado por Resolución legislativa 26253 del 2/02/1994; Convenio N° 138 sobre la edad mínima de admisión en el empleo, ratificado por Decreto Supremo N° 38-2001-RE del 30/05/2001; Convenio N° 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, ratificado por Decreto Supremo N° 087-2001-RE del 30/11/ 2001. Informe de Perú 2005: Beijing+10.

²⁹ Ley N° 29282, Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley de Protección frente a la violencia familiar, Ley N° 26260 y el código penal, publicada el 27 de noviembre de 2008.

³⁰ Decreto Legislativo N° 1098, publicado el 20 de enero de 2012.

mujeres y hombres, así como significa, un aumento del presupuesto para las funciones de carácter técnico que gestionan estas políticas.

El mayor logro en las políticas públicas de tercera generación es el lanzamiento desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP **del Plan Nacional de Igualdad de Género-PLANIG 2012 - 2017**³¹, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2012-MIMP, en el año 2012. El PLANIG se aprueba en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres-LIO, que establece la necesidad de implementar políticas públicas con una perspectiva de género. Este Plan es un instrumento de política pública para la transversalización de género, a través del cual, el Estado en los ámbitos nacional, regional y local; promueve y garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Este Plan desarrolla ocho objetivos estratégicos en aquellos ámbitos en los que la desigualdad perjudica especialmente a las mujeres, dificultando su acceso a oportunidades de desarrollo. Para medir su avance, se establecen 60 resultados de política, 75 metas y 87 indicadores respecto de los cuales tienen responsabilidad las entidades públicas: Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales y Organismos Constitucionales Autónomos. El PLANIG dispone de un mecanismo de coordinación interinstitucional denominado **Comisión Multisectorial Permanente** que tiene a su cargo el monitoreo de la implementación y cumplimiento de sus objetivos estratégicos y resultados esperados. La Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No discriminación actúa como la Secretaría Técnica, responsable del monitoreo de este Plan y coordina esta comisión multisectorial. El PLANIG, también se articula a otros planes nacionales vinculados a los temas de rectoría del MIMP, como son los de infancia y adolescencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, violencia contra la mujer y población. Son estas características las que definen la tercera generación de nuevas políticas públicas de transversalización de género.

En el 2012, se presentó al Congreso de la República el **VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres-LIO. Período 2012**. Este Informe reporta avances y dificultades en 10 áreas estratégicas de la igualdad de género: 1) Aprobación de normativa para la igualdad entre mujeres y hombres. 2) Incorporación del enfoque de género en la gestión pública. 3) Promoción de una cultura de respeto y valoración de diferencias de género. 4). Reducción de brechas educativas entre mujeres y hombres. 5) Salud de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos. 6) Derechos económicos y laborales de las mujeres. 7) Atención de la violencia de género en sus diferentes expresiones. 8) Participación política y ciudadana de las mujeres. 9) Acceso en igualdad al sistema de justicia. 10) Mujeres e inclusión social. Entregaron información 20 entidades del Poder Ejecutivo y 7 organismos constitucionales autónomos.

Sin embargo, el instrumento de avances más promisorio del Perú a la fecha, se encuentra en el **VII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres-LIO. Período 2013**, el cual fue presentado, en junio del 2014, ante el Congreso de la República por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de la Mujer y Poblaciones

³¹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP: Plan Nacional de Igualdad de Género-PLANIG 2012 - 2017. P. 12. Lima - Perú 2012. http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf

Vulnerables. Este Informe, presenta grados distintos de avances en las 10 áreas estratégicas de la LIO y de cumplimiento en los 8 objetivos estratégicos, 60 resultados, 75 metas y 87 indicadores del PLANIG. A estos indicadores se añaden 13 adicionales que no forman parte del PLANIG, pero si están incorporados en dos áreas estratégicas de la LIO (Acceso en igualdad al sistema de justicia y Mujeres rurales e inclusión social). De esta manera, el Perú cuenta con **100 indicadores** que le permiten medir anualmente sus avances. Entregaron información al 2013, 30 entidades públicas: 20 del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y otros ocho organismos constitucionalmente autónomos.

Desde el año 2013, se viene implementado el **Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG)**. Este Sistema de información utiliza un aplicativo informático para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas en materia de igualdad de género aprobadas en el PLANIG y en otras políticas nacionales. Es principalmente, la información producida por el SNIG con la información de 30 entidades públicas, la que ha permitido que al año 2013 se puedan presentar avances en 90 indicadores de género.

En el último quinquenio se han promulgado **26 leyes, 11 de las principales políticas públicas nacionales, 8 normas técnicas nacionales, 25 ordenanzas regionales en el 68% de gobiernos regionales** (17), orientadas a la igualdad entre mujeres y hombres y asegurando la transversalización del enfoque de género en la gestión pública. Destacan igualmente, **41 documentos técnicos e informes** de seguimiento y monitoreo producidos por el Estado, organismos constitucionales autónomos, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación orientadas hacia la igualdad de género.³² Un logro significativo en el 2011 es la Ley que incorpora el Delito de **Feminicidio** en el Código Penal.³³

En el 2012, se aprobaron ocho leyes que promueven los derechos de las mujeres. La mayor parte de estas (67%) están directamente relacionadas con sus derechos en el ámbito de la participación en el sistema de justicia, los derechos laborales y el marco legal contra la violencia. En el año 2013, entraron en vigencia otras nueve leyes. Estas abordan temas como la destitución definitiva de personal docente o administrativo por actos de violencia sexual, la naturaleza no conciliable de la violencia familiar, la ampliación del descanso postnatal en determinados casos, el reconocimiento de derechos sucesorios de las personas que conforman uniones de hecho; la prevención, sanción y erradicación del feminicidio, el agravante en caso de delitos cometidos por discriminación y la discapacidad.

En mecanismos de la mujer, 56.6% de entidades públicas (17) cuenta en el país con una instancia responsable³⁴ para la implementación de las políticas para la igualdad de género.

³²En la sección Anexos N° 2 se incluye Cuadro N°1 con las leyes, el Cuadro N°2 con Normas, Cuadro N°3 con Ordenanzas Regionales, Cuadro N°4 con Documentos e Informes Técnicos y de Seguimiento del último quinquenio, con sus respectivos enlaces web.

³³Ley N°29819. Ley que incorpora el Delito de Feminicidio en el Código Penal. Modifica y amplía el Artículo N° 107 del mencionado Código Penal.

<http://www.congreso.gob.pe/ntley/imagenes/Leyes/29819.pdf>

³⁴ Se define como instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género a los órganos con capacidad técnico-normativa que pueden desarrollar normas y políticas para la igualdad de mujeres y hombres y/o que cuentan con capacidad de transversalizar el enfoque de género en la entidad pública. En esa

A nivel de políticas públicas y normatividad al año 2013, del total de entidades públicas (30) que dieron información, el 66.6% de estas (20) ha aprobado normas o políticas institucionales; el 46.7% (14) ha aprobado políticas institucionales para promover la igualdad de género. En el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, el 30% de entidades públicas (9) aprobaron normas y un 23% al 2012 cuenta con normativa sobre uso del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial.

A nivel de las regiones del país, existen tres logros estratégicos al año 2013: El 68% de Gobiernos Regionales (17) han emitido 23 Ordenanzas Regionales³⁵ y dos Resoluciones Regionales que aprueban políticas de género, estructuras y mecanismos regionales; habiéndose incrementado la producción normativa respecto de la información disponible el año 2012. Estas disposiciones aprobadas reflejan las prioridades y orientaciones de política regional para un corto y mediano plazo en materia de la igualdad de género y contra la violencia hacia la mujer.

Asimismo, se han creado **Consejos Regionales de la Mujer-COREM** en el 76% Gobiernos Regionales (19) como espacios consultivos y de interlocución de las mujeres.³⁶ A la vez, el 100% de gobiernos regionales (25) ha aprobado directivas para prevenir y atender las situaciones de acoso sexual, además de 49 dependencias estatales.

Se dieron otros tres logros relevantes en política pública entre el 2013 al 2014 orientados a la reducción de brechas en salud y los derechos de las mujeres. Uno es el Lanzamiento del Plan Esperanza el año 2012 con Decreto Supremo. Se trata del **Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer** (en especial del cáncer de mama y cuello uterino) y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos, el cual busca mejorar el acceso a la oferta de servicios a nivel nacional en forma progresiva de acuerdo al desarrollo tecnológico y la disponibilidad de recursos; cuyo sector responsable es el Ministerio de Salud.³⁷ Un año más tarde, en el 2013, este mismo Ministerio lanza con Decreto Supremo el **Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes**.³⁸ Y en junio del año en curso aprueba el mismo sector con Resolución Ministerial, la **Guía Técnica Nacional para la Estandarización del Procedimiento de Atención Integral de la Gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo** menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto

medida, no se considera como instancia responsable a la acreditación de representantes a la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG.

³⁵ VII Informe Anual 2013: Avances de la Ley de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Junio, 2014.

³⁶ Los gobiernos regionales que cuentan con un COREM son Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Puno, Junín, La Libertad, Lima, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tumbes, Pasco, Tacna y Cajamarca. 2011

³⁷ Plan Esperanza: Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer. Lima 2012.

https://www.google.com.pe/search?q=Peru+ministerio+de+salud&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:es-ES:official&client=firefox-a&channel=np&source=hp&gfe_rd=cr&ei=kLIU5uGD5XygATKk4HwBQ#channel=np&q=Peru+3.%09Plan+Nacional+para+la+Atenci%C3%B3n+Integral+del+C%C3%A1ncer+y+Mejoramiento+del+Acceso+a+los+Servicios+Oncol%C3%B3gicos+plan+esperanza+2011&rls=org.mozilla:es-ES:official

³⁸ Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes:

http://www.minsa.gob.pe/portada/prensa/notas_auxiliar.asp?nota=13471

en el Código Penal.³⁹ Durante el mismo mes se reglamentó la Ley de Cuentas Satélite, a fin de visibilizar el trabajo no remunerado, así como la medición de la misma en términos prácticos. Un mes más tarde (julio del 2014) se lanzó el **Plan Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2016**, el cual tiene transversalizado el enfoque de género⁴⁰.

En materia de inversión pública: En el año 2007, se modificó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en esta modificación se estableció que el Poder Ejecutivo, las entidades públicas, los programas, actividades y proyectos incorporarán progresivamente en la evaluación presupuestal dicha incidencia en políticas de equidad de género.⁴¹ En el año 2011, se dieron nuevas medidas en el Presupuesto Nacional. Se aprobó la Directiva y Resolución Directoral del Ministerio de Economía y Finanzas la cual dispone que el presupuesto del sector público en sus distintos niveles asigne presupuesto para la reducción de brechas de género. En el 2012, de las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG, un 20% señala que ha destinado presupuesto para acciones relacionadas a la disminución de brechas de género.⁴² En el 2013, el porcentaje se incrementó al 26.7% de entidades públicas (8), las cuales tienen presupuestadas actividades orientadas a la disminución de brechas de género.

Perú, destaca también, por sus avances en **buenas prácticas que desarrollan estrategias e intervenciones innovadoras** para la inclusión social de las mujeres y metodologías para el fortalecimiento de capacidades en particular en sectores estatales tradicionalmente masculinos, como agricultura, transporte y comunicaciones, y medio ambiente. Tal es el caso de las estrategias de empleabilidad femenina rural en áreas de prevención de la violencia con hombres, responsabilidad social empresarial para la prevención de la violencia de género, así como el uso tecnologías limpias con mujeres rurales.⁴³ A estas buenas prácticas hay que adicionar los efectos indirectos positivos de los distintos programas sociales en el empoderamiento de las mujeres participantes y el cambio de roles de género en la familia. Destacan también las nuevas modalidades de alfabetización y de educación secundaria para mujeres, niñas y adolescentes indígenas rurales que está desarrollando el Ministerio de Educación.

Avances en el cierre de las principales brechas se han realizado mejoras en salud (en el acceso de las mujeres a seguros de salud, controles prenatales, parto institucional, medidas para prevenir el embarazo adolescente, salud intercultural con enfoque de género), mejoras en educación (la tasa de asistencia mejoras en la tasa de asistencia pre-escolar, primaria y secundaria y lucha contra el analfabetismo), en derechos económicos y sociales (inserción laboral de mujeres, políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral, mujeres en programas de capacitación laboral y generación de empleo), en reducción y prevención de la

³⁹ Guía para la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo:

http://www.minsa.gob.pe/porta/web/new_campana/Norma_Legal_RM_486.pdf

⁴⁰ Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016. Ministerio de Justicia. Lima, 2014.

<http://observatorioderechoshumanos.pe/>

⁴¹ Informe Perú Beijing + 10: Avances en el cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. MIMDES, 2009

⁴² VII Informe de avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Periodo 2013. MIMP, 2014.

⁴³ En el resumen de avances en los indicadores de género, que se colocan en el Anexo N° 3 se precisan con mayor detalle estas iniciativas.

violencia de género (ampliación de servicios de atención especializados contra la violencia familiar y sexual, involucrando nuevos actores en la prevención de la violencia de género: trabajo con varones en nuevas masculinidades y las empresas privadas). Asimismo, mejoras en la participación política y ciudadana de las mujeres (mejoras hacia el objetivo de la “indocumentación cero” y en participación política); en el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales (identificando la realidad de las mujeres del campo y mejorando sus condiciones de vida a través de tecnologías limpias para el trabajo doméstico); así como en el acceso en igualdad al sistema de justicia (pronunciamientos jurisdiccionales emblemáticos, medidas administrativas para la igualdad, línea de formación de operadores de justicia).

En el caso de salud, es importante destacar que la mortalidad materna se encuentra en descenso. El Perú está en una posición favorable para alcanzar la meta del ODM N°5, de reducir entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes.⁴⁴ La estimación actual de muertes maternas es de 93 por cada 100 000 nacimientos. También, se han generado logros en materia de salud sexual y reproductiva, mejorando el acceso a servicios de salud a través del Seguro Integral de Salud-SIS, especialmente para las mujeres rurales. Se ha incrementado la atención del parto en establecimientos de salud y/o por parte de profesionales de salud.⁴⁵

En la perspectiva de seguir reduciendo brechas, la Presidencia del Consejo de Ministros presentó al Pleno del Congreso de la República en el año 2013, diez medidas para reducir las brechas de género a ser implementadas por diferentes entidades públicas, las cuales cuentan con reportes de avances.⁴⁶ A continuación se mencionan éstas medidas:

Medida 1: Aprobación de una guía para la prevención e investigación del hostigamiento sexual en los centros de trabajo.

Medida 2: Aprobación de una metodología para la implementación del principio de igual remuneración a trabajo de igual valor entre hombres y mujeres mediante Decreto Supremo.

Medida 3: Al 2013, los Programas Laborales “Vamos Perú” y “Jóvenes a la Obra” se han trazado como meta, que el 55% de sus capacitados/as sean mujeres. En el Programa “Trabaja Perú”, la meta es que el 60% de los empleos generados sean para mujeres.

Medida 4: Lineamientos, orientaciones, capacitación, asistencia técnica y supervisión en los textos escolares, las actividades, información estadística, planes y presupuestos del Ministerio de Educación y de gobiernos regionales para evitar los estereotipos en los roles de género y la actitud de discriminación hacia la mujer.

Medida 5: Se continuará con la política de crear mayor infraestructura para atender a la mujer víctima de violencia a través de la defensa gratuita en el Ministerio de Justicia y Derechos

⁴⁴ Presidencia del Consejo de Ministros y el Sistema de Naciones Unidas: PERÚ: III informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. p.16 y 17. Lima-Perú, 2013.

<http://onu.org.pe/wpcontent/uploads/2013/09/IODM-2013.pdf>

⁴⁵ MIMP: VII Informe de avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Periodo 2013. Lima, 2014.

⁴⁶ MIMP: VII Informe de avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Periodo 2013. Lima, 2014.

Humanos y el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, a través de la ampliación del número de Centros de Emergencia Mujer y servicios.

Medida 6: Programa de atención de asistencia en casos de violencia contra mujeres peruanas en el exterior: protección consular a las víctimas, inserción en redes locales de protección y, de ser el caso, facilitación de su repatriación al Perú utilizando el “Programa de Asistencia Humanitaria” de la Cancillería.

Medida 7: El Ministerio de Economía y Finanzas-MEF continuará impulsando la incorporación del enfoque de género en la gestión pública a través de los principales instrumentos de Programación de Presupuesto por Resultado-PPR.

Medida 8: La Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) incorpora indicadores de género como requisito para la aprobación de proyectos de inversión pública.

Medida 9: Universalización del aseguramiento en salud, cierre de la brecha de aseguramiento de las mujeres en zonas rurales.

Medida 10: Disminución de la muerte materna. Se implementarán acciones para articular nacionalmente la atención materna y neonatal.

3.2. AGENDA PENDIENTE

1. Aprobar con Decreto Supremo, el Sistema Nacional de Indicadores de Género-SNIG.
2. Absolver las recomendaciones específicas sobre derechos de las mujeres formuladas en diversos espacios internacionales (Informe Perú del Examen Periódico Universal –EPU 2012, CEDAW, etc.).
3. Un punto estratégico de la agenda pendiente es la adecuación de normas de gestión y administrativas para mejorar el nivel de implementación y las disparidades sectoriales y regionales que pudieran estar obstaculizando los avances de la LIO y el PLANIG. Con el mismo propósito, sigue pendiente la armonización de políticas y normas interinstitucionales e intersectoriales para asegurar efectividad en la implementación de políticas de género de tercera generación y la reducción de brechas entre el nivel nacional, regional y local.
4. Aprobación y reglamentación de la nueva Ley Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.⁴⁷
5. Aprobación de Proyectos de Ley para la Alternancia de Género.⁴⁸ Estos proyectos de Ley proponen la ubicación alternada (hombre-mujer/mujer-hombre) desde los primeros puestos de las listas, aplicando no menos de un 30%, tanto a candidaturas titulares como accesitarias. Como mecanismo de fortalecimiento de los partidos políticos propone la eliminación del voto preferencial. De aprobarse estos proyectos, se logrará la participación equilibrada de las mujeres en los cargos de elección popular al Congreso de la República, a los Consejos Regionales, a los Consejos Municipales y las listas de candidaturas para los cargos de dirección de las organizaciones políticas.⁴⁹

⁴⁷ MIMP: Proyecto de Ley N° 01896/2012-PE y 1212/2011-CR: Violencia Familiar. Informe Lio. Periodo 2013.

⁴⁸ Congreso de la República: El Proyecto de Ley N° 01779/2012-PE: Alternancia electoral de género y el Proyecto de Ley N° 2639/2013-CR - Alternancia de género en las elecciones regionales y locales.

⁴⁹ Congreso de la República: Proyecto de Ley N° 3060/2013-JNE, Proyecto de Nueva Ley de Partidos Políticos-Alternancia.

6. Paralelamente, se necesita incrementar la asistencia técnica a funcionarias/os de las entidades públicas y el desarrollo de capacidades a mujeres de entidades gubernamentales, partidos políticos, organizaciones sociales en Lima.
7. Las evidencias indican que la salud de las mujeres urge de mayor atención, con una mirada integral, de curso de vida e interculturalidad. Se requiere continuar ampliando el acceso y cobertura; y mejorar la calidad de los servicios de salud materna y planificación familiar, salud mental y prevención y atención integral de la violencia de género. Se necesita profundizar los avances con mujeres rurales, indígenas, afroperuanas y mujeres lesbianas.
8. El bono demográfico y las Medidas N° 9 y N° 10 aprobadas por la Presidencia del Consejo de Ministros son una ventana de oportunidad para colocar un mayor énfasis en la salud mental y salud de la población adolescente y joven, especialmente en relación a su salud sexual y reproductiva; reduciendo las barreras que aún existen para su acceso.
9. El año 2012, el Ministerio de Educación inició una reforma de la política curricular que establece los Aprendizajes Fundamentales (AF) que se consideran necesarios para el desarrollo humano de los estudiantes de Educación Básica. Forman parte de estos aprendizajes los asuntos de género, en particular los estereotipos de género, así como formas de discriminación étnica cultural. Se espera informes periódicos que den cuenta de los avances y nudos críticos.
10. Aprobar la Ley de un Nuevo Código de la Niña, Niño y Adolescente que erradique el castigo físico, psicológico, prevenga y atienda el abuso sexual e incesto, asegure el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de adolescentes, sin compañía de la madre, padre o tutor/a; y garantice la labor de información y consejería que vienen realizando los ministerios del sector mujer, educación y salud; y no retroceda en derechos ganados.

3.3. DOCE RETOS ESTRATÉGICOS PARA UNA TERCERA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL PERÚ

1. Consolidación regional en la implementación del Sistema Nacional de Indicadores de Género-SNIG, el cual permite medir avances; articulando todos los niveles de gobierno en las 25 regiones del país, representa uno de los grandes desafíos en esta tercera generación de políticas públicas hacia la igualdad de género en el Perú.
2. Continuar con el avance en el cumplimiento de las 75 metas del PLANIG y los 100 indicadores de medición de género definidos por el país. Seguir avanzando en los planes regionales de igualdad de género, con medidas específicas dirigidas a atender de manera integral las necesidades de las mujeres a lo largo del curso de vida. Reducir las brechas de género y redoblar los esfuerzos para aumentar su participación en todas las esferas sociopolíticas, se convierten en retos estratégicos.
3. Este avance progresivo, supone que las 30 entidades públicas, así como los 25 gobiernos regionales y los gobiernos locales que pertenecen a éstos, incrementen su inversión en acciones estratégicas y de cambio efectivo hacia el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.
4. El cumplimiento de las 10 Medidas para la reducción de brechas de género asumidas por la Presidencia del Consejo de Ministros se convierten en un reto promisorio.
5. De manera más específica, representan retos significativos: La ampliación de la participación de la mujer en los espacios públicos y la reducción de brechas de género en cargos de toma de decisión. La aprobación e implementación de políticas de acceso a la justicia eliminando todo tipo de barreras desde un enfoque de género e interculturalidad, con el fin de que se imparta justicia respetando y garantizando plenamente los derechos de las mujeres.
6. Se requiere de una data articulada y al alcance de las instituciones y el público que la necesite, sobre los casos reportados que son judicializados y la proporción de estos que se archivan. Urge mejorar la articulación del sistema de registro y procesamiento de los casos de violencia contra la mujer especialmente, entre el sector justicia y salud.
7. En materia de educación, está previsto el desafío de profundizar estrategias para superar las brechas existentes en las zonas rurales, sobre todo para reducir el atraso escolar y analfabetismo, para aumentar la matrícula y asistencia en secundaria; y ampliar la implementación de la educación intercultural y bilingüe que garantice el derecho a la educación en condiciones de igualdad. Como parte de este desafío, se necesita poner mayor énfasis en la instalación de una cultura escolar democrática que promueva la igualdad de género y elimine la discriminación de las niñas. Esto incluye, garantizar la disponibilidad de textos y materiales libres de discriminación y estereotipos de género.
8. La salud de las mujeres es condición para avanzar hacia su empoderamiento y desarrollo. A pesar de los avances significativos, se necesita continuar con la disminución de la muerte materna, con estrategias y políticas sectoriales e intersectoriales para frenar el aumento de la mortalidad materna por causas indirectas. Se requiere también incrementar el uso de anticonceptivos modernos e informar periódicamente sobre la aplicación de la Guía Técnica Nacional para la Estandarización del Procedimiento de Atención Integral de la Gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo aprobada

en junio del 2014.⁵⁰ Es clave garantizar el pleno reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, reducir el embarazo adolescente⁵¹ e invertir en la salud mental de las mujeres,⁵² sobre todo en las zonas de mayor prevalencia y exclusión social.

9. En relación a la población infantil y adolescente, son retos estratégicos, asegurar que la nueva Ley, -ya dictaminada pero no aprobada aún-, del Código de la Niñez y la Adolescencia, prohíba los castigos corporales y tratos humillantes a niñas, niños y adolescentes; pero que además no retroceda en los avances respecto al Código anterior. Igualmente, las intervenciones, políticas y servicios diferenciados en salud adolescente el nivel local y regional, necesitan basarse en la voz y preocupaciones de las y los adolescentes. La información existente refiere serios problemas en violencia sexual, incesto y acoso por adultos, malnutrición; afectación de la salud mental, carencias afectivas y de límites en la conducta; consumo de drogas legales e ilegales, así como otras adicciones, entre los principales. Es vigente el reto de continuar los esfuerzos para proporcionar educación de alta calidad, en especial a la población infantil y adolescente que pertenece a grupos en situación de vulnerabilidad, como los pueblos indígenas, las comunidades afroperuanas y las personas con discapacidad.
10. Intensificar esfuerzos para que las mujeres de los pueblos indígenas, de la comunidad afroperuana, mujeres lesbianas, mujeres con discapacidad y mujeres que viven con VIH SIDA disfruten plenamente de los derechos económicos, sociales y culturales. Esto incluye su incorporación y visibilización en el Sistema Nacional de Estadística e Informática. Esta visibilización permite la toma de decisiones en la elaboración de políticas públicas y normas nacionales, especialmente para mujeres que viven en condiciones de vulnerabilidad. Otro dispositivo efectivo son también las buenas prácticas en los ámbitos de salud, educación, violencia de género e inclusión social. De manera innovadora están aquellas buenas prácticas, que como intervenciones demostrativas vienen implementando los sectores de trabajo, producción, agricultura, transportes, ambiente con el propósito de fortalecer capacidades de mujeres rurales, indígenas y afroperuanas; así como para la innovación de tecnologías, especialmente con mujeres jóvenes rurales. Estas estrategias requieren incluir el recojo de evidencias.
11. Se perfila como desafío prioritario los asuntos de género asociados a los problemas del cambio climático.
12. El recojo de evidencias y la mejora del sistema de información nacional seguirá siendo un reto para mejorar la inversión pública y la efectividad de la gestión pública tanto en la implementación de políticas, programas y proyectos, como en la reducción de brechas de género.

⁵⁰ Ministerio de Salud: Guía para la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo. Lima, 2014
http://www.minsa.gob.pe/portalweb/new_campana/Norma_Legal_RM_486.pdf

⁵¹ De acuerdo al INEI, en el 2013, el 13.9% de adolescentes entre 15 y 19 años ya son madres o están embarazadas por primera vez. En las zonas rurales se incrementa a 20.3%. Informe Lio. Periodo 2013.

⁵² Ministerio de Salud emite informe sobre atención de episodios depresivos donde 73,703 corresponden a mujeres y 20,151 a hombres. Por otros trastornos de ansiedad fueron atendidas 85,696 mujeres y 31,126 hombres. Informe Lio. Periodo 2013.

3.4. OBSTÁCULOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

3.4.1. Gestión y normatividad administrativa

El presente Informe da cuenta del avance significativo en materia de aprobación de política pública y normas técnicas. No obstante, el nudo crítico aún es la implementación de éstas. Vencer el primer obstáculo para asegurar una gestión pública efectiva hacia la igualdad de género pasa por el fortalecimiento de los sistemas y procesos administrativos, adecuación de normas de gestión y administrativas, las cuales aún son numerosas, desarticuladas y complejas. Otra barrera a resolver se encuentra en las aún débiles capacidades de gestión en materia de planeamiento, evaluación y seguimiento; disposición de recursos humanos, diseño de proyectos y ejecución de presupuestos de inversión, así como un insuficiente nivel de competencias en los recursos humanos para trabajar con enfoque de género. Se continuará invirtiendo a través de la implementación de la política de SERVIR⁵³ en estrategias de fortalecimiento sostenido de capacidades de los/las profesionales de los distintos servicios por la alta rotación de estos. Una tercera barrera son los distintos grados y tipos de descoordinación interna a nivel intrainstitucional, intersectorial y con los distintos niveles de gobierno regional y local. Un cuarto factor a mejorar son los mecanismos de rendición de cuentas.

La cooperación internacional continúa siendo una aliada para la incidencia en aquellas políticas públicas que generan resistencias, para reducir brechas en zonas de alta vulnerabilidad del país, para medir intervenciones innovadoras y costo-efectivas, para contribuir en la gestión de la información, el conocimiento y la generación de evidencias; y finalmente para cooperar en el fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias internas y entre países.

3.4.2. Legislación

La aprobación de proyectos de ley de alternancia en los distintos niveles de participación política sería una medida adecuada para mejorar los niveles de participación de la mujer en espacios políticos. Se necesita continuar con campañas de incidencia política para que se apruebe primero el proyecto de alternancia en las listas de candidatos/as al Congreso de la República.

La regulación de los procesos por violencia contra la mujer actual, presenta algunas deficiencias que generan obstáculos en el registro y procesamiento de los casos, restringiendo el ejercicio de derechos al acceso a la justicia y a la salud de mujeres víctimas de violencia. Una nueva Ley de violencia familiar, requiere asegurar mecanismos, tanto para facilitar los procesos judiciales como para asegurar la certificación médica de las personas víctimas, en un marco de calidad de atención y derechos.

⁵³Presidencia del Consejo de Ministros: Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021. Lima, 2013.

<http://files.servir.gob.pe/WWW/files/Comunicaciones/Comunicados/PNMGP.pdf>

El proyecto de la nueva Ley del Código de La Niña, el Niño y Adolescente (CNNA), que ya está dictaminada, necesita de mayor incidencia para mejorarla y asegurar que no retroceda en derechos ya consagrados, antes de ser aprobada en el pleno congresal.

3.4.3. Política pública y normatividad

La atención integral de la violencia de género tiene aún varias barreras. Producto de la violencia contra las mujeres, se calcula que las empresas tienen una pérdida de valor agregado empresarial de 6 mil 744 millones de dólares anuales, es decir, el equivalente al 3.7% del PBI. Asimismo, se necesita seguir impulsando medidas para reconocer, atender y sancionar el hostigamiento sexual en el sector privado de manera más intensa.⁵⁴

En el ámbito regional, aún es un reto articular y consolidar la respuesta pública frente a la violencia de género. Se requiere mejorar los niveles de implementación de políticas y normas, y la rendición de cuentas.

En participación de la mujer en la toma de decisiones, el 96% de entidades públicas (29) no cuenta aún con cuotas en los cargos de toma de decisión.

En participación política de mujeres en cargos de representación política, la aprobación por el Congreso de la República de la Ley de Alternancia constituye un instrumento esencial para el avance de la mujer de manera protagónica en los procesos electorales a nivel nacional, regional y local.

En la educación, persisten las barreras geográficas para mejorar el acceso a los servicios educativos públicos. Estas pueden enfrentarse con iniciativas conjuntas entre madres y padres de familia; organizaciones rurales, comunidades campesinas y nativas, y gobiernos locales; destinadas a mejorar o crear condiciones para que las niñas y adolescentes rurales puedan asistir regularmente a la escuela. El proyecto de Bi-Alfabetización en Salud Reproductiva, Género e Interculturalidad⁵⁵ que forma parte del Programa Nacional de Alfabetización del Ministerio de Educación, el nuevo Programa Bienvenidos lanzado por el Ministerio de Salud (julio 20124), el aumento presupuestal en educación aprobado a partir del 2015; así como la responsabilidad social empresarial, son rutas que actuando simultáneamente pueden contribuir a disminuir estas barreras.

En salud, las altas tasas de embarazo adolescente han constituido otra barrera en el cumplimiento de los ODM N°3 y N°5. De acuerdo al INEI, en el 2013, el 13.9% de adolescentes entre 15 y 19 años son madres o están embarazadas por primera vez. Este porcentaje es

⁵⁴Presidencia del Consejo de Ministros y el Sistema de Naciones Unidas: PERÚ: III informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Lima-Perú, 2013.

⁵⁵ Es una modalidad innovadora que busca empoderar a las mujeres que asisten a los círculos de Alfabetización, fortaleciendo su identidad étnico-cultural, revalorando su idioma y cultura y reafirmando sus saberes y valores. Es un espacio de reflexión en el que las participantes intercambian conocimientos, reflexionan y dialogan sobre la salud reproductiva, afirman su autoestima y desarrollan sus capacidades para tomar decisiones que protejan su salud. Esta metodología permite incrementar el nivel de asistencia y participación de las alfabetizandas y como consecuencia mejorar los índices de aprendizaje.

http://www.oei.es/quipu/peru/Informe_alfabetizacion.pdf

mayor en 0.2 % con respecto al 2009 y en 0.7 punto porcentual en relación al 2012. En zonas rurales el embarazo adolescente asciende a 20.3%.⁵⁶

Se requiere seguir mejorando y monitoreando la implementación de las políticas laborales y de inclusión social especiales para facilitar a los padres y madres el cuidado de sus hijos e hijas; continuando con la creación de lactarios, guarderías institucionales y licencias de paternidad equiparados a los de maternidad, como parte de un sistema de cuidados y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.⁵⁷

Otra barrera a remontar es la salud adolescente. En diciembre del 2012, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el artículo de una Ley que penalizaba las relaciones sexuales de adolescentes entre 14 y menores de 18 años de edad.⁵⁸ Esta medida eliminó una de las principales barreras que además de afectar los derechos, traían consecuencias en la prevalencia del embarazo adolescente y en el uso por las y los adolescentes de los servicios de salud. No obstante, la normativa aún vigente en el Ministerio de Salud exige que adolescentes hombres y mujeres menores de 18 años acudan a servicios de salud sexual y reproductiva solo con su madre, padre o tutor/a. El cambio de esta normativa en salud adolescente, el reciente Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (2013), liderado por el MINSA y el nuevo Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia-PNAIA 2012-2021 del MIMP; una mayor inversión pública y la responsabilidad social empresarial constituyen rutas promisorias para avanzar en la eliminación de barreras y reducción de brechas que afectan derechos en salud de la población adolescente.

En relación al empleo, las mujeres tienen los empleos peor remunerados. La brecha salarial de género persiste, las mujeres ganan el 56.7% de la remuneración de los varones.⁵⁹ El crecimiento económico actual, asociado a la inversión en inclusión social, las medidas para la promoción del empleo y el monitoreo que prevé el PLANIG 2012-2017 son mecanismos que pueden ayudar a mejorar este indicador.

⁵⁶ MIMP: VII Informe de avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Periodo 2013. Lima, 2014.

⁵⁷ MIDIS: El objetivo Incluir para Crecer es ordenar las intervenciones existentes a nivel intersectorial e intergubernamental orientándolas a resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social para lograr la inclusión y el cierre de brechas que enfrenta la PEPI, se ha considerado las acciones en torno a cinco Ejes Estratégicos: Nutrición Infantil, Desarrollo Infantil Temprano, Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Inclusión Económica y Protección del Adulto Mayor. En: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”. Lima, 2013.

<http://www.midis.gob.pe/files/estrategianacionaldedesarrolloeinclusosocialincluirparacrecer.pdf>

⁵⁸ Sentencia de inconstitucionalidad del Tribunal Constitucional sobre la penalización de las relaciones sexuales de adolescentes entre 14 y menores de 18 años.

<http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2013/00008-2012-AI.html>

http://www.tc.gob.pe/notas_prensa/notas/2013/nota_2013_003.html

⁵⁹ MIMP: VII Informe de avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Periodo 2013. Lima, 2014.

3.4.4. Articulación Intrainstitucional, Intra-sectorial, Intersectorial y Multisectorial

Se ha avanzado en mecanismos de coordinación y articulación intersectorial. No obstante, esta articulación es aún desigual, no está armonizada y tiende más a procesos temáticos de planificación e intercambio de información, que a procesos colectivos de articulación en la implementación y monitoreo de políticas y normas; así como en rendición de cuentas. La Ley marco en materia de igualdad de oportunidades, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983, el PLANIG-2012-2017 y su Comisión Multisectorial; los Consejos de Coordinación Regional y Local, el Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, el Plan Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Nacional contra la Discriminación se convierten en ventanas de oportunidad para concretar una mejor articulación entre las mismas instituciones del Estado y entre el Estado, la sociedad civil y las agencias de cooperación.

3.4.5. Gestión, monitoreo y evaluación y rendición de cuentas

A nivel de gestión, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas existen aún debilidades en la información, manejo técnico y armonización que permitan medir la eficacia de la inversión pública. No se tienen aún evidencias claras que vinculen el alcance de la igualdad de género a la eficacia de la inversión⁶⁰. Paralelamente, existen debilidades en las capacidades técnicas institucionales en instrumentos de gestión, monitoreo y evaluación; las cuales asociadas a las deficiencias de información en brechas de género, complejizan las labores de gestión. Sin embargo, el Sistema Nacional de Indicadores de Género-SNIG, basado en los indicadores del PLANIG, es un instrumento estratégico clave para la articulación y el fortalecimiento de competencias en gestión pública, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y recojo de evidencias, así como el trabajo que viene desarrollando la Comisión Multisectorial del mencionado plan que efectúa el seguimiento al cumplimiento de sus metas y resultados.

3.5. HITOS: MARCO LEGISLATIVO, NORMATIVO Y POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL Y DESCENTRALIZADA

Durante el periodo 2006-2010, el Perú registró cuatro hitos estratégicos. Uno es la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2007). El segundo es el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional las cuales involucran para su ejecución a cada uno de los sectores e instituciones del Estado.⁶¹ El tercer hito es el II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010 y el II Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 es el cuarto hito, los cuales abrieron camino para los avances en el siguiente quinquenio.

No obstante, el periodo más promisorio hasta ahora es el del 2010 al 2014. Durante este último quinquenio, el Perú cuenta con hitos estratégicos a nivel legislativo, político, normativo

⁶⁰ ONU Mujeres: Apoyo al monitoreo de la eficacia de la ayuda con perspectiva de género. Informe Final. P. 21. Lima-Perú, 2012.

⁶¹MIMP: Informe Perú 2009: Beijing + 10. Avances en el cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

y técnico. El Cuadro N°1 refleja que entre los años 2010 al 2013, el país produjo la mayor generación de documentos legislativos, políticos y normativos.

Cuadro N°1
Resumen, según año de Leyes, Políticas Públicas Nacionales
y Normas Nacionales⁶²

Año	Leyes	Políticas públicas nacionales	Normas técnicas nacionales
2010	3		2
2011	6	1	2
2012	8	4	-
2013	9	4	-
2014	-----	2	4
Total	26	11	8

1. Existen 26 leyes promulgadas en el último quinquenio, 11 políticas públicas y 8 normas técnicas nacionales.
2. Son 17 leyes promulgadas entre el año 2012-2013 para avanzar en la igualdad de género. Entre éstas destacan: La incorporación de tres nuevas Líneas Orgánicas de género, como resultado del Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP,⁶³ Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial CAS y otorga derechos laborales,⁶⁴ Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado,⁶⁵ la Ley General de la persona con discapacidad,⁶⁶ Ley con el fin de eliminar la conciliación en los procesos de violencia familiar,⁶⁷ Ley que establece la extensión de descanso postnatal para los casos de nacimiento de niños con discapacidad,⁶⁸ Ley que

⁶²El detalle de las leyes, las políticas, las normas y los documentos técnicos e informes de seguimiento y evaluación se adjuntan en cuadros en la sección anexos N° 2.

⁶³ Decreto Legislativo N° 1098. Se aprueba Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP.

http://www.flora.org.pe/observatorio/Norm_Nacio/MIMPV_Dec_Leg_1098_Org_Func.pdf

⁶⁴ Ley N° 29849. Establece la eliminación progresiva del régimen especial CAS del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

<http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29849.pdf>

⁶⁵ Ley N° 29896. Establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna descanso por maternidad en régimen CAS (contratación administrativa por servicios).

<http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29896.pdf>

⁶⁶ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, publicada el 24 de diciembre de 2012.

<http://www.slideshare.net/teresa33ojedasanchez/ley-29973-lg-de-personascondiscapacidad?related=1>

⁶⁷ Ley N° 29990, Modifica el artículo 7-A del Decreto Legislativo 1070, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 26872, Ley de conciliación, publicada el 26 de enero de 2013.

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29990.pdf>

⁶⁸ Ley que modifica la Ley N° 26644 estableciendo el descanso postnatal para los casos de nacimiento de niños con discapacidad.

[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro20112016.nsf/ProyectosAprobadosPortal/54DA29654868575C05257AF7006A97D5/\\$FILE/AU00975180113.PDF](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro20112016.nsf/ProyectosAprobadosPortal/54DA29654868575C05257AF7006A97D5/$FILE/AU00975180113.PDF)

reconoce derechos sucesorios entre los miembros de uniones de hecho,⁶⁹ Ley cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar el feminicidio,⁷⁰ y la Ley que tipifica la figura del feminicidio como un delito autónomo, desarrolla circunstancias agravantes y suprime la aplicación de algunos beneficios penitenciarios⁷¹, entre otras.

3. Asimismo, como parte de la Agenda Congresal se han presentado y están en trámite otros Proyectos de Ley: Violencia familiar, alternancia electoral de género en las elecciones nacionales, regionales y locales, imprescriptibilidad de la pensión alimenticia, mayores derechos para trabajadoras/es del hogar.
4. Al 2013, el 66.6% de entidades públicas (20) cuenta con políticas públicas y normatividad orientadas a la igualdad de género.
5. Se aprobaron 17 Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones-PRIO (68%), con 25 Ordenanzas Regionales. El 44% de gobiernos regionales (11) cuentan con normas sobre lenguaje inclusivo. Se dieron ordenanzas regionales sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual en el 24% de gobiernos regionales del país.
6. Se aprobaron Planes Locales de Igualdad de Oportunidades-PLIO en 56 gobiernos locales de Lima, Ancash, Cajamarca y Cusco de un total de 195 municipalidades provinciales y 1,637 municipalidades distritales.
7. La Municipalidad de Lima Metropolitana al modificar su Reglamento de Organización y Funciones en el año 2013, crea la Gerencia de la Mujer con dos subgerencias: Equidad e Igualdad de Género y Servicios Integrales de Protección frente a la Violencia Basada en Género.⁷² De la misma forma en el mismo año, el Gobierno Regional del Cusco, como parte de su nuevo Reglamento de Organización y Funciones-ROF, crea la Subgerencia de la Mujer como órgano de línea de tercer nivel organizacional, responsable de implementar las políticas regionales, relacionadas con la promoción, prevención y atención y apoyo a la mujer.⁷³

3.6. INVERSIÓN PÚBLICA EN IGUALDAD DE GÉNERO

La Ley del Presupuesto Público para el Año 2007, Ley N° 28927, estableció la aplicación de la gestión presupuestaria basada en resultados (PPR). Esta ley en su VIII Disposición Final, señala que “en la Evaluación presupuestal de ejecución del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, las entidades públicas incorporan en el análisis, la incidencia en políticas de equidad de género”. Del mismo modo, se promulgó una Ley para modificar un artículo de Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2007). En esta modificación se incluyó la

⁶⁹ Ley N° 30007, que modifica los artículos 326, 724, 816 y 2030 del código civil, el inciso 4 del artículo 425 y el artículo 831 del código procesal civil y los artículos 35, 38 y el inciso 4 del artículo 39 de la ley n° 26662, a fin de reconocer derechos sucesorios entre los miembros de uniones de hecho.

<http://www.congreso.gob.pe/ntley/imagenes/Leyes/30007.pdf>

⁷⁰ Ley N°29819. Ley que incorpora el Delito de Feminicidio en el Código Penal. Modifica y amplía el Artículo N° 107 del mencionado Código Penal.

<http://www.congreso.gob.pe/ntley/imagenes/Leyes/29819.pdf>

⁷¹ Ley N° 30068, publicada el 18 de julio de 2013.

⁷² Municipalidad de Lima: Reglamento de Organización y Funciones (diciembre 2013) que crea Gerencia de la Mujer de la Municipalidad de Lima Metropolitana. <http://www.munlima.gob.pe/organigrama>

⁷³ Gobierno Regional del Cusco: Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC.CUSCO.

incidencia en políticas de equidad de género en la evaluación presupuestal de ejecución del Presupuesto del Sector Público.⁷⁴

En el 2011, se dieron nuevas medidas en el Presupuesto Nacional. Se aprobó la Directiva MEF N° 001 – 2011- EF 50.01. Para la programación y formulación del presupuesto del Sector Público. Resolución Directoral N° 002- 2011-EF/50.01-2011 del Ministerio de Economía y Finanzas. Ésta dispone en el Artículo N°38, que en la programación y formulación del presupuesto del sector público “los diversos niveles de gobiernos y sectores, en el marco de la Ley, deben identificar brechas de género como un criterio que permita determinar la asignación de recursos para el logro de sus objetivos institucionales”.⁷⁵

El Viceministerio de la Mujer del MIMP, en el año 2011 ejecutó un presupuesto de S/.31, 015,780.37 soles. Incluye el presupuesto del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (Esto significa \$11, 156,755). En el 2012, se ejecutó un monto de S/. 45,466, 292.57 (\$ 16, 354, 781). Así, del año 2011 al 2012, el presupuesto del Vice Ministerio de la Mujer aumentó en un 68.21%. Y en el 2013, el presupuesto se incrementó en un 34% más respecto del año 2012 (S/. 322 257 007 / \$ 115, 919,786).⁷⁶

Con el liderazgo del Ministerio de Salud, el Programa de Presupuesto por Resultados-PPR de Salud Materno Neonatal (SMN) creció entre 2008 y 2012. El presupuesto institucional de apertura (PIA) incrementó su peso estratégico en el conjunto del presupuesto público nacional, al pasar de 0.48% a 1.47%.⁷⁷

En el 2013, cinco Programas de Presupuesto por Resultados-PPR orientados a cerrar brechas de género informan sobre su ejecución presupuestaria. El monto de ejecución del 2013 de los referidos programas se incrementó en 13.01% respecto al 2012. Estos Programas son: El Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal, a cargo del Ministerio de Salud. En el mismo período, ejecutó S/1, 492, 815,564. El Programa Presupuestal Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia, a cargo del Poder Judicial, tiene como objetivo asegurar la celeridad en los procesos de familia, ejecutó un monto de S/. 49, 444,148. El Programa Presupuestal Acceso de la Población a la Identidad, a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), ejecutó S/. 199, 603,143 y el Programa Presupuestal Lucha Contra la Violencia Familiar, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ejecutó S/. 54, 691,605.⁷⁸

⁷⁴ Ley N° 29083 estableció que el Poder Ejecutivo, las entidades públicas, los programas, actividades y proyectos incorporarán progresivamente en la evaluación presupuestal dicha incidencia. Informe Perú 2010. Beijing+15. Avances en el cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. MIMDES, 2009.

⁷⁵En: PLANIG

http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf

⁷⁷ MIMP: VII Informe de avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Periodo 2013. Lima, 2014.

⁷⁸ Información presupuestal de PPR actualizada al 19 de marzo del 2013. Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. En: VII Informe de avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Periodo 2013. MIMP, 2014.

3.7. MECANISMOS DE DIÁLOGO ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL

La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP es un mecanismo colectivo sostenido en el último quinquenio para que los actores interesados promuevan la agenda de educación, y de manera especial respecto de las niñas y adolescentes. En esa línea se enmarcan los 25 acuerdos de gobernabilidad suscritos en el contexto de las elecciones regionales del año 2010. Todos los acuerdos contienen objetivos de mejora de la educación y reducción de la desnutrición infantil. A estos objetivos se suman las orientaciones de la MCLCP para elaborar los acuerdos de gobernabilidad de las elecciones 2014-2018, los cuales incorporan nuevas líneas en la agenda como la prevención del embarazo y la violencia sexual contra adolescentes.

De otro lado, se mantiene la coordinación multisectorial para la Semana de la Maternidad Saludable y Segura y Foro Salud (Sociedad Civil) forma parte del Consejo Nacional de Salud.⁷⁹

Desde la perspectiva de inclusión social y reducción de brechas de género se ha constituido la Mesa de Trabajo de Mujeres Afroperuanas con la sociedad civil, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Ministerio de Cultura.⁸⁰ Asimismo, se viene trabajando con la Sociedad civil en el Grupo de Trabajo para Promover los Derechos de las Organizaciones, Colectivos y Articulaciones de Lesbianas (GTL), con el propósito de impulsar políticas públicas de promoción de los derechos de ambos grupos de mujeres.

Otro mecanismo promisorio de coordinación permanente, que cuenta con la participación de organizaciones sociales de base de mujeres y de la sociedad civil son los Consejos Regionales de la Mujer,⁸¹ en los cuales hay mayor participación de mujeres.

3.8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS COSTO-EFECTIVAS

Los montos de cooperación que provienen de la cooperación bilateral y multilateral se han reducido. Estos fueron de \$ 500'174,082 millones de dólares en el año 2005 y han pasado a ser ahora de \$ 185'220,446 millones de dólares en el año 2010, es decir en cinco años se redujo en un 62.96% en total.⁸²

⁷⁹ Iniciativa Estado sociedad civil para atender necesidades de SSR y población LGTB

<http://derechoshumanos.pe/2014/03/lanzan-propuesta-para-incorporar-atencion-de-lesbianas-en-protocolos-de-salud-sexual-y-reproductiva/>

⁸⁰ Mesa de Trabajo de Mujeres Afroperuanas.

http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1861:mesa-de-trabajo-mujer-afroperuana&catid=69&Itemid=373

⁸¹ Los gobiernos regionales que cuentan con un COREM son Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Puno, Junín, La Libertad, Lima, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tumbes, Pasco, Tacna y Cajamarca. 2011

⁸² PERÚ: III Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Presidencia del Consejo de Ministros y el Sistema de Naciones Unidas en Perú. P.235. Lima, 2013.

El Sistema de las Naciones Unidas en convenio con la Presidencia del Consejo de Ministros define, coordina y evalúa el Marco Estratégico de la Ayuda al Desarrollo de las Naciones Unidas -UNDAF. Asimismo, cooperó con el Informe PERÚ sobre el Examen Periódico Universal de Derechos Humanos-EPU, 2012. Desde allí, viene coordinando de cerca el seguimiento a las recomendaciones de país con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De otro lado, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP con el UNFPA, ONU Mujeres y el PNUD vienen implementando el Programa Conjunto “Combate contra la violencia hacia la mujer: Fortaleciendo el procesamiento de las denuncias por violencia familiar desde un enfoque intersectorial”, suscrito en julio del año 2013.

Entre el año 2012 y 2013, se impulsó a través del Grupo Temático Interagencial de Género-GTIG y bajo la coordinación de OPS, la Campaña “Únete: para poner fin a la violencia contra la Mujer” del Secretario General. En el 2012, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Salud, la Municipalidad de Lima, la Defensoría del Pueblo y el Congreso de la República suscribieron compromisos de adhesión a la Campaña con acciones estratégicas concretas⁸³, las cuales al 2013 han sido avanzadas significativamente. El año 2013, esta iniciativa se centró en la Campaña “El Valiente No es Violento”. Campaña de incidencia que tuvo fuerza en los medios de comunicación y contó con la participación activa en redes sociales de adolescentes y jóvenes durante un año.

Paralelamente, la Municipalidad de Lima Metropolitana ha ejecutado en los últimos años (2011-2014) un Proyecto sobre “Articulación de políticas y acciones para combatir la violencia hacia las mujeres en Lima Metropolitana”, financiado por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra las mujeres.

El PNUD, viene apoyando la implementación de una política a favor de la población afroperuana y el año 2013, lanzó con la Presidencia del Consejo de Ministros, el III Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Comunidad Andina –CAN, en coordinación con la OMS/OPS, aprobó mediante Resolución de la CAN N°1468⁸⁴ 8 indicadores de género y salud, indicadores que para los 4 países andinos son vinculantes, teniendo como instituciones responsables a los Institutos Nacionales de Información y Estadística y como instancia impulsora al Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades-CAAAMI.⁸⁵ Estos indicadores son: Razón de muerte materna, embarazo adolescente, VIH SIDA, uso de métodos anticonceptivos, violencia contra la mujer, homicidio (para ver feminicidios), suicidio y trabajo no remunerado.⁸⁶

⁸³ Cartas de adhesión suscritas las tiene ONUMUJERES de Perú.

⁸⁴ Comunidad Andina: Resolución N° 1468: Manual para la elaboración y transmisión de indicadores estadísticos de Salud y Género. Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones.

⁸⁵ XIV Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. 19 de agosto de 2009- Decisión 711. Creación del Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.

⁸⁶ OPS/OMS: Boletín de Indicadores de Género Salud. WDC 2013.

Tiene especial relevancia para avanzar hacia la implementación andina de indicadores de género, el hecho de que el Perú ha asumido la presidencia temporal de la CAN, de todos sus organismos de gestión y por lo tanto, la representación de la CAAAMI.

El UNFPA, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP ha contribuido con el desarrollo de un proyecto en el 2013, a fin de involucrar a los varones en la prevención de la violencia de género.

ONUSIDA continúa dando apoyo técnico y financiero para las mujeres viviendo con VIH en el desarrollo de capacidades; para la identificación de sinergias entre las respuestas al VIH y la violencia de género; así como para el desarrollo de un plan de trabajo conjunto. También ha contribuido con la publicación del Informe Anual de derechos humanos de las personas LGTB.

Se mantiene el mecanismo de coordinación de agencias bilaterales y multilaterales denominado MESAGEN (Mesa de Cooperantes de Género) anterior al último quinquenio, el cual contribuye de manera sostenida con acciones de incidencia, intercambio de información y asistencia técnica en particular al MIMP, en su condición de ente Rector en los asuntos de género.

La Unión Europea apoyó entre el año 2011 y 2014 con un proyecto regional “Decidiendo con Libertad” (Perú, Bolivia y Ecuador), cuyo objetivo fue contribuir a mejorar indicadores clave de salud sexual y reproductiva adolescente como la prevención del embarazo y el acceso a servicios diferenciados. La institución ejecutora en el Perú fue la ONG INPPARES y trabajó en tres regiones de la costa, sierra y selva.

Por su lado, AECID y la Agencia de Cooperación Alemana GIZ son dos agencias de cooperación que han invertido de manera significativa durante el último quinquenio en iniciativas de incidencia política, buenas prácticas y documentos normativos y técnicos orientados a la igualdad de género en el Perú.

3.9. IMPACTO DE LOS ODM EN LOS AVANCES DE LA PLATAFORMA DE BEIJING

Los avances del Perú hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) establecidos para el año 2015 son significativos. Entre los más destacados están el haber reducido antes de lo previsto, la pobreza extrema a la mitad; y la mortalidad materna e infantil en dos tercios. Sin embargo, queda pendiente enfrentar diversos desafíos para cumplir con otros ODM antes de 2015. En cada ODM se revelan brechas significativas entre peruanas y peruanos cuando el análisis trasciende los promedios nacionales. Las grandes brechas se dan entre regiones naturales, departamentos, ámbitos urbano y rural, etnias y géneros, entre otras dimensiones, incluso en los objetivos donde las metas nacionales fueron alcanzadas.⁸⁷

⁸⁷PERÚ: III Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Presidencia del Consejo de Ministros y el Sistema de Naciones Unidas en Perú. P.20. 2013.

4. SEGUNDA SECCIÓN: AVANCES DEL PERÚ AL 2014 EN LA APLICACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA PLATAFORMA DE BEIJING⁸⁸

4.1. AVANCES SEGÚN EJES ESTRATÉGICOS

4.1.1. Mujer y Pobreza

El país experimentó un crecimiento económico sostenido del 5% entre los años 2000 y 2010; con un pico de 9,8% en el 2008, cayendo a 4% en el 2009. Se recuperó en el año 2010 hasta una tasa de 8,8% y alcanzando un crecimiento de 5,5% en el primer semestre del 2011. Llegando así, en el año 2012 a liderar el crecimiento en la Región de las Américas.⁸⁹

Se ha avanzado de manera importante en el **ODM 1** sobre erradicación de la pobreza extrema y el hambre en lo referente a la pobreza monetaria. De este modo, de 42,0% a nivel urbano y 78,4% a nivel rural en 2001, se pasó a 19,1% y 54,2% de pobreza, respectivamente, en 2010. La incidencia de la pobreza extrema se ha reducido, en el mismo período, de 24,4% a 9,8% a nivel nacional. Entre el año 2011 y 2012 la pobreza pasó de 54.4% a 25.8% y la pobreza extrema de 23% a 6%.⁹⁰

Sin embargo, con un enfoque multidimensional de medición de la pobreza, aparecen otros factores que revelan desigualdades y exclusiones, territoriales, sociales, étnicas y de género. Tal es el caso de la falta de autonomía económica de la mujer (mujeres con o sin ingresos propios), la vulnerabilidad económica de las mujeres frente a la pobreza (índice de femineidad en hogares pobres, adultas mayores con ingresos por jubilaciones y o pensiones), el aporte de ingresos a los hogares pobres con y sin aporte de mujeres cónyuges, hogares con jefatura femenina sin cónyuge donde la jefa es la única perceptora de ingresos).⁹¹ En 2010, el 20,1% de hogares pobres eran conducidos por mujeres. En área rural, la tasa de pobreza en hogares conducidos sólo por mujeres es de 49,9%, y en los conducidos sólo por hombres, de 36,1%. En el año 2011, aumentaron los hogares pobres conducidos por mujeres al 25 %; el 13.5% estaban a cargo de hombres. En el área rural el 49% de los hogares monoparentales encabezados por mujeres es pobre, en contraste con 38.7% en el caso de jefatura de hombres.⁹²

Se han implementado programas sociales gubernamentales para que las mujeres rurales puedan ejercer sus derechos y superar la doble discriminación que afrontan. Se focalizaron estrategias para potenciar las capacidades de las mujeres que viven en situación de pobreza y

⁸⁸Para elaborar esta Sección se han utilizado como fuentes principales: Para los datos de 2011 a 2014: ONU (2013). 3er Informe de cumplimiento de los ODM. Perú. <http://onu.org.pe/wp-content/uploads/2013/09/IODM-2013.pdf>; MIMP (2014) VII Informe de cumplimiento de la LIO. Para la información entre 2008 y 2011 se utilizaron los Informes CEDAW PER 7 y 8 (2012) y el Informe Perú Beijing +15. Por ello no se van a colocar como referencia en las notas al pie de página. En las notas se consignarán las numerosas fuentes complementarias utilizadas, aclaraciones y descripciones en los casos en que sea pertinente.

⁸⁹ PERÚ: III Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Presidencia del Consejo de Ministros y el Sistema de Naciones Unidas en Perú. Lima, 2013

⁹⁰ Ídem

⁹¹ MESAGEN (2011). Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing – Perú. Beijing +15. <http://www.unfpa.org.pe/mgenero/index.htm>

⁹² MIMP: VII Informe de avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Periodo 2013.Lima, 2014.

pobreza extrema a fin de lograr su inclusión social y el ejercicio pleno de su ciudadanía. Constituyen un avance importante los programas que fomentan la autonomía económica de las mujeres rurales, si bien las brechas de género persisten en la propiedad de la tierra y el acceso al crédito, capacitación y asistencia técnica.

Desde el año 2011, el país cuenta con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Perú al 2021⁹³. Esta herramienta de política pública está enmarcada en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas, y alineada con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional del 2002. Apunta a consolidar el desarrollo humano con crecimiento económico, y reducción significativa de la pobreza y la desigualdad, impulsando el proceso de descentralización.

En el mismo año 2011, fue creado el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS para conducir la política nacional de desarrollo e inclusión, siendo transferidos bajo su responsabilidad los programas sociales que estaban en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (hoy MIMP⁹⁴) e implementándose otros nuevos. Se puso en marcha la Estrategia Nacional “Incluir para Crecer”⁹⁵ articulando todas las intervenciones orientadas a las poblaciones con mayor vulnerabilidad. En el corto plazo, se centra en programas de asistencia directa; en el mediano plazo, en el desarrollo de capacidades para mejorar el acceso de los hogares a servicios e infraestructura básica y a incrementar su autonomía en ingresos e inclusión financiera. A largo plazo, se orienta a generar oportunidades para la siguiente generación (nutrición, salud y educación de calidad). Su objetivo es reducir brechas focalizando acciones en los hogares rurales más pobres, con jefa de hogar o cónyuge mujer con primaria incompleta o menos, o con jefe de hogar o cónyuge con lengua originaria; o en el primer quintil de gasto per cápita. Los programas sociales se resumen a continuación:

- **El Programa Nacional de Apoyo a los más pobres-JUNTOS.** Entrega a hogares seleccionados de extrema pobreza un incentivo de 200 nuevos soles cada dos meses, condicionado al cumplimiento de compromisos en materia de educación y control de salud de niñas y niños. En los años 2011 y 2012, atendió un 95% y 94,75% usuarias mujeres, respectivamente.
- **El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES)** desarrolla proyectos que buscan facilitar el acceso a los servicios sociales y el desarrollo de capacidades e incrementar la autonomía de las familias rurales. En 543 proyectos aprobados han participado 440 mujeres.
- **El Programa Nacional Cuna Más,** a través de su servicio de Cuidado Diurno a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad, atendió en 2012 las necesidades de 94,652 mujeres madres de familia, de las cuales el 20% pertenece al ámbito rural.
- **Pensión 65** tiene como finalidad brindar protección a población adulta mayor. Les entrega una subvención económica. Aunque no hay focalización por sexo, en el 2012, el 53% de personas adultas mayores atendidas fueron mujeres. Del total de mujeres beneficiarias, el 80% son rurales.

⁹³ CEPLAN. Plan Bicentenario. Perú hacia el 2021.

http://www.ceplan.gob.pe/sites/default/files/plan_bicentenario/PLAN_BICENTENARIO_CEPLAN.pdf

⁹⁴ El significado de la sigla es Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

⁹⁵ MIDIS (2013). Estrategia Incluir para Crecer.

http://incluirparacrecer.midis.gob.pe/descargas/endis_documento.pdf

Se han ido desarrollando un conjunto de avances en normatividad y en prácticas institucionales del gobierno, orientados a la superación de las acentuadas brechas de género que perjudican a las mujeres en el acceso a recursos productivos, tecnológicos y financieros⁹⁶.

Respecto del acceso de mujeres a la propiedad de tierras, el “Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural” (PETT) impulsó la titularización de terrenos rurales compartida entre cónyuges, proceso que representó un avance en la equidad de las relaciones de género en las parejas⁹⁷. Este proyecto pasó a la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI, cuyo Plan Nacional de Formalización de la Propiedad Predial informal 2008-2015 tomó en cuenta la inclusión de las familias pobres extremas dirigidas por mujeres.^{98 99}

En relación al acceso a recursos públicos para desarrollar iniciativas locales, se aprobó un instrumento¹⁰⁰ que dispone que en los diagnósticos para proyectos de inversión pública –SNIP–, se utilice el enfoque de género al identificar grupos beneficiarios. Asimismo los Presidentes Regionales de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, organizados en el Consejo Interregional Amazónico¹⁰¹ firmaron en julio de 2012 la *Declaración de voluntad política para promover la igualdad de género en el marco de las políticas de desarrollo forestal y de fauna silvestre*.¹⁰² El Gobierno Regional de Ucayali creó la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU)¹⁰³ para definir políticas públicas en materia de ambiente, ordenamiento territorial y recursos naturales renovables; considerando el uso diferenciado de los recursos naturales por parte de mujeres y hombres.¹⁰⁴

En cuanto al acceso al ahorro, el Ministerio de Agricultura y Riego a través de su Programa AGRO RURAL viene desarrollando y aplicando una metodología de alfabetización financiera para productores y productoras en las regiones de mayor pobreza. Sus proyectos Sierra Norte y Sierra Sur, promueven la apertura de micro ahorros y microseguros, abriéndose en el año 2013, cuentas de ahorro para mujeres y microseguros,¹⁰⁵ donde la participación de la mujer es del 71%. Como resultado del Programa de Ahorro del Programa JUNTOS, las mujeres aprendieron a utilizar sus cuentas de ahorro para guardar o retirar parte de la transferencia que reciben. El monto promedio y la mediana de los saldos de las cuentas de las beneficiarias

⁹⁶ La Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Ley N° 28983, 2007) señala que el Estado tiene que fomentar el acceso a recursos productivos, financieros, tecnológicos y de créditos para producción y titulación de tierras de mujeres pobres. Lo reafirman el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones y el PLANIG- 2012-2017-⁹⁶ que establecen los derechos económicos de las mujeres.

⁹⁷ Fuentes, D. y H.Eeig. Instituto Noruego de Investigación Regional y Urbana (NIBR) “Cómo la formalización en Perú disminuyó la desigualdad en género de propiedad de la tierra, y el impacto sobre el empoderamiento de la mujer”. En: MESAGEN (2011). Op. Cit.

⁹⁸ Mujeres solteras, convivientes, abandonadas, divorciadas, viudas, víctimas de violencia política.

http://www.cofopri.gob.pe/pdf/PEI_2012-2016.pdf

⁹⁹ Meta PLANIG: al 2017 se incrementa en 30% el número de mujeres con títulos de propiedad.

¹⁰⁰ El Anexo SNIP 05 “Contenidos Mínimos Generales del Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública”.

¹⁰¹ En el marco de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y la Ley N° 28963 LIO de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.

¹⁰² MIMP (2013). VI Informe de cumplimiento de la Ley de igualdad de Oportunidades.

http://www.mimp.gob.pe/images/stories/novedades/vi_informe_del_cumplimiento_LIO.pdf

¹⁰³ En febrero de 2013 por Ordenanza Regional N° 01-2013-CRU/CR.

¹⁰⁴ Meta PLANIG: al 2017 las entidades públicas incorporan el enfoque de género en el manejo y cuidado de los recursos naturales.

¹⁰⁵ 2577 cuentas de ahorros y 2532 microseguros.

del Programa aumentaron. Lograron valorar la importancia del ahorro financiero formal y sus ventajas, como seguridad, privacidad, control y manejo de liquidez.¹⁰⁶

4.1.2. Educación y capacitación

Se está alcanzando la igualdad de género en el acceso a la educación primaria y secundaria. Sin embargo, es necesario que se enfatizen las estrategias para superar las desventajas existentes aún con respecto a las zonas rurales, sobre todo para reducir el atraso escolar y analfabetismo, incluyendo la ampliación de la implementación de la educación intercultural y bilingüe. Con respecto a la meta del **ODM 3** referente a eliminar la desigualdad entre los géneros en todos los niveles de enseñanza (primaria, secundaria y superior) para 2015, se reconoce que la meta en el acceso a la educación primaria entre los sexos se ha alcanzado a nivel nacional.¹⁰⁷

Existen múltiples factores que impactan negativamente en la permanencia y los logros de las niñas y adolescentes. Entre los principales se consideran la división del trabajo, el embarazo adolescente, la violencia de género y la discriminación étnica o racial, la situación de pobreza y la necesidad de escuelas de Educación Intercultural Bilingüe con docentes que manejen lengua y cultura, así como la distancia geográfica entre la comunidad y la escuela (especialmente en secundaria y en la población amazónica)^{108 109}. A la vez hay también factores clave para el avance, tales como la ampliación de los Centros Educativos Iniciales (CEI) y de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI); los Programas de Desayunos Escolares dirigidos a niñas y niños de 4 a 13 años de edad en las zonas rurales; las transferencias del Programa JUNTOS. Con estos programas se ha facilitado el tránsito a la escuela primaria y se aumentó la asistencia. Al cierre del período 2013 el 49.4 %¹¹⁰ de los usuarios ¹¹¹corresponde a niñas y el 50.6% a niños.¹¹²

Las familias¹¹³ y sus niñas y niños de 0 a 36 meses, y madres gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema son atendidas en 208 distritos rurales. La mayor cantidad de usuarias/os se encuentran en Cajamarca, Ayacucho, La Libertad y Huánuco¹¹⁴. En el año 2013¹¹⁵ el 94.8%¹¹⁶ de los hogares afiliados¹¹⁷ al Programa JUNTOS tienen como titulares a mujeres¹¹⁸. Se trabaja con

¹⁰⁶ Estudios Específicos Programa JUNTOS:

http://www.midis.gob.pe/dgsye/evaluacion/documentos/estudios_especificos_programa_juntos.pdf

¹⁰⁷ Según datos del 2011, en primaria el índice de paridad es de 1.0 (donde un valor inferior a uno indica que la tasa femenina es inferior a la masculina), en secundaria 1.02 y en la educación superior alcanza el 1.06

¹⁰⁸ Informe N°152 de la Defensoría del Pueblo.

<http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/Informe-Defensorial-152.pdf>

¹⁰⁹ Vásquez, Enrique y A. Monge, Desigualdad de género en la educación de niñas y adolescentes rurales del Perú citado por Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Lima: PNUD, 2013.

¹¹⁰ 27,826 niñas y 28,486 niños.

¹¹¹ MIDIS: El número de usuarios/as del Programa para el Servicio de Cuidado Diurno es de 56,312.

¹¹² La meta al 2017 del PLANIG en menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanos mejoran su desarrollo infantil.

¹¹³ 31,782 familias en el Servicio de Acompañamiento Familiar –SAF.

¹¹⁴ La meta del PLANIG: al 2017: se incrementará el acceso a servicio de acompañamiento a familias y niños y niñas de 0 a 36 meses, así como a madres gestantes en zonas de pobreza y extrema pobreza que acceden al servicio de acompañamiento. .

¹¹⁵ MIMP: VII Informe de avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Periodo 2013.Lima, 2014.

¹¹⁶ 681,055 hogares.

¹¹⁷ Los hogares afiliados al Programa JUNTOS son 718,275.

el apoyo de “Madres Líderes” que orientan a las mujeres usuarias en salud y educación. Son elegidas por su comunidad en mérito a su liderazgo y pro actividad. Sensibilizan a las madres para el cumplimiento de sus corresponsabilidades, ayudan a identificar a los niños, niñas y adolescentes del hogar en edad escolar para que sean matriculados/as y hacen seguimiento a su asistencia y previenen la deserción. La atención de niños de 3 a 5 años corresponde al Ciclo II Inicial, Cuna-Jardín y PRONOEI (Programa no Escolarizado de Educación Inicial) y se atiende a 1,011 distritos del Programa JUNTOS¹¹⁹.

El Ministerio de Educación-MINEDU ha diseñado el Programa Presupuestal “Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular”. Este año (2014), se está planteando realizar investigaciones sobre el estado de la educación primaria y respaldar políticas que garanticen la permanencia de sus estudiantes. Paralelamente, se viene promoviendo el uso de las “Rutas de Aprendizaje”, guías didácticas para los docentes¹²⁰ de todos los niveles educativos, que incluyen el enfoque de género¹²¹.

Según la ENAHO 2010, el 91,8% de hombres y el 91,5% de mujeres entre 3 y 16 años de edad en el área urbana asistieron a la escuela, mientras que en el área rural fue el 87,4% para hombres y 86,4% para mujeres. Y las cifras continuaron siempre en ascenso. A fines del año 2013, la tasa de asistencia neta a la educación primaria fue de 92.4 %: 92.0% en el área urbana y 93.4% en el área rural. La tasa de asistencia de niñas es 92.8% y la tasa de asistencia de niños es 92.0%. En el área urbana la tasa de asistencia de las niñas es 92.5% y la de niños es 91.4%. En el área rural la tasa de asistencia de las niñas es 93.5% y la tasa de asistencia de niños es de 93.3%. En comparación con las cifras del año 2012 (91.6%), se advierte un incremento de 0.8 % de la tasa neta de asistencia escolar a la educación primaria: 1.1% respecto a las niñas y 0.4% con relación a los niños.¹²²

La tasa de conclusión de secundaria entre 19-24 años en mujeres rurales en el 2003 fue de 29,5% y en el 2009 de 40,1%; mientras que para los hombres rurales pasó de 42,9% a 57,9% en los mismos años. La deserción acumulada de las mujeres rurales entre 13 y 19 años fue en el 2003 de 25,7% y en el 2009 de 26,9%; mientras que la de los hombres pasó de 42,1% a 23,2% en los mismos años. En el caso de las mujeres rurales la deserción no solo no disminuyó como en el caso de los hombres, sino que aumentó un punto. Sin embargo, según la ENDES 2010 la media de años de estudios aprobados fue de 10,1 para la mitad de mujeres en edad fértil, lo que equivale al cuarto año de secundaria; respecto del año 2000, constituye un aumento de un año más de educación. Pero las mujeres en edad fértil rurales tienen la mitad (5,6 años) de media de estudios que las del área urbana (10,5 años).

A diciembre de 2013, la tasa de asistencia escolar de educación secundaria muestra un crecimiento sostenido. Así, se pasó de 78.5% en el año 2010 a 81.0% en el 2013. En relación al

¹¹⁸La meta del PLANIG al 2016: el 100% de niñas y niños de 0 a 2 años recibirá atención educativa integral en los distritos en los cuales se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres –JUNTOS.

¹¹⁹La meta del PLANIG: al 2016 el 100% de niñas y niños de 3 a 5 años serán atendidos de manera permanente y oportuna en los distritos en donde se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres –JUNTOS.

¹²⁰350,547 docentes.

¹²¹CEDAW (2014) Respuesta Perú a la lista de cuestiones a los Informes siete y ocho del Perú.

¹²²La meta del PLANIG: al 2017 se incrementará la tasa neta de asistencia escolar a 96.3% en niños y niñas; en el área rural a 98.3% en niñas y niños y en el área urbana a 95.1% en niñas y niños.

año 2012, el incremento fue de 0.7 (0.5 en el área urbana y 1.3 en el área rural). La tasa de mujeres es de 81.9% y la de hombres, 80.2%, generando una diferencia de 1.7 a favor de las primeras. En el área urbana las mujeres tienen 1.9% más de asistencia que sus pares varones. En el área rural la superioridad es de 0.3%. La brecha de asistencia escolar en secundaria es mayor, tanto para mujeres como para hombres de acuerdo al área de residencia. La diferencia de la tasa neta de asistencia escolar en secundaria de mujeres entre el área urbana y rural es de 15.2% y en los hombres, es de 13.6%¹²³.

Para avanzar en la superación de las brechas por área de residencia el MINEDU desarrolló estudios de cuatro nuevas formas de atención en Educación Secundaria: Rural Mejorada, Urbana Mejorada, Tutorial, Centros Rurales de Formación en Alternancia, a fin de diversificar el servicio y responder a los contextos de los/as adolescentes. La intervención Secundaria Tutorial es una forma de atención semi-presencial dirigida a las/os adolescentes de zonas rurales muy alejadas del servicio educativo. Se ha coordinado con tres regiones¹²⁴ para identificar los 46 núcleos de esta primera experiencia.

Cabe destacar que todavía resta mucho por hacer en la implementación de los Lineamientos de Educación Sexual Integral, en la medida que, según lo señalado por el MINEDU sólo en 7 Regiones se han constituido Equipos Técnicos de Especialistas para aplicar dichos Lineamientos¹²⁵.

Hubo avances en la reducción del analfabetismo. De una tasa nacional de 9.2 en el año 2006 se descendió a 7.1. (INEI, 2011). La tasa rural de mujeres que era la más alta, bajó de 13.8 a 10.5 respectivamente entre el 2006 y el 2011. El Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización-PRONAMA 2006 - 2011 alcanzó, en el año 2007, 660,000 alfabetizadas/os en 748 distritos de todas las regiones del país, de los cuales el 79% eran mujeres.¹²⁶

El alfabetismo de la población total en 2013 es de 93.8%; 96.9% en hombres y 90.7% en mujeres, con una brecha de 6.2%. En la zona urbana llega a 96.5% y en la zona rural es 84.2%, de lo que se advierte una diferencia de 12.3% entre ambas zonas. La brecha de género se agudiza en la zona rural y llega a 16.8% de diferencia desfavorable para las mujeres¹²⁷. La Dirección de Alfabetización (DIALFA) focalizó la intervención de alfabetización en la Zona del Valle del Río Apurímac, Ene y el Mantaro - VRAEM en 31 distritos rurales de cinco Regiones¹²⁸. El año 2012, dentro del total de estudiantes¹²⁹ hubo 78% de mujeres. En el 2013, aumentaron al 81%. El 89% de docentes facilitadoras fueron mujeres, garantizando la aplicación de estrategias de empoderamiento de la mujer y admitiendo el vínculo madre-hijo en el

¹²³ La meta del PLANIG: al 2017 la tasa neta de asistencia en Educación Secundaria inclusiva se habrá incrementado a 88.2% en adolescentes mujeres y varones.

¹²⁴ Pasco, Junín y Huancavelica.

¹²⁵ MIMP (2014) VII Informe de la LIO. Periodo, 2013. Según Oficio N° 031-2014-MINEDU/SPE del Informe de evaluación anual 2013 sobre avances en la LIO y el PLANIG, se cuenta con 7 Equipos Técnicos Regionales con capacidades para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones pedagógicas para la Educación Sexual Integral. Estos Equipos se ubican en: Ayacucho (32 integrantes), Cajamarca (54), Callao (28), Cusco (58), Lima Metropolitana (28), Piura (28) y Tumbes (32).

¹²⁶ MIMP, Informe de avances en el cumplimiento de la declaración y la Plataforma de acción de Beijing +15.

¹²⁷ La meta del PLANIG: al 2017 se incrementará la proporción de mujeres alfabetizadas en área rural en 60%.

¹²⁸ Apurímac, Ayacucho, Junín, Cusco y Huancavelica.

¹²⁹ 11,036 estudiantes.

aprendizaje; en los distritos rurales se organizan “Círculos de Aprendizaje”¹³⁰ para estudiantes indígenas.¹³¹

Según el Censo Escolar del 2013, el porcentaje de estudiantes con lengua materna originaria que reciben educación en su lengua con relación al total de estudiantes en instituciones de Educación Intercultural Bilingüe-EIB es de 34%.¹³² El Programa EIB está fortaleciendo su trabajo con un registro de docentes bilingües, material educativo en lenguas originarias, guías de alfabetos en dichas lenguas y manuales de escritura.¹³³

En el 2013, el 28.3% de las mujeres de 25 a 34 años de edad culminan la educación superior. Se advierte una diferencia de 1.0% respecto de los hombres del mismo rango de edad (27.3%). En ambos casos existe un importante contraste entre el área urbana y rural. El 32.6% es la tasa de conclusión de estudios en el área urbana¹³⁴ y 7.6% es la tasa de conclusión de educación superior en el área rural.¹³⁵ Las mujeres urbanas registran tasas ligeramente más altas de conclusión de estudios superiores que los varones urbanos, pero en el área rural los varones están en mejor posición que las mujeres. A su vez, la tasa de conclusión de educación superior universitaria de las mujeres fue de 47.6% del total de egresados de 25 a 34 años de edad (47.9% en el área urbana y 35.5% en el área rural). Este porcentaje es inferior que el de los hombres en 4.8%. En ambos casos, el área rural está muy por debajo del área urbana.¹³⁶

4.1.3. Salud

Se han generado importantes logros en materia de salud sexual y reproductiva, la razón de mortalidad materna se está reduciendo a nivel nacional. En el periodo 1990-1996 llegó a 265 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos y la cifra estimada para el año 2010 fue 93. La reducción alcanzada entre 1991 y 2011 fue de 65%. Se requerirá una reducción adicional de 29% para llegar de 93 a 66 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos.¹³⁷

Para garantizar el derecho a una maternidad segura, se prevé que las mujeres tengan un mayor acceso a servicios de salud. En el 2013, el 65.5% de personas están afiliadas a un seguro de salud, sea privado o estatal¹³⁸. El 67.5% de personas afiliadas a un seguro de salud son mujeres y el 63.3% son hombres. En comparación con el año 2012, en los hombres aumentó 3.4% y en las mujeres subió 3.7%. El Seguro Integral de Salud-SIS¹³⁹ ha ampliado su cobertura sobre todo en la población femenina, generando un impacto favorable en las condiciones de vida de las mujeres. En el 2013, las afiliadas al SIS aumentaron en 4.2%. Las mujeres entre 30 y

¹³⁰ MIMP: VII Informe de avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Periodo 2013.Lima, 2014.

¹³¹ Ver desarrollo de este tema en el ítem 4.1.12. La Niña.

¹³² 351,838 estudiantes.

¹³³ La meta del PLANIG: al 2016 el 50% de estudiantes que tienen lengua materna originaria reciben educación en su propia lengua.

¹³⁴ 33.3% mujeres y 32.0% hombres

¹³⁵ 6.2% mujeres y 8.7% hombres

¹³⁶ MIMP: VII Informe de avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Periodo 2013.Lima, 2014.

¹³⁷ Coincidentemente, la meta del PLANIG es que al 2017, la muerte materna se haya reducido a 60 muertes por cada 100,000 mil nacidos vivos.

¹³⁸ Seguro Integral de Salud-SIS, ESSALUD, entre otros.

¹³⁹ VII Informe Anual 2013: Avances de la Ley de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Junio, 2014.

59 años representan el grupo etario más grande de afiliadas (29.5%). El número de adultas mayores ha decrecido de 10% en el 2012 a 9.6% en el 2013. Las mujeres rurales se incrementaron en 2.7% y en el caso de los hombres en 3.8%. El 52% de las personas afiliadas al SIS en el ámbito rural son mujeres. Se observa una tendencia favorable, pero no en todos los grupos etarios.¹⁴⁰

Se incrementó la atención del parto en establecimientos de salud y/o por parte de profesionales de salud, lo cual contribuye a que la mortalidad materna se esté reduciendo; aunque todavía persistan brechas entre zonas urbanas y rurales. En el año 2013, el 88.0% de nacimientos producidos en los cinco años antes de la encuesta fueron realizados en un establecimiento de salud. En el ámbito urbano es de 96.4% y en el rural es de 68.5%. De ese total, el 11.4% fueron partos verticales. La cifra general ha sido creciente en el periodo 2010-2013. Se da un incremento de 4.8%¹⁴¹.

El Ministerio de Salud ha implementado estrategias para la adecuación intercultural de los servicios de salud reconociendo la diversidad cultural y étnica del país. Una de las estrategias son las Casas de Espera Materna¹⁴². Allí se brinda alojamiento a las mujeres gestantes que viven en zonas alejadas o tienen alguna condición de riesgo, para que tengan un mayor y rápido acceso a establecimientos de salud; especialmente para la atención del parto, y así se reduzca su probabilidad de mortalidad materna y perinatal. Actualmente, se cuenta con 504 casas de espera que funcionan en las jurisdicciones de las Direcciones de Salud de zonas rurales. En el 2013, el Centro Nacional de Salud Intercultural-CENSI-, del Instituto Nacional de Salud, ha elaborado la Política sectorial de salud intercultural y ha iniciado el proceso de consulta previa de la Política que debe concluir en el 2014. Participan en dicho proceso siete organizaciones indígenas.¹⁴³

Para atender el problema del embarazo adolescente, se aprobó el Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013-2021.¹⁴⁴ Este Plan plantea una estrategia nacional y multisectorial para reducir la prevalencia del embarazo en adolescentes y está a cargo del Ministerio de Salud-MINSA. Se están implementando más servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes¹⁴⁵. Todos los establecimientos de salud¹⁴⁶ del MINSA hasta diciembre del 2013 cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva, el 40.4% de estos tienen servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes¹⁴⁷. Otro desafío es

¹⁴⁰ La meta del PLANIG: al 2017 se tiene que incrementar el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud.

¹⁴¹ La meta del PLANIG: al 2017, se incrementará el parto institucional rural a 75%.

¹⁴² MINSA. Casas de espera materna, modelo para la implementación. Documento técnico. Lima: MINSA, 2006. En: <ftp://ftp2.minsa.gob.pe/download/esn/ssr/casasdeespera.pdf.

¹⁴³ Las organizaciones indígenas son: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP), Confederación Campesina del Perú (CCP), Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), Confederación Nacional Agraria (CNA), Confederación Nacional de Comunidades del Perú afectadas por la Minería (CONACAMI), Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) y Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA)¹⁴³.

¹⁴⁴ MINSA (2012) Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo en Adolescentes (2012-2021).

¹⁴⁵ La meta del PLANIG: al 2017, el embarazo adolescente se reduce en un 1.3% en el área urbana y en un 4.3% en el área rural.

¹⁴⁶ 7,863 establecimientos.

¹⁴⁷ La meta del PLANIG: al 2017 el 30% de establecimientos de salud ofrecen servicios de Salud sexual y reproductiva para adolescentes.

incrementar el uso de anticonceptivos modernos. En comparación con el año 2012, la cifra de mujeres unidas en edad fértil que usan algún anticonceptivo moderno en zonas rurales subió 1.5% (de 44.7% a 46.2%), mientras que en las zonas urbanas se redujo en 1.5% (de 54.8% a 53.3%)^{148 149}.

Un logro que corresponde a la agenda pendiente ocurrió en junio del 2014, con la aprobación de la Guía Técnica Nacional para la Estandarización del Procedimiento de Atención Integral de la Gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en Código Penal.¹⁵⁰

En 2011, aún se encontraba una alta incidencia (9.6)¹⁵¹ de nuevos casos de VIH-SIDA en el segmento más joven de hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y transgéneros femeninas (9.07), lo cual sigue siendo un desafío. Asimismo, hay evidencia de su expansión en población heterosexual, especialmente a través de las parejas sexuales de las poblaciones clave. La vigilancia de prevalencia en usuarias de atención prenatal de 15 - 24 años del MINSA presenta cifras que se vienen manteniendo en menos del 1% desde 1996. Entre el año 1983 y 2011 el MINSA ha registrado 28,445 personas con SIDA y 45, 876 personas con VIH. De las personas con SIDA, 492 (1.7%) son menores de 5 años. Son los casos de transmisión vertical durante la gestación, parto o lactancia. Según la ENDES el porcentaje de mujeres unidas en edad fértil que sabe cómo evitar la transmisión del VIH aumentó en 25,7% en los últimos 10 años. En el 2010 el uso del condón entre éstas mujeres fue de 11,2%: 13,98% en el área urbana y de 4,9% en el área rural.

La prueba oportuna del VIH en las gestantes permite conocer su estado serológico y brindar el tratamiento y cuidados necesarios para prevenir esta transmisión. Un estudio en el Instituto Materno Perinatal (2011), muestra una tendencia a la disminución de la transmisión vertical del VIH de 15% en 1996 a 4% en 2009, asociada con el uso de antirretrovirales (ARV). El porcentaje de gestantes VIH positivas que recibió profilaxis o tratamiento con ARV se incrementó durante los últimos años, la cobertura es un poco mayor al 50%. Y el acceso a tratamiento retroviral está garantizado en el país: las personas con VIH/SIDA pueden acceder gratuitamente al TARGA (Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad).¹⁵²

4.1.4. Violencia contra la mujer

El Estado peruano reconoce a la violencia de género como un problema de salud pública y de derechos humanos, y un obstáculo para el desarrollo. Las cifras de violencia física y sexual contra la mujer y de feminicidio son aún muy altas en el país.

¹⁴⁸ MIMP (2014). VII Informe de la LIO. Fuente: INEI. ENDES 2013. Elab. DGIGND - DPIGND – MIMP.

¹⁴⁹ La meta del PLANIG: al 2017 se incrementa el uso de métodos anticonceptivos modernos en el área rural a 70% en mujeres.

¹⁵⁰ La meta del PLANIG: al 2017 se debe haber aprobado el protocolo de atención del aborto terapéutico.

¹⁵¹ PNUD (2013) 3er Informe de cumplimiento de los ODM. Perú. Fuente: Estudio de Vigilancia Epidemiológica de ITS y VIH en Hombres que Tienen Sexo con Hombres Comparando las Metodologías de Reclutamiento: Muestreo por Conveniencia, Muestreo por Tiempo y Espacio y el Muestreo Dirigido por Participantes. FM – noviembre 2011.

¹⁵² La meta del PLANIG al 2017: 100% de personas que viven con VIH/SIDA que son atendidas en los servicios de salud pública, reciben medicinas gratuitas y apoyo psicológico

Al observar la tendencia de las cifras nacionales de violencia física hacia las mujeres (en edad fértil de 15 a 49 años) por su pareja desde el año 2000 (41.2%) hasta el 2009 (38.8%) se puede notar un leve descenso,¹⁵³ llegando en el 2012 a 37.2%. Los mayores niveles se dan en el área urbana desde el año 2000 (42%), siguen en el 2009 (39.3%) y en el 2012 (38%); persiste la diferencia respecto del área rural (2000: 39.6%, 2009: 37.7%, 2012: 35%). En este último aspecto se coincide con el estudio de la OMS¹⁵⁴ realizado en el año 2002. La mayor ocurrencia en el 2012 fue en mujeres de 40 a 49 años, divorciadas/separadas, sin educación, con educación secundaria y primaria, entre el segundo quintil de pobreza y el intermedio, en Sierra y Selva, y en las regiones de Cuzco y Apurímac.

En el año 2013, la cifra total de casos atendidos por violencia familiar¹⁵⁵ por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) aumentó en 17% respecto del año 2012.¹⁵⁶ Se denunciaron 1,125 casos de violencia física contra mujeres por la pareja en situación de alto riesgo. En el 2013, se registraron 50 tentativas de feminicidio y 80 feminicidios, destacando que esta última cifra disminuyó en 29.2% con respecto a la registrada¹⁵⁷ en 2012.¹⁵⁸ En cuanto a la violencia sexual, en el 2013, el 8.4% de mujeres en edad fértil han sufrido algún tipo de violencia sexual por su esposo o compañero alguna vez en sus vidas, habiendo una reducción de 0.3% respecto del año 2012.¹⁵⁹

El 92% de las víctimas atendidas en los CEMs por violencia sexual son mujeres de todos los grupos de edad.¹⁶⁰ Los casos de violencia sexual atendidos¹⁶¹ en estos servicios representaron el 11.2% del total anual, habiendo disminuido en 2.1%¹⁶². En el año 2013, no se tiene información acerca de crímenes ocurridos por la orientación sexual de la víctima. Un avance normativo al respecto es la Ley ¹⁶³ sobre agravante de pena por delito con intolerancia o discriminación; y el Ministerio Público a través de su Observatorio de Criminalidad está diseñando un indicador específico.¹⁶⁴

Para enfrentar la violencia de género el Estado peruano cuenta con normativa específica alineada con los principales acuerdos internacionales en la materia,¹⁶⁵ y con una herramienta de política clave que es el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, cuya función es articular las instancias sectoriales y los otros poderes públicos (Judicial y Legislativo); además de los distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local) para

¹⁵³ INEI (2009). ENDES continua 2009. (2012) ENDES continua 2012. NNUU.CEDAW (2012) PER Informes 7 y 8.

¹⁵⁴ OMS.UPCH (2002). Gúezmes Ana y otros. Violencia sexual y física contra las mujeres en el Perú.

¹⁵⁵ De los 43,646 casos, el 56% corresponde a casos de violencia psicológica y el 44% a violencia física

¹⁵⁶ Según ciclo de vida, el 14% de casos atendidos fue violencia contra niñas y adolescentes, el 69% fue contra mujeres adultas, y el 4% contra adultas mayores.

¹⁵⁷ 113 casos.

¹⁵⁸ La meta del PLANIG indica que al 2017 disminuirá en un 4.1% la violencia física severa.

¹⁵⁹ En ENDES 2012, el 8.7% de mujeres fue víctima alguna vez en sus vidas de alguna forma de violencia sexual.

¹⁶⁰ El 76% son niñas y adolescentes, el 23% adultas y 1% adultas mayores.

¹⁶¹ 5110 casos de violencia sexual.

¹⁶² La meta del PLANIG: Al 2017 reducir la proporción de mujeres víctimas de violencia sexual en un 5,4%.

¹⁶³ Ley N° 30076, que modifica el artículo 46 del Código Penal relacionado a las circunstancias de atenuación y agravación de penas de delitos y explicita que un agravante para determinar una pena es cometer el delito guiado por la intolerancia o discriminación en cualquier índole.

¹⁶⁴ Teniendo en cuenta que una de las metas del PLANIG es que al 2017 disminuyan los crímenes en razón de la orientación sexual.

¹⁶⁵ Anexo Integrado N°2 al Informe Beijing PERÚ 2014.

enfrentar la violencia. También está vinculado al Plan Nacional de Igualdad de Género-PLANIG, el cual tiene un Objetivo Estratégico dedicado a la violencia contra la mujer. Se ha aprobado en el 2011, el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016, que establece como principios rectores la perspectiva de género y la igualdad.

El actual gobierno está fortaleciendo las políticas, el presupuesto y los mecanismos institucionales dirigidos a la atención y prevención de la violencia de género. Se han establecido dos medidas específicas dentro de las diez presentadas por la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM- al Congreso de la República en el 2013.¹⁶⁶ En este mismo año, la ejecución de presupuesto del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual se incrementó en 42.4% respecto del 2012.¹⁶⁷

Así entonces, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP está poniendo énfasis en la ampliación de cobertura de los servicios de atención y prevención y el fortalecimiento técnico de los mismos, a través de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios,¹⁶⁸ complementando su quehacer en regiones de alto riesgo mediante proyectos con la cooperación internacional.¹⁶⁹ El año en curso (2014) se ha logrado cubrir el 100% de las 25 regiones del país con los 200 Centros de Emergencia Mujer-CEM. La cobertura llega al 85.1% de las 195 provincias, habiendo incrementado 15.3% con respecto al año 2012.

Otro servicio especializado es la Línea 100, gratuita y de cobertura nacional; la cual brinda contención emocional, orientación e información en temas de violencia familiar y abuso sexual durante las 24 horas. Este servicio es complementado por el SAMU, servicio para emergencias de alto riesgo con desplazamiento inmediato del equipo de profesionales al lugar de los hechos.

Para prevenir y atender la violencia contra las mujeres rurales, el MIMP cuenta con la "Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales".¹⁷⁰ Este modelo demostrativo se desarrolló en tres distritos de tres regiones, involucrando a las autoridades locales, comunales y operadores/as del servicio a través de un proceso participativo y multisectorial, construyendo sistemas locales de prevención, atención y protección de la violencia familiar y sexual con rutas críticas y protocolos de intervención.

Un mecanismo para propiciar acciones articuladas y eficaces para la atención y prevención de los casos de feminicidio lo constituye la Mesa de Trabajo Intersectorial contra el Feminicidio que se constituye en una instancia especializada de carácter intersectorial e interinstitucional, que ha permitido contar con una versión preliminar de un protocolo de intervención conjunta

¹⁶⁶ Ver Sección 1 página 6.

¹⁶⁷ El monto es de S/. 60,063,602.00 en 2013, incrementándose en 42.4% con respecto al año 2012 (42,165,326.24).

¹⁶⁸ http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=249&Itemid=332

¹⁶⁹ Programa Conjunto PNUD, ONU Mujeres y UNFPA. Actúa en Ayacucho y Ucayali.

http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2904&Itemid=574

¹⁷⁰ En las regiones de Ica, Huancavelica y San Martín, ver descripción de la Estrategia en:

http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=283:resolucion-ministerial-n-273-2012-mimp&catid=97&Itemid=460

frente al feminicidio y su tentativa que incluye rutas de atención¹⁷¹. Durante el año 2013 se continuó trabajando con este objetivo, habiéndose en el 2014 realizado la presentación pública de la Ruta interinstitucional para la atención del feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo¹⁷².

La Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP desarrolló en el 2013 varias estrategias innovadoras en alianza con nuevos actores sociales. Con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA, ejecutó el proyecto “Involucrando a los varones en la prevención de la violencia de género”¹⁷³ con líderes varones de Chimbote y Huancayo. Se produjeron lineamientos técnicos para trabajar con varones urbanos en la prevención de la violencia de género a nivel local y nacional, y un manual para expandir la intervención en el 2014. Así, las/os profesionales y promotores/as de los Centros de Emergencia Mujer adquirieron capacidades para el trabajo de las masculinidades con enfoque de género.

La otra estrategia es el trabajo con las empresas privadas. Se está otorgando el “Sello de la Empresa Segura libre de Violencia y discriminación contra la mujer” como reconocimiento del MIMP a las buenas prácticas orientadas a fomentar la igualdad de género en el sector privado, institucionalizado en el año 2011. En el 2013, siete empresas recibieron el Sello por acciones de prevención, difusión y comunicación a través de medios electrónicos y/o presenciales.¹⁷⁴

4.1.5. Conflicto Armado

Un sector de la población peruana fue afectado/a y desplazado/a por la violencia política que ocurrió en el país entre los años 1980 y 2000, y dentro de este periodo, las mujeres fueron un grupo particularmente violentado por su condición de género. En el Perú, el Sistema de Reparaciones¹⁷⁵ está constituido por el Consejo de Reparaciones, a cargo del RUV - Registro Único de Víctimas y la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los Ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional (CMAN).¹⁷⁶ El Estado creó el Plan Integral de Reparaciones (PIR) que comprende programas de reparaciones económicas, en salud, educación, restitución de derechos, promoción y acceso habitacional, simbólicas y colectivas.¹⁷⁷

En el año 2006, a través de la creación de dicho Plan (Ley N°28592) se aprobó la política de reparaciones para las víctimas del conflicto armado interno vivido entre el año 1980 al 2000. En éste se reconoció a las personas que sufrieron violación sexual. El Consejo de Reparaciones incorporó en el Reglamento de inscripción en el Registro Único de Víctimas de la Violencia a quienes sufrieron esclavitud sexual, unión forzada, prostitución forzada y aborto forzado.

¹⁷¹http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/13102/PLAN_13102_2014_Informe_de_Gestion_PNCVFS_2012_Anuar_1.pdf

¹⁷² <http://www.tvperu.gob.pe/noticias/locales/otros/62283-mimp-presenta-ruta-de-atencion-para-prevenir-casos-de-feminicidio.html>

¹⁷³Ver detalles sobre la Estrategia con varones en: http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=251&Itemid=334

¹⁷⁴ Para mayor información ver: <http://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/selloempresa/>

¹⁷⁵ Creado mediante la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR).

¹⁷⁶ Creada mediante Decreto Supremo N° 011-2004-PCM.

¹⁷⁷ Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016. http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/07/DS-005-2014-JUS-Aprobacion_PNDH.pdf

Hasta el 16 de mayo del 2011, figuran inscritos 1.657 casos de violación sexual¹⁷⁸ y 428 casos de otras formas de violencia sexual¹⁷⁹.

La Defensoría del Pueblo, organismo constitucional autónomo encargado de implementar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación reportó, en su respuesta al Comité CEDAW de las Naciones Unidas, que en marzo del 2013, del total de personas beneficiarias individuales del Plan Integral de Reparaciones-PIR, el 59% son víctimas directas y el 41% son familiares. Del total de víctimas directas, el 37% son mujeres y respecto de los familiares, el 57%.¹⁸⁰

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), órgano encargado de coordinar las reparaciones, entre marzo del 2007 a setiembre del 2011 entregó 1,672 reparaciones colectivas,¹⁸¹ siendo ésta la forma de reparación prioritaria para el Estado durante los últimos años. Las reparaciones individuales empezaron a implementarse en el 2011, a través del Decreto Supremo N°051-2011-PCM, que estableció un monto máximo de reparación,¹⁸² inclusive para las víctimas de violación sexual.

La Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo - DGPD del MIMP se encarga de la identificación de las personas desplazadas. Luego de ser acreditadas como desplazadas son incorporadas al Registro Nacional de Personas Desplazadas, RND. En el 2013, se ha incorporado al Registro un 60% de mujeres.¹⁸³ El MIMP promueve la reintegración social de las personas desplazadas fomentando el apoyo multisectorial¹⁸⁴ a los emprendimientos económicos¹⁸⁵ de las mujeres a través de los programas sociales.

Las y los desplazados son atendidos en el Seguro Integral de Salud (SIS) como poblaciones vulnerables con la constancia que les expide el MIMP. Igualmente, en el 2013, el Programa de Becas y Crédito (PRONABEC) del MINEDU, asignó becas de estudio a hijos/as de desplazados/as de Lima Metropolitana.¹⁸⁶ También se brindó asistencia técnica a personas desplazadas de Ayacucho para incorporarse al Programa Techo Propio del Ministerio de Vivienda.

Otro grupo son las mujeres peruanas en el exterior que experimentan situaciones de violencia grave y requieren ayuda humanitaria. El Ministerio de Relaciones Exteriores-MRE cuenta con el Programa de Asistencia Humanitaria (PAH) utilizado para repatriación, asistencia y protección de las y los peruanos en el exterior en situación de indigencia o necesidad extrema. En ese

¹⁷⁸ (1.638 mujeres y 19 hombres)

¹⁷⁹ (287 mujeres y 141 hombres).

¹⁸⁰ NNUU (2014) CEDAW. Respuestas Perú a la Lista de cuestiones y preguntas respecto de los séptimo y octavo informes de Perú.

¹⁸¹ Total: Soles 164.574.784.-

¹⁸² Suma individual: Soles 10.000.-

¹⁸³ Incorporadas al Registro Nacional de Personas Desplazadas –RND-, 5,467 personas de las que 60.12% son mujeres (3,287) y 39.88% son hombres (2,180).

¹⁸⁴ Ministerios de Educación, Salud, Agricultura, Desarrollo e Inclusión Social, y de la Producción.

¹⁸⁵ Durante el 2013 se desarrollaron talleres en Ayacucho y Lima Metropolitana capacitando 190 mujeres desplazadas emprendedoras en gestión y acceso a los servicios del Estado para pequeños negocios.

¹⁸⁶ Fueron beneficiados 38 jóvenes de Lima Metropolitana (19 hombres y 19 mujeres).

marco, se brinda atención a mujeres peruanas víctimas de violencia. Durante el 2013, el MRE, en coordinación con otros sectores y las oficinas consulares del Perú, atendió a 37 mujeres.¹⁸⁷

La Presidencia del Consejo de Ministros-PCM ha priorizado este tema en una de sus Medidas especiales para superar brechas de género mediante el *Programa de atención de asistencia en casos de violencia contra mujeres peruanas en el exterior* y utilizando el “Programa de Asistencia Humanitaria”.

El Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016¹⁸⁸ considera en su Lineamiento N°3 sobre los derechos de grupos de especial protección a personas migrantes, desplazadas, víctimas de trata y sus familias, a las mujeres afectadas por violencia de género, a los pueblos indígenas en espacios de diálogo con el Estado, y a las víctimas de violencia política entre 1980-2000 en Perú. Incluye las principales acciones a realizar para garantizarles su ejercicio, protección y atención.

4.1.6. Economía

La **Meta 3 B del ODM 3**, referente a la proporción de mujeres entre los empleados no remunerados del sector agrícola,¹⁸⁹ cuyo aumento contribuiría a mejorar su autonomía, muestra una lenta tendencia promedio al alza en la última década (de 33.0% en el 2001 al 38.7 % en el 2011). Se incrementó un 5.7%. En el desagregado por quintiles de pobreza, se observa que entre las mujeres más pobres el aumento fue mayor (20.6% en el 2001 a 31% en el 2011).¹⁹⁰ La tasa de participación de las mujeres afro-descendientes rurales se incrementa en el mercado laboral, pasando de una tasa de participación del 44% en el 2001 al 71% en el 2010.¹⁹¹

Perú tiene avances en las condiciones de igualdad dentro el espacio laboral, pero se requieren más políticas para reducir las brechas de género, tales como la inclusión de cuotas de género en los programas de capacitación laboral, generación del empleo y proyectos productivos.

Aumentaron las medidas para garantizar el derecho de maternidad y paternidad, así como atender y sancionar el hostigamiento sexual, en los centros de trabajo estatales. Está aún pendiente el sector privado.¹⁹² Se reporta una tendencia creciente en las mujeres que forman parte de la población económicamente activa (PEA) ocupada asalariada (37.8% en el 2013 y 33.6% en el 2010). Se mantiene la tendencia en la tasa de desempleo de las mujeres (4.7% en el 2013 y el 2010). En las regiones, entre el 2001 y el 2011 la participación de las mujeres en

¹⁸⁷ 26 mujeres víctimas de violencia recibieron asistencia humanitaria y legal, 10 fueron repatriadas y 1 fue repatriada con cargo al PAH.

¹⁸⁸ MINJUSDH (2014). Plan Nacional de Derechos Humanos (2014-2016).

¹⁸⁹ ODM 3: Promover la igualdad de género.

¹⁹⁰ Perú: Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. PNUD. Lima, 2013. <http://onu.org.pe/wpcontent/uploads/2013/09/IODM-2013.pdf>.

¹⁹¹ Ídem.

<http://onu.org.pe/wpcontent/uploads/2013/09/IODM-2013.pdf>

¹⁹² La meta del PLANIG: al 2017 se incrementa el número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplen con la Ley de Prevención frente al hostigamiento sexual.

empleos no agrícolas aumentó en 17 departamentos y disminuyó en siete,¹⁹³ respecto al año 2001.

La concentración de mujeres como trabajadoras independientes, si bien es el más importante, no presentó incrementos sustanciales en dicho periodo. Así, se ha registrado un leve incremento de personal femenino en las empresas pequeñas, medianas y grandes. En los últimos seis años (2007-2012), el porcentaje de mujeres que trabajaban en las empresas del sector privado se incrementó, mientras que el porcentaje de trabajadoras familiares no remuneradas (4%) y trabajadoras del hogar (2.4%) se redujo.¹⁹⁴

Según la ENAHO 2012, el 94.4% de los/as trabajadores del hogar son mujeres,¹⁹⁵ los dos niveles educativos predominantes de esta población son secundario y primario. El 84% no son pobres, 15% son pobres y 1% son pobres extremos. En cuanto a su situación laboral, trabajan entre 40 y 60 horas semanales. Las que más trabajan son las mujeres de más de 65 años (60 horas semanales) y las menores de 14 a 17 años (50 horas semanales). Es un sector con alto nivel de informalidad, casi el 100% no tiene un contrato de trabajo escrito, y sólo el 12% recibe su remuneración en dinero en efectivo. El 68% gana menos del sueldo mínimo vigente. El 88.7% no están afiliados a ningún sistema de pensiones, pero el número de trabajadoras que no tiene seguro de salud es bastante menor (49%).

Para velar por el cumplimiento de los derechos laborales de trabajadoras y trabajadores del hogar el Estado peruano aprobó en 2014 el “Plan de Acción 2014 para promover el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras del hogar”.¹⁹⁶ Un Objetivo Estratégico del Plan se dirige especialmente a las trabajadoras en situación de trata, trabajo forzoso e infantil. Se conformó asimismo, la Mesa de Trabajo para hacer seguimiento a la implementación del Plan, integrada por las centrales sindicales y las organizaciones sindicales de trabajadoras del hogar, entidades privadas e instancias del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

En el año 2012, la PEA ocupada femenina con educación superior se incrementó a 32,4%, experimentó un incremento de 5,4%; la de nivel primario decreció. La población joven femenina de 14 a 29 años presenta los mayores porcentajes en niveles educativos superiores. Entre 30 y 44 años, se mantiene este mismo orden en los niveles educativos. En cambio, las mujeres de más de 65 años enfrentan situaciones de analfabetismo.¹⁹⁷ Por ello, un avance importante hacia el aumento de la empleabilidad femenina de los grupos excluidos son las iniciativas de desarrollo de capacidades.

¹⁹³ Los departamentos son: Tumbes, Tacna, Moquegua, Puno, Huancavelica, Apurímac y Madre de Dios

¹⁹⁴ MTPE. Informe Anual de mujer en el mercado laboral en 2012. file:///C:/Users/Vista/Desktop/informe_anual_mujer_mercado_laboral_2012.pdf

¹⁹⁵ Total: 404.127, 381.497 mujeres y 22.631 hombres.

¹⁹⁶ Ministerio de Trabajo: Plan de Acción 2014 para promover el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras del hogar. Lima, 2014.

http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2014-03-28_052-2014-TR_3383.pdf

¹⁹⁷ MTPE: ENAHO continua 2012. file:///C:/Users/Vista/Desktop/informe_anual_mujer_mercado_laboral_2012.pdf

La garantía de los derechos de licencia por maternidad y paternidad forma parte de las políticas de armonización de responsabilidades familiares compartidas con las laborales. Otra estrategia complementaria es la implementación de lactarios y de guarderías en las instituciones públicas y privadas. En el ámbito público en el 2013, el 100% entidades públicas (30) concedieron licencias por paternidad y maternidad a sus trabajadores/as, en cifras superiores al año 2012.¹⁹⁸ El 100% de entidades públicas cuenta con al menos un lactario institucional. El 36.7% tiene guardería (11) para hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras. Se reguló el descanso pre y post natal del personal femenino de la Fuerzas Armadas y Policiales¹⁹⁹.

Según la **Encuesta Nacional de Uso del Tiempo** (ENUT-INEI)²⁰⁰, el valor económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres equivale al 25 % del Producto Bruto Interno (PBI)²⁰¹.

El Programa Nacional Cuna Más atiende a niñas y niños menores de 36 meses, apoyando su desarrollo integral y el de sus familias. Se interviene mediante Servicios de Cuidado Diurno en los Centros Cuna Más y el Servicio de Acompañamiento a Familias. Los centros son cogestionados por el Estado y la comunidad. El 80% de las madres atendidas son urbanas y el 20% rurales. El Programa tiene como beneficio indirecto que las usuarias trabajen y/o estudien.²⁰²

La participación de las mujeres en los programas sociales promovidos por el Estado es un indicador de igualdad. El 16.6% de entidades públicas (5)²⁰³ desarrollan programas formativos con participación de mujeres en temas no tradicionalmente femeninos, en una proporción de 30% a 60%, llevan estadísticas de asistencia desagregadas por sexo, y en algunos casos también, por etnia y discapacidad.²⁰⁴ Se trata de procesos de promoción de la empleabilidad de mujeres jóvenes rurales y urbanas en Lima y varias regiones del país. Son procesos de capacitación en industria de la construcción, mantenimiento de caminos vecinales rurales, telecomunicaciones de banda ancha, gestión empresarial, emprendimiento, innovaciones tecnológicas para calzado, madera, agroindustrial, textil-confecciones, planes de negocios rurales, proyectos de desarrollo.

Según la Ley de Modalidades Formativas Laborales (2005), los programas de Formación Laboral Juvenil para jóvenes entre 16 y 24 años de edad, podrán incrementarse en 10% adicional al 20% existente, cuando estén compuestos por *«jóvenes con discapacidad, así como por jóvenes madres con responsabilidades familiares»*.²⁰⁵

¹⁹⁸ Se reportan un total de 2,187 licencias por paternidad y 2,684 licencias por maternidad, a diferencia del año 2012 donde las cifras reportadas fueron de 1,310 y 691, respectivamente.

¹⁹⁹ La meta del PLANIG: al 2017 el 100% de entidades públicas garantizan los derechos de maternidad y paternidad.

²⁰⁰ INEI. MIMDES (2010) Encuesta nacional de Uso del Tiempo

http://www.unfpa.org.pe/InfoEstadistica/2012/INEI_UsodelTiempo/index.htm

²⁰¹ La meta del PLANIG: al 2017 se ha incorporado en el PBI la valoración del trabajo doméstico no remunerado.

²⁰² MIMP (2013). Op.Cit.

²⁰³ Ministerios de: Trabajo y Promoción del Empleo (Programas Vamos Perú, Trabaja Perú y Jóvenes a la Obra), Vivienda (SENCICO - Servicio Nacional de Capacitación para la Construcción), Transportes y Comunicaciones, Producción – PRODUCE- y Ministerio de Agricultura (Programa Agroideas).

²⁰⁴ La meta del PLANIG: al 2017 el 100% de los programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos incorporan la cuota de género.

²⁰⁵ MTPE: Ley 28518 (2005) de Modalidades Formativas Laborales.

El hostigamiento sexual es utilizado para eliminar a las mujeres del espacio público. De acuerdo a datos del Centro de la Mujer Flora Tristán, el 60% de las trabajadoras peruanas han sido víctimas de acoso u hostigamiento sexual. El 43.3% de entidades públicas (13) ha realizado acciones de prevención en el ambiente laboral interno en materia de hostigamiento sexual. El 70% (21) dispone de una norma interna frente a casos de hostigamiento sexual.²⁰⁶

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE realiza inspecciones en hostigamiento sexual a solicitud de la trabajadora que considere que su empleador/a vulnera su libertad sexual en la relación laboral. De otro lado, se encontró que, de acuerdo a una técnica de descomposición aplicada a las diferenciales de ingresos entre hombres y mujeres,²⁰⁷ la discriminación por sexo sería la razón principal que explicaría el diferencial de ingresos a favor de los hombres. Del total de brechas de ingresos (32,9%) registrado en el 2012, el 29,1% se atribuiría a la discriminación por sexo y sólo el 3,8% se debería a características individuales²⁰⁸.

4.1.7. Ejercicio del poder y toma de decisiones

La **Meta 3 C** (proporción de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento Nacional) del **ODM 3** tuvo un avance importante, llegando, en las elecciones de 2006 al 29.2% de representación femenina (35 mujeres) en el Congreso. A diciembre de 2013, la composición del congreso descendió al 22.3% (29 mujeres)²⁰⁹. Se destaca también el ingreso a la política de mujeres de diferentes etnias. Asimismo, 6 gobiernos regionales cuentan con 40% de mujeres en sus Consejos Regionales.

La ampliación de la participación de la mujer en espacios públicos y la reducción de brechas de género en cargos de toma de decisión aún constituye un desafío. Las entidades electorales desarrollaron procesos de capacitación e información sobre la necesidad e importancia de la participación política de las mujeres a organizaciones políticas, autoridades y la población en general.

Se van generando cambios relevantes en las estructuras del Estado durante el gobierno electo del 2011 al 2016. Se destaca el significativo incremento de la participación de la mujer en el reciente proceso de ascensos en la Cancillería; en octubre del 2012,²¹⁰ de 8 vacantes para el nivel más alto, cinco fueron ocupadas por mujeres. En el Poder Ejecutivo se incorporaron siete mujeres en el gabinete inicial, con presencia preeminente en sectores sociales: Educación, Salud, Inclusión, Trabajo, Justicia, Mujer; pero también en sectores económicos como Producción. Si bien se dieron varios cambios, la proporción de género se mantiene.

El 13.3% de las entidades públicas (4) tienen un 50% de mujeres en cargos directivos. En el Ministerio Público las mujeres son el 43% de los fiscales a nivel nacional. El 42% de entidades

²⁰⁶ MIMP (2014). VII Informe de la LIO.

²⁰⁷ Técnica creada por Oaxaca y Blinder.

²⁰⁸ MTP: file:///C:/Users/Vista/Desktop/informe_anual_mujer_mercado_laboral_2012.pdf

²⁰⁹ MIMP (2014). VII Informe de la LIO.

²¹⁰ Diario Oficial El Peruano, 23/10/2012. Resolución Suprema 217-2012-RE.

file:///C:/Users/Vista/Downloads/2012-10-23_OJUEFDSEWAXSMAMFNAU.PDF

públicas reportó un 30 % de mujeres en cargos directivos.²¹¹ En las Elecciones Generales del 2011, del total de congresistas, el 21.5% fueron mujeres (28). En las Elecciones Regionales y Municipales (2010 y 2012) los porcentajes de mujeres electas fueron bajos en general. Los más altos fueron de 20% a 30% para regidoras distritales y provinciales, y consejeras regionales.²¹²

Cabe destacar que en la última década muchas mujeres provenientes del movimiento de mujeres se han incorporado al Estado, asumiendo cargos directivos y técnicos. Hecho que mantiene en permanente dinamismo la agenda pública hacia la igualdad de género en las entidades públicas que cuenta con ellas.

El Congreso de la República en el último quinquenio aprobó desde su instalación 26 leyes que mejoran de forma directa e indirecta los derechos de las mujeres, lo que representa un importante esfuerzo de adecuación de la normativa para fomentar igualdad real entre mujeres y hombres. En el 2012, entraron en vigencia siete leyes con disposiciones relativas a los derechos de las mujeres en diversas áreas y fueron aprobadas diez más en el 2013. Del mismo modo, en el 2012 se aprobaron seis ordenanzas en cinco regiones y en el 2013, se registraron avances en el acompañamiento y monitoreo técnico del MIMP lográndose emitir 25 Ordenanzas regionales y dos Resoluciones sobre: normas, lineamientos, planes, estructuras, mecanismos de políticas regionales de género.

Otro proceso formativo relevante está asociado a la indocumentación que afecta particularmente a las mujeres y limita el ejercicio de sus derechos ciudadanos. El 1.7% de la población es indocumentada. Según el RENIEC, la disminución de la brecha entre hombres y mujeres indocumentados del año 2012 al 2013 fue mínima. Para resolver este nudo crítico, el Ministerio de Cultura con la RENIEC, el MINSAL y la Defensoría del Pueblo han iniciado procesos formativos con mujeres indígenas sobre derecho a la identidad y documentación. También el Ministerio de Cultura aprobó el Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Proceso de Consulta Previa, donde, *“La Guía Metodológica establece las pautas de actuación de las facilitadoras y facilitadores, asesoras, asesores e intérpretes. El Viceministerio de Interculturalidad promueve la participación efectiva de las mujeres en dichas funciones”*.²¹³ Además, el RENIEC y el MINSAL han creado el Sistema de Información de Nacimientos para el registro automático de recién nacidos en los establecimientos de salud. Emite inmediatamente el Certificado de Nacido Vivo (CNV), requisito básico para acceder al acta de nacimiento y al DNI. Facilita a mujeres y hombres el acceso igualitario, masivo y automático desde su nacimiento a sus documentos de identidad. En diciembre del 2013, hay 211,914 inscriptos registrados por el MINSAL, y 217,181 por el RENIEC, incluyendo información de establecimientos privados^{214 215}.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE implementó un proyecto en los distritos más pobres de siete regiones para ampliar el ejercicio de derechos políticos de las mujeres con

²¹¹ Si bien las entidades públicas son 112, los datos reportados aquí son sólo sobre 30 instituciones a las cuales el MIMP envió un formato de recojo de información.

²¹² La meta del PLANIG: al 2017, el 50% de entidades públicas nacionales, y el 50% de gobiernos regionales establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisión.

²¹³ MINCULT. DS 001-2012. Reglamento de la Ley 29785 del Proceso de Consulta Previa.

²¹⁴ MIMP (2014). VII Informe de la LIO.

²¹⁵ La meta del PLANIG: al 2017 indocumentación femenina cero.

estrategias e instrumentos adecuados a sus características socio-culturales.²¹⁶ Asimismo, el MIMP junto con el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) e IDEA Internacional organizaron en el año 2013 el V curso semi-presencial de especialización “Igualdad de género, ciudadanía y participación política” para fortalecer capacidades de autoridades, funcionarios/as, miembros de organizaciones sociales y políticas. El curso tuvo una fase virtual y otra presencial. En la fase virtual participó un 70% de personas provenientes de las regiones.²¹⁷

4.1.8. Mecanismos institucionales

El MIMP ha promovido y fortalecido la transversalización del enfoque de género en políticas públicas en todos los niveles de gobierno. Se han creado instancias responsables en el Estado para implementar políticas orientadas a reducir brechas y promover la igualdad de género con presupuestos específicos. Se exige el enfoque de género en los proyectos de inversión pública, se está promoviendo el uso del lenguaje inclusivo en las instituciones. No obstante, las entidades públicas tienen que enfatizar y acelerar la implementación efectiva de estas políticas con presupuestos específicos para ampliar el ejercicio de derechos de las mujeres como ciudadanas.

El Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG)²¹⁸ es el instrumento de política pública de tercera generación, que desarrolla el mandato de la ley y contiene responsabilidades multisectoriales para el cumplimiento de resultados esperados y objetivos estratégicos dirigidos a reducir las brechas de género existentes entre mujeres y hombres. En el marco de la LIO y el PLANIG, el 2013 se ha implementado el Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG). Para el monitoreo de los avances del PLANIG se constituyó una Comisión Multisectorial Permanente.

De las 30 entidades públicas consultadas²¹⁹ con responsabilidades en el PLANIG, el 56.7% cuenta con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género (subió 10% respecto del 2012). De estas entidades, el 82.4% asignó personal especializado, 35.3% tiene un presupuesto y 58.8% tiene un espacio físico adecuado. El 26.7% de entidades públicas tiene presupuestadas actividades para disminuir brechas de género (aumento de 6.7% respecto de 2012). El 66.6% aprobó políticas institucionales o normas vinculadas a género. El 26.7% tiene normas sobre lenguaje inclusivo en comunicaciones y documentación oficial (incremento de 6.7% respecto de 2012). Según el formato oficial del proyecto de inversión pública es necesario considerar en el diagnóstico de beneficiarios/as el enfoque de género.²²⁰

²¹⁶ Fueron capacitados 15,255 mujeres y 1,262 hombres, además de sensibilizar a autoridades locales y actores sociales de la sociedad civil y líderes comunitarios.

²¹⁷ MIMP (2014). VII Informe de la LIO.

²¹⁸ MIMP (2012) Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017.

<http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/planes/plan-nacional-igualdad-genero-2012-2017.pdf>

²¹⁹ En el proceso de elaboración del VII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO se solicitó información a veinte entidades del Poder, al Poder Judicial, al Poder Legislativo y a otras ocho entidades, incluyendo organismos constitucionalmente autónomos. A cada una de ellas se remitió una matriz de indicadores con la finalidad de facilitar el reporte de información.

²²⁰ La meta del PLANIG: al 2017, el 50% de las entidades públicas del nivel nacional y regional deberán contar con instancias especializadas para la implementación de las políticas de igualdad de género.

Los programas presupuestales, (unidades de programación de las acciones del Estado), incrementaron su monto de ejecución en 13.01% respecto al 2012.²²¹

La Presidencia del Consejo de Ministros presentó al Congreso de la República **diez Medidas para reducir las brechas de género** a ser implementadas por diferentes sectores durante el año 2013.²²² Se creó la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD),²²³ órgano multisectorial de naturaleza permanente, encargado de realizar labores de seguimiento, fiscalización, así como de emitir opiniones y brindar asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en el desarrollo de políticas públicas, programas, proyectos, planes de acción y estrategias en materia de igualdad y no discriminación. Dicha instancia se encuentra adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y está conformada, además de dicho sector, por siete Ministerios.

Durante el 2012 y 2013 entraron en vigencia 17 leyes que mejoran la protección de los derechos de las mujeres y promueven la igualdad de género.²²⁴ El 68% de Gobiernos Regionales ha emitido 25 Ordenanzas Regionales y dos Resoluciones Regionales que aprueban: normas, lineamientos, planes, estructuras, mecanismos de políticas regionales de género, habiéndose incrementado la producción normativa respecto del año 2012. En el 2014, el MINSA aprobó la Guía Técnica Nacional para la atención del aborto terapéutico,²²⁵ que era un compromiso pendiente de la agenda de igualdad de género. Asimismo, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el Reglamento de la Ley 29700, Ley que incluye el Trabajo No Remunerado en las Cuentas Nacionales. Esta Ley constituye un importante avance porque establece, por primera vez en el país, la medición y asignación de un valor de mercado al tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado que se realiza en los hogares, y que generalmente es asumido por las mujeres.²²⁶

En noviembre del 2013, se aprobó el Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013-2021,²²⁷ mediante Decreto Supremo N°012-2013-SA. Este tiene como objetivo general reducir la prevalencia del embarazo en adolescentes en 20%. El Plan tiene alcance nacional y carácter multisectorial. Las líneas de acción del Plan demandan la participación de diversos sectores y actores como instituciones académicas y universidades; y

Al 2017, el 50% de las entidades públicas tendrán presupuestada al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género.

Al 2017, el 90% de las entidades públicas habrán aprobado normas y políticas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983.

²²¹ Se trata de los siguientes Programas: Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia, a cargo del Poder Judicial, Acceso de la Población a la Identidad, a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), Lucha Contra la Violencia Familiar, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y Salud Materno Neonatal, a cargo del Ministerio de Salud.

²²² Ver Sección 1 de este Informe.

²²³ <http://observatorioderechoshumanos.pe/>

²²⁴ Ver Sección 1 de este Informe.

²²⁵ MINSA (2014). RM N°486-2014/MINSA. Guía Técnica Nacional para la estandarización del procedimiento de atención integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica del embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto por el artículo 119 del Código Penal.

http://www.minsa.gob.pe/porta/web/new_campana/Norma_Legal_RM_486.pdf

²²⁶ PCM (2014). Reglamento de la Ley 29700. D.S.056-2014. PCM.

²²⁷ Ministerio de Salud: Plan Nacional Multisectorial de embarazo adolescente.

http://www.minsa.gob.pe/portada/prensa/notas_auxiliar.asp?nota=13471

a la sociedad civil, especialmente organizaciones sociales de mujeres y jóvenes, de madres y padres de familia y organizaciones de base comunitaria. El Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016 ²²⁸fue aprobado en junio del año 2014, y constituye un instrumento de política pública que está siendo implementado de forma articulada con los distintos órganos del Gobierno y los gobiernos regionales y locales. Dentro de su Lineamiento estratégico referido a los grupos de especial protección considera particularmente a las mujeres y a las niñas, niños y adolescentes.

El Consejo de Coordinación Regional-CCR es un órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional con las municipalidades y está integrado por el Presidente Regional, los alcaldes y alcaldesas provinciales de la región y las personas representantes de las organizaciones de la sociedad civil.²²⁹ El Consejo de Coordinación Local-CCL es también un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades. El Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades distritales. La función de los tres tipos de Consejo es concertar y opinar en torno a los aspectos claves de la gestión, el presupuesto participativo anual y el plan de desarrollo concertado en los ámbitos pertinentes a su jurisdicción.²³⁰ En las elecciones del periodo 2011-2014, la lista de candidaturas de la sociedad civil inscritos y/o participantes para estos Consejos estaba integrada por el 24.1% de mujeres; esta cifra se incrementaba a 32.1% en las candidaturas electas.²³¹

En el 2013, la Dirección General de Transversalización de Género del MIMP ha capacitado y brindado asistencia técnica en transversalización del enfoque de género en las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos participativos de los gobiernos regionales y locales, además de desarrollo de capacidades sobre gestión regional y local para funcionarios y funcionarias. La Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del MIMP brindó asistencia técnica a 21 Gobiernos Regionales en el Sistema Nacional de Indicadores de Género - SNIG.

4.1.9. Derechos humanos

El Presidente del Consejo de Ministros debe informar anualmente al Congreso de la República sobre los avances en la implementación de la LIO. Para tales efectos, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables elabora el informe anual de cumplimiento de la misma. Para su implementación cuenta con el Plan Nacional de Igualdad de Género-PLANIG 2012-2017.

A su vez el Estado peruano debe dar cuenta periódicamente de los avances y desafíos en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer-CEDAW para respetar, promover y garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad y no discriminación. En el año 2012, se

²²⁸ http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/07/DS-005-2014-JUS-Aprobacion_PNDH.pdf

²²⁹ De acuerdo a la Ley N° 27902, norma que modificó Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

²³⁰ Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

²³¹ Las netas del PLANIG: Ley que aprueba la alternancia. Al 2013, el 50% de gobiernos regionales y el 30% de gobiernos locales facilitan condiciones para el reconocimiento formal de las organizaciones sociales de base y de mujeres.

reportó sobre el período 2003-2011.²³² La CEDAW planteó una lista de cuestiones sobre el informe y en junio del 2014²³³ el gobierno peruano envió su respuesta oficial a la CEDAW.²³⁴

El Plan Bicentenario, actualmente en proceso de revisión, reconoce la importancia de promover y respetar los derechos humanos como una de las metas del país. Así, ha incluido como Eje Estratégico N° 1 las actividades relativas a derechos fundamentales y dignidad de las personas.

En el 2013, se desarrolló la Primera Encuesta Nacional Ciudadana sobre Derechos Humanos,²³⁵ Línea de Base para el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016. Éste último es una herramienta de política pública, cuyo objetivo es que el enfoque de derechos humanos transversalice todas las políticas del gobierno y todos niveles del Estado.²³⁶ A su vez brindará un marco normativo con los estándares internacionales de derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Pacto Global.

El Plan Nacional consta de cuatro Lineamientos Estratégicos: 1) Promoción de una cultura de derechos humanos en el Perú; 2) Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales; 3) Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección; 4) Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno, a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos. En el Lineamiento Estratégico N°3 referente a los grupos de especial protección dedica un capítulo específico a las mujeres, con objetivos en: política pública de igualdad de género, reducir la violencia de género, reducir la brecha salarial de género, garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, reducir la brecha de matrícula en secundaria de mujeres rurales, andinas y amazónicas. Otro capítulo se refiere a las niñas, niños y adolescentes, tratando el marco institucional de protección, la educación integral libre de violencia y maltrato, los programas sociales para la infancia y la adolescencia.

En el mismo año (2013), se creó la Comisión Nacional contra la Discriminación. Esta Comisión, adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está integrada por los ministerios de Cultura, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Salud, Trabajo y Promoción del Empleo, Educación, Transportes y Comunicaciones y Relaciones Exteriores. Su labor es hacer seguimiento y fiscalización, brindar asesoría técnica al Poder Ejecutivo en las políticas que se impulsen. El Plan Nacional de Derechos Humanos incluye además, para su monitoreo y evaluación indicadores, una línea de base y metas al 2016.

²³² NNUU. CEDAW (2012) Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención.

²³³ NNUU. CEDAW (2014). Respuesta del Perú a la lista de cuestiones y preguntas relativas al séptimo y octavo informe periódico combinados de Perú.

²³⁴ Para elaborar la respuesta del gobierno peruano, la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia desarrolló un procedimiento minucioso de recojo de información actualizada con entidades públicas, consultando documentos oficiales, estudios, estadísticas y portales web.

²³⁵ file:///C:/Users/Vista/Downloads/Encuesta_RE.pdf

²³⁶ MINJUS (2014). Plan Nacional de Derechos Humanos.

4.1.10. Medios de comunicación

Uno de los aspectos clave para las acciones de comunicación es el de informar y sensibilizar a las personas sobre la prevención de la violencia de género, para reducir la prevalencia de ésta. Diversas entidades públicas han desarrollado campañas y acciones informativas y afirmativas en el 2013 sobre este tema.

El Ministerio del Interior desarrolló ocho campañas informativas sobre prevención de la violencia de género en el 2013, en complejos policiales, hospitales de la Policía, comisarías, con la participación de personal policial y comunidad²³⁷.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones informó que el Consejo Consultivo de Radio y Televisión-CONCORTV desarrolló durante el 2013 acciones relevantes dirigidas a que los/las profesionales de la comunicación mejoren el tratamiento de la información y la imagen de la diversidad de las mujeres. Una de estas, fue la capacitación dirigida a comunicadores/as y estudiantes de comunicación,²³⁸ sobre género y medios de comunicación, presentándose asimismo el Plan Nacional de Igualdad de Género.

La otra acción fue el “Estudio de actitudes, hábitos y opinión sobre la radio y televisión 2013”, estudio cuantitativo,²³⁹ cuyos resultados evidencian que el 99.5% de mujeres y el 99% de hombres cuentan con televisión en casa, siendo el medio por excelencia. El 58% de mujeres y hombres opinan que la televisión muestra una imagen negativa de la mujer y el 35% considera que los más perjudicados son los niños y niñas y luego las mujeres. El mencionado estudio ha sido difundido en eventos públicos y en la página web del CONCORTV, a través de noticias y boletines especiales distribuidos entre contactos nacionales e internacionales²⁴⁰. Del mismo modo, el CONCORTV cuenta con una red académica conformada por 113 profesores/as de los cursos de Ética y Derecho de todas las Facultades de Comunicación que existen a nivel nacional, con lo que se busca incorporar la perspectiva de género desde la educación superior.

Cabe destacar, que en el canal del Estado el Programa sobre Derechos Humanos y el Programa para Personas con Discapacidad son conducidos por mujeres.

4.1.11. Medio ambiente

Se han implementado importantes medidas para visibilizar y potenciar la participación de las mujeres en el manejo sostenible de recursos naturales, especialmente fortalecer sus capacidades, asistencia técnica y/o asesoría empresarial para sus actividades agropecuarias. En particular, fomentan su participación en espacios de decisión, además de promover el uso de tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica que contribuirá a mejorar la salud y

²³⁷En un total de 9754 adultos²³⁷, 10245 escolares (niñas y niños) y 4580 de la población en general

²³⁸Se realizaron 6 Talleres (Piura, Pucallpa, Tumbes, Lima, Tacna e Ilo) donde asistieron 249 personas.

²³⁹ La población estudiada fueron 8,435 hombres y mujeres de 17 ciudades del Perú urbano (Lima y Callao, Arequipa, Cajamarca, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Huaraz, Iquitos, Piura, Pucallpa, Puno, Tacna, Trujillo, Ica, Ayacucho y Huánuco).

²⁴⁰ La meta del PLANIG: al 2017 el 20 % de los medios de comunicación de mayor difusión en el país emitirán mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres.

condiciones de vida de la población rural con los Programas de Sustitución de Cocinas Domésticas a kerosene por cocinas a GLP y de cocinas tradicionales a leña por cocinas mejoradas del Ministerio de Energía y Minas-MINEM. Sin embargo, está pendiente continuar promoviendo procesos para que el acceso a los recursos naturales sea en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

El Censo del año 2007, reportó 2.8 millones de familias que utilizan combustibles contaminantes como la leña, carbón, bosta, kerosene, entre otros, para la cocción de alimentos. Además, de causar efectos perjudiciales en el ambiente, afecta la salud de la población. Para reducir estos efectos, el Ministerio de Energía y Minas viene ejecutando el **Programa Nacional Cocina Perú**, desde el año 2012. Comprende a los Programas de Sustitución de Cocinas Domésticas a kerosene por cocinas a GLP en zonas urbano marginales y de cocinas tradicionales a leña por cocinas mejoradas a Leña en áreas rurales marginales.²⁴¹ Se está aumentando el número de mujeres rurales que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica.²⁴²

En los cargos administrativos y técnicos de alta dirección del Ministerio del Ambiente hay actualmente siete mujeres. En el Gobierno Regional de Ucayali se creó la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU) para definir políticas públicas en materia de ambiente, ordenamiento territorial y recursos naturales renovables considerando el enfoque de género.

En cuanto al reconocimiento de la participación ambiental ciudadana, a través del Premio Nacional de Ciudadanía Ambiental se ha logrado desde el año 2009, el reconocimiento de emprendimientos y proyectos de desarrollo ambiental liderados por mujeres. A través de la sistematización de estas experiencias se promueve su avance hacia una escala nacional.

En las actividades regionales de capacitación para empoderamiento en temas ambientales de mujeres, la participación de mujeres llegó al 47.1%. Se desarrollaron competencias en temas de: diversidad biológica en Cuzco; Plan de Comisión Nacional de Bio-comercio: actualización de Estrategia Nacional de diversidad biológica (5 regiones); Valoración Económica de la Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos; Ciudadanía Ambiental; Gestión del Cambio Climático. El Ministerio del Ambiente, ha estado incluyendo en el 2013 a mujeres en sus procesos formativos para líderes/lideresas y funcionarios/funcionarias. Se elaboró con metodología participativa la Estrategia y Plan Nacional de Diversidad Biológica, con la participación de 37% de mujeres.²⁴³ Igualmente, se desarrollaron competencias a funcionarios/as y líderes/lideresas en adaptación al cambio climático, con participación del 40% de mujeres²⁴⁴.

²⁴¹Cocina Perú benefició en 2013 a 239,739 mujeres rurales. MINEM benefició con cocinas mejoradas a leña a 9,776 hogares y mujeres rurales en la Región Apurímac. El objetivo al 2016, es beneficiar a no menos de 80,000 mujeres de hogares vulnerables.

²⁴² La meta del PLANIG: al 2017 se incrementa en 20% el número de mujeres rurales que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica.

²⁴³ Las metas del PLANIG: al 2017 se incrementa en 30% el número de mujeres a nivel nacional que reciben información y capacitación para enfrentar efectos de cambio climático; al 2017 se incrementa en 30% el número de mujeres rurales que reciben capacitación, información y transferencia de tecnología.

²⁴⁴121 mujeres funcionarias y lideresas de 9 regiones fueron capacitadas de un total de 302 participantes.

El Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) ha contado del año 2010 al 2013 con un 4.23% de mujeres que ocupan un cargo directivo en la Junta de Usuarios de Riego de un total de 898 directivos.²⁴⁵

En el marco de los compromisos asumidos por el Perú en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, se han tomado medidas y acciones para incluir el componente de género. De otro lado, el 36% de regiones (9) del país cuenta con un análisis de brechas de género en sus diagnósticos de vulnerabilidad frente al cambio climático. El proyecto Manejo Sostenible de la Tierra (MST) en Apurímac, ha promovido tecnologías para el manejo sostenible de la tierra a través de federaciones de mujeres rurales y ha logrado que las mujeres participen activamente por primera vez en la organización de los recursos naturales y los esfuerzos para luchar contra la desertificación.²⁴⁶

Por su parte, el MINAGRI ha estado implementando planes de manejo de recursos naturales y de desarrollo comunal dentro de su programa AGRO RURAL en la sierra norte, centro y sur, a través de los proyectos Fortalecimiento de Activos, Mercados y Políticas para el Desarrollo Rural y el Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales de la Sierra. En el año 2013²⁴⁷ tuvieron una participación femenina del 39% del total.²⁴⁸ Estos planes han permitido mejorar los activos del poblador y la pobladora rural, así como sus terrenos agrícolas o terrenos colectivos/comunales y condiciones de vida; con prácticas de conservación de suelos, agroforestería, instalación y manejo de pastos naturales y cultivados, manejo de cultivos agrícolas, construcción de micro reservorios.

El 15 y 16 de julio del 2014 se realizó en Lima el “Taller - Foro Internacional Mujeres Indígenas, Territorio y Cambio Climático: retos y oportunidades hacia la COP20”, organizado por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP), la Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI), la Organización de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP), y con el apoyo del Viceministerio de Interculturalidad; y la asistencia de los Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ambiente, Relaciones Exteriores y Agricultura. Participaron más de 60 líderes y lideresas indígenas de trece países de América Latina, África, India y Filipinas, con el propósito de incluir la agenda de igualdad de género en las políticas públicas y los compromisos de los gobiernos.

4.1.12. La Niña

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2012-MIMP²⁴⁹ es la herramienta de política pública instituida por el Estado peruano para crear condiciones de desarrollo sostenible de las capacidades de niñas, niños y adolescentes, que les permitan ejercer sus derechos plenamente. Sus objetivos

²⁴⁵ La meta del PLANIG: al 2017 se incrementará en 20% la participación de mujeres rurales en juntas de usuarios de administraciones de riego.

²⁴⁶ MIMP (2014). VII Informe de la LIO.

²⁴⁷ En las regiones de La Libertad, Amazonas, Puno, Cajamarca, Cusco y Huánuco está el mayor número de planes implementado; cofinanciaron un total de 402 planes en 6 regiones,

²⁴⁸ De un total de 22,370 participantes.

²⁴⁹ Informe Anual de Avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia-PENAI 2012 - 2021 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima, 2012.

http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/informe_anual_2012_PNAIA2021.pdf

estratégicos se orientan a garantizar y consolidar el desarrollo integral y la protección de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años de edad.

Los avances en la reducción de brechas de género y entre ámbitos rural-urbanos y regionales en la enseñanza primaria y secundaria se deben en parte a la ampliación de los Centros Educativos Iniciales-CEI y de los Programas No Escolarizados de Educación inicial-PRONOEI, dirigidos a niñas y niños entre 3 y 5 años, vinculándolos al inicio de la primaria, facilitando el ingreso al sistema y evitando el atraso escolar.²⁵⁰ Otros programas estratégicos son los Desayunos Escolares, Alimentación Escolar QualiWarma, Programa Juntos y desde julio del presente año, el Programa Bienvenidos para niñas, niños recién nacidos.²⁵¹ Por su parte, el Programa Cuna Más del MIDIS cuenta con el Servicio de Acompañamiento a Familias-SAF,²⁵² que promueve el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en áreas rurales. Comprende visitas semanales a los hogares y sesiones grupales mensuales. Se impulsa el ejercicio de buenas prácticas de cuidado y aprendizaje infantil, así como el fortalecimiento de vínculos afectivos entre sus miembros y las capacidades comunales mediante comités promotores de la primera infancia.²⁵³

La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza ha sido un mecanismo de articulación estratégico para promover la agenda de educación de niñas y adolescentes. En esa línea se enmarcan los 25 acuerdos de gobernabilidad suscritos para las elecciones regionales del 2010, que contienen objetivos de mejora de la educación, así como los nuevos acuerdos que se elaboran para las elecciones regionales de 2014.²⁵⁴ Una medida significativa fue la creación de la Comisión Multisectorial de Educación de niñas y adolescentes rurales,²⁵⁵ cuya función principal es velar por el cumplimiento de la Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.²⁵⁶

Por otro lado, se vienen promoviendo las “Rutas de Aprendizaje” con enfoque de género para docentes de todos los niveles educativos. Se desarrollan modalidades de educación secundaria mejorada, en alternancia y tutorial para niñas de áreas rurales. Para mejorar las tasas de alfabetización y conclusión escolar entre mujeres y niñas indígenas, el MINEDU implementa los “Círculos de Aprendizaje”. Las estudiantes viven y trabajan en zonas aledañas, y el material educativo se adecúa a sus necesidades educativas. En las comunidades de la selva y sierra, los docentes son nativos o especialistas en lenguas nativas. Las estudiantes son evaluadas

²⁵⁰ Los CEI están a cargo de maestras tituladas y funcionan cinco días de la semana, mientras que los PRONOEI están a cargo de madres de familia de la comunidad, capacitadas y supervisadas por profesoras tituladas, y funcionan en locales comunales, 4 días de la semana.

²⁵¹ Para mayor detalle sobre estos programas sociales ver el ítem 4.1.2. Educación y capacitación en este informe.

²⁵² <file:///C:/Users/Vista/Desktop/SAF-ServicioAcompa%C3%B1amientoFamilias.pdf>

²⁵³ Metas del PLANIG hacia el 2017: menores de 36 meses en zonas de situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanas mejoran su desarrollo infantil, se incrementa el servicio de acompañamiento a familias y niños y niñas de 0 a 36 meses, familias pobreza y pobreza extrema conocen y aplican prácticas de cuidado y aprendizaje con sus niños y niñas, al 2016 100% de niños y niñas de 0 a 2 años y de 3 a 5 años reciben atención educativa integral donde funciona el Programa JUNTOS, al 2017 se aumenta la tasa de asistencia escolar a 96.3% para niños y niñas.

²⁵⁴ MNCLCP (2013) Orientaciones para elaboración de Agendas.

²⁵⁵ Según Decreto Supremo núm. 001-2003-ED.

²⁵⁶ Ley N° 27558.

periódicamente; los datos ingresan al Sistema de Información de Círculos de Aprendizaje (SICA).²⁵⁷

Respecto de la salud y la nutrición de las niñas, cabe señalar que en los programas sociales de atención integral, cuidado, alimentación, dirigidos a la primera infancia, niños, niñas y adolescentes a través del MIDIS,²⁵⁸ se supervisa que no haya diferencias en la alimentación entre niños y niñas. Entre el año 1991 y 2012, las metas fijadas para el año 2015 en nutrición de niños y niñas menores de cinco años fueron superadas. El porcentaje de niñas y niños con bajo peso al nacer bajó de 8.8% a 4.1%, pasando la meta de 4.4%. La tasa de desnutrición crónica descendió de 37.3% a 18.1%, superándose la meta de 18.7%; y la tasa de desnutrición crónica infantil pasó de 28.5% a 18.1%.

El embarazo adolescente es un problema prioritario para el Perú. En el año 2013, el 13.9% de adolescentes entre 15 y 19 años ya son madres o están embarazadas por primera vez. Como respuesta del Estado, se aprobó el Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013-2021,²⁵⁹ cuya meta general es reducir en 20% la prevalencia del embarazo adolescente.

Según el artículo 51º del Código de los Niños y Adolescentes, la edad mínima para trabajar es de 14 años. Existe un número considerable de niños y niñas que ni trabaja ni estudia. Como respuesta, se aprobó la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil²⁶⁰

En el 2013, el 14% de los casos atendidos²⁶¹ por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) en los Centros Emergencia Mujer²⁶² a nivel nacional fueron de niñas y adolescentes. Se atendieron 41 casos por explotación sexual, de los cuales 80.5% son niñas y adolescentes. Las víctimas de violación sexual²⁶³ en denuncias ante la Policía Nacional del Perú durante 2013, son niñas hasta 13 años (31.9%), adolescentes entre el 14 a 17 años (41.8%) y de 18 años a más (26.3%). El mayor porcentaje se ubica en las menores de 17 años.

Los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y Adolescente en Salud-MAMIS son servicios de atención diferenciada para menores de edad víctimas de maltrato, brindados por la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud y que contaron con la cooperación de UNICEF y de la OPS/OMS. Trabajan bajo seis premisas: atención integral, multidisciplinaria, trabajo en equipo, entrenamiento y capacitación; intervención según niveles de complejidad de los establecimientos de salud y en red.²⁶⁴ Existen 51 MAMIS que funcionan en algunos hospitales y centros de salud de alta complejidad. En Lima y Callao están instalados 15 y 36 funcionan en otras 16 regiones con indicadores de pobreza y pobreza extrema. Así, el 64% de las regiones

²⁵⁷ CEDAW (2014). Respuesta Perú a la lista de cuestiones sobre los informes siete y ocho Perú.

²⁵⁸ Los Programas son Cuna Más, QaliWarma, Juntos, Desayunos Escolares.

²⁵⁹ MINSa (2012). Plan Nacional Multisectorial de Prevención del Embarazo Adolescente.

²⁶⁰ www.mintra.gob.pe/archivos/file/.../DS_015_2012_TR_estrategia.pdf (2012)

²⁶¹ 43,646 casos de violencia familiar.

²⁶² 200 CEMs.

²⁶³ 5,438 casos.

²⁶⁴ MAMIS es parte de una red de servicios complementarios e intersectoriales. Fuente: Dirección de Salud Mental del MINSa.

cuentan con MAMIS.²⁶⁵ Las Defensorías del Niño y del Adolescente-DEMUNAS son servicios donde niños, niñas y adolescentes denuncian el incumplimiento de sus derechos y la violencia en su hogar, escuela o comunidad. Brindan consejería, solucionan conflictos y derivan el caso a un servicio especializado si es delito. En la actualidad hay Defensorías registradas por el MIMP en todas las regiones.²⁶⁶

La Oficina Nacional de Justicia de Paz y de Justicia Indígena, ONAJUP, promovió la aprobación del Protocolo de Actuación en Procesos Judiciales que involucren a Comuneros/as y Ronderos/as. Este instrumento plantea consideraciones especiales para que en casos de violencia familiar o sexual de mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, se apliquen las medidas de protección correspondientes. Se procura que el/la Defensor/a Público y el/la intérprete sean del mismo género de la víctima y estén capacitados adecuadamente. En los actos judiciales donde participen niños, niñas y adolescentes se debe tener en cuenta la edad y desarrollo integral, así como un ambiente de tranquilidad y confianza.

El Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016 es una herramienta de política que fortalece el trabajo con niños, niñas y adolescentes. En su Lineamiento N°3 incorpora a este grupo e incluye tres objetivos estratégicos para consolidar el marco institucional de protección,²⁶⁷ fortalecer la educación integral en ambientes libres de violencia y maltrato²⁶⁸ y consolidar los programas sociales dirigidos a niños, niñas y adolescentes.^{269 270}

5. TERCERA SECCIÓN: INFORMACIÓN NACIONAL

5.1. Indicadores nacionales de avances en la igualdad de género

A través de las 10 áreas estratégicas de la Ley de Igualdad de Oportunidades-LIO, los 8 objetivos estratégicos, 60 resultados, 75 metas y 87 indicadores del Plan Nacional de Igualdad de Género (2012), así como con 13 indicadores adicionales que no forman parte del PLANIG, pero están incorporados en dos áreas estratégicas de la LIO (Acceso en igualdad al sistema de justicia y Mujeres rurales e inclusión social), el **Perú cuenta con 100 indicadores** que le permiten medir anualmente sus avances. Se viene recogiendo información nacional desde el año 2013. El Sistema Nacional de Indicadores de Género-SNIG es el instrumento de seguimiento y evaluación de avances de estos indicadores.

²⁶⁵ Los MAMIS se localizan en Ica, Cusco, Ayacucho, Apurímac, Madre de Dios, Pasco, La Libertad, Lambayeque, Tumbes y otros.

²⁶⁶ 1,666 Defensorías Comunitarias, Defensorías Escolares, Municipales (DEMUNAS): éstas son las Defensorías que atienden la mayor cantidad de casos debido a que están ubicadas en las zonas urbanas de los distritos, poblados y comunidades.

²⁶⁷ Estrategias Nacionales Incluir para Crecer, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021; marco de protección para NNA en el VRAEM²⁶⁷, protocolo de intervención para víctimas de trata).

²⁶⁸ Fortalecer capacitación de profesores en prevención de la violencia y educación sexual, implementar el Plan de Prevención del Embarazo Adolescente.

²⁶⁹ Desnutrición, anemia y mortalidad materno-infantil, Estrategia multisectorial de Desarrollo Infantil Temprano, Incluir para Crecer, documentación de recién nacidos y adolescentes en zonas alejadas, lactarios.

²⁷⁰ http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/07/DS-005-2014-JUS-Aprobacion_PNDH.pdf

Una revisión de los 75 Metas del PLANIG (2012) da cuenta que en junio del presente año (2014), el indicador N°3 (Guía para la atención del aborto terapéutico) del Resultado de Reducción de Muerte se ha podido cumplir (junio 2014). En este mismo resultado, el Indicador N°1 (Razón de muerte materna) se prevé su cumplimiento para el año 2015, en el marco del cumplimiento de los ODM.

De las 30 entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG, un 47% tiene una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género, un 93% cuenta con políticas institucionales en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades-LIO, un 53% dispone de normas en el marco de la LIO y un 20% informa que el año 2012 ha destinado presupuesto para acciones relacionadas a la disminución de brechas de género. Del mismo modo, un 23% reporta que al año 2012, cuenta con normativa sobre uso del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial. Otro 93%, garantiza los derechos de paternidad y maternidad. Y sólo el 3% de entidades públicas (1) cuenta con una cuota de género normada para cargos directivos.

A estos avances se agregan los 8 indicadores sobre género y salud que fueron aprobados para los cuatro países andinos que forman parte de la CAN, y entretanto dure el proceso de reingeniería de ésta, el Organismo Andino de Salud-ORAS está asumiendo el desafío junto con la OPS. En Perú, forman parte de esta iniciativa andina, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Ministerio de Salud.²⁷¹

5.2. Recojo y compilación de datos sobre el Conjunto mínimo de indicadores de género aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas²⁷²

A) Recojo y compilación de datos sobre el conjunto mínimo de indicadores de género

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, en los diversos instrumentos estadísticos que gestiona e implementa, registra información que le permite construir la mayoría de indicadores del conjunto mínimo de indicadores de género aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2013. A continuación se presentan los avances realizados:

Indicadores referentes a estructuras económicas, participación en las actividades productivas y acceso a los recursos.

²⁷¹Comunidad Andina de Naciones: Indicadores de Género y Salud. 2012.

<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=88&tipo=TE&title=genero-e-igualdad-de-oportunidades>
http://www.paho.org/andina/index.php?option=com_content&view=article&id=678:indicadores-de-salud-con-enfoque-de-genero-en-la-subregion-andina&Itemid=632
http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CCUQFjAB&url=http%3A%2F%2Festadisticas.comunidadandina.org%2Fportal%2Fcontenidos%2Fimagenes%2Ffile%2Freunioncae%2Fdocumentos%2FSG_CAE_XXXII_dt%252015_AR%2520GENERO.doc&ei=HwzTU8qZIJHgsAT04oHACw&usg=AFQjCNHEePKz2v8IGQcOGSlqDxqogkL2VA&bvm=bv.71778758,d.cWc

²⁷² Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística-INEI: Gloria Loza Martínez. 26 de agosto, 2014

La Comisión de Estadística de las Américas propone 19 indicadores, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, incorpora en los censos y encuestas preguntas que permiten estimar el 84% de estos indicadores (16). Los instrumentos nacionales de información son los siguientes: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), Encuesta Nacional de Programas Estratégicos, Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del año 2010 y el IV Censo Nacional Agropecuario, 2012.

En educación, de los 12 indicadores propuestos, el Perú incorpora preguntas que permiten calcular el 91% de indicadores (11). El instrumento empleado es la Encuesta Nacional de Hogares, que se ejecuta de manera continua cada año.

En relación a los servicios de salud y servicios conexos, de los 11 indicadores señalados se dispone de información del 72.7% (8). Los datos provienen de los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, que se realiza anualmente, con proyecciones de poblacionales.

Acerca de la vida pública y adopción de decisiones, se ha podido trabajar el 100% (6) de indicadores propuestos por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, con información obtenida de las entidades públicas, del Jurado Nacional de Elecciones, así como de la Encuesta Nacional de Hogares.

En lo referente a los derechos humanos y la niñez, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas propone cinco indicadores, de los cuales uno no corresponde al país. Se cuenta con los cuatro indicadores señalados con datos de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

B) Situación de los procesos de recogida y compilación de información

La Encuesta Nacional de Hogares-ENAHO y la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES, se realizan de manera continua y sus resultados se presentan en Informes Técnicos anuales e Informes Técnicos trimestrales sobre Estadísticas con enfoque de Género, condiciones de vida, estadísticas de las tecnologías, información y comunicación en los hogares, sobre el adulto mayor, entre otros.

Otra fuente de información es la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo que se ejecutó en el año 2010 y se planea volverla a aplicar en el año 2015, si se dispone de los recursos financieros.

El IV Censo Nacional Agropecuario que se ejecutó en el año 2012, es otra fuente de información utilizada para el cálculo de algunos indicadores propuestos.

5.3. Recojo y compilación de datos sobre los nueve indicadores del uso de violencia contra la mujer aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas

El Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, a través de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES que ejecuta de manera continua, registra información que le permite

responder el 78% de indicadores sobre violencia contra la mujer, aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en el año 2013. La información base para el cálculo de los indicadores proviene del Módulo de Violencia contra las Mujeres, incluido en la ENDES.

Este Módulo de violencia contra la mujer se aplica a mujeres en edad fértil entre 15 a 49 años de edad. En la encuesta realizada entre el año 2007-2008 se realizaron modificaciones de este mismo módulo que dieron lugar a la incorporación de otros aspectos relacionados a la violencia familiar. Luego, en el año 2013, es este mismo módulo se añadieron preguntas relacionadas a la violencia contra niñas y niños de 1 a 5 años de edad, incluida preguntas para conocer la presencia de niños y niñas en calidad de testigos de la violencia física o sexual que pudiera experimentar la madre de estos.

Los resultados de la ENDES se presentan en un Informe Técnico anual, generalmente en el primer semestre de cada año y en un documento sobre estadísticas con enfoque de Género, en el que se incorpora el tema de la violencia contra las mujeres. Del mismo modo, existe otro informe con periodicidad anual. El informe anual correspondiente al año 2013 se está culminando.

En el Informe de la ENDES se presenta información a nivel nacional sobre violencia verbal, física y sexual, violencia reciente (durante los 12 meses anteriores a la entrevista) o alguna vez durante la relación con la pareja. Asimismo, se recoge información sobre violencia intrafamiliar en las mujeres solteras entrevistadas. También se brinda información sobre las consecuencias de la violencia, asistencia a un médico, o a un establecimiento de salud, búsqueda de ayuda en alguna institución y para quienes no lo hicieron, la razón por la cual no buscaron ayuda.

Con relación a los **9 Indicadores del uso de la violencia contra la mujer** se precisa lo siguiente:

1. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia física en los 12 últimos meses, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor de esos actos y por frecuencia. Se dispone de indicador.
2. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia física a lo largo de su vida, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor de esos actos y por frecuencia. Se dispone de indicador.
3. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia sexual en los 12 últimos meses, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor de esos actos y por frecuencia. Se dispone de indicador.
4. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia sexual a lo largo de su vida, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor de esos actos y por frecuencia. Se dispone de indicador.
5. Tasa general y por grupo de edad de mujeres que alguna vez han tenido pareja y se han visto sometidas a actos de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o ex pareja en los 12 últimos meses, por frecuencia. Se dispone de indicador.

6. Tasa general y por grupo de edad de mujeres que alguna vez han tenido pareja y se han visto sometidas a actos de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o ex pareja a lo largo de su vida, por frecuencia Se dispone de indicador.
7. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia psicológica por su pareja en los 12 últimos meses. Se dispone de indicador.
8. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia económica por su pareja en los 12 últimos meses. No se dispone del indicador.
9. Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a mutilación genital femenina. No se aplica al país.

Así entonces, de los 9 indicadores aprobados por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas 2013, el país dispone de los 7 primeros. Con relación al indicador N° 8 no se dispone de la información, pero dentro del Plan de Actividades 2015 se ha previsto realizar la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales-ENARES de contarse con los recursos económicos que se requiere, en la que se incluirán preguntas sobre la violencia económica.

5.4. Estado de la información nacional y el conocimiento sobre mujeres en condiciones de vulnerabilidad

El órgano rector del Sistema Nacional de Estadística e Informática, es el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. Tiene a su cargo la ejecución de encuestas nacionales en temas diversos y forma parte del Sistema Nacional de Indicadores de Género-SNIG. Entre las principales fuentes de información se encuentran las siguientes:

La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES-2013²⁷³. Existe una política de promoción y difusión de investigaciones especializadas. La ENDES forma parte de la serie de publicaciones e informes a nivel nacional y departamental, en los que se enfatiza la información de la salud materna infantil para cada ámbito. Se trata de una de las investigaciones estadísticas continuas más importantes en materia de la salud materno-infantil. En el año 2013, se ejecutó entre los meses de marzo a diciembre con una muestra de 27 mil 945 viviendas del país. Se entrevistaron a más de 23 mil 500 mujeres de 15 a 49 años de edad. Los resultados presentan información sobre salud reproductiva y salud infantil, prevalencia de uso de métodos anticonceptivos, atención del embarazo y del parto; inmunizaciones; prevalencia de ciertas enfermedades entre la población infantil; peso y talla de niños menores de cinco años y sus madres; peso y talla para mujeres embarazadas con o sin niños menores de cinco años; conocimientos y formas de prevenir el SIDA y violencia intrafamiliar. Desde el año 2013, la ENDES incorpora nuevos temas relacionados con enfermedades no transmisibles, prevención y control de cáncer, y enfermedades transmisibles a mujeres y hombres de 15 años y más. Estas nuevas variables constituyen un avance para satisfacer los requerimientos de información de

²⁷³ INEI: Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. Nacional y Departamental 2013.
http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1151/index.html

las entidades públicas que tienen a su cargo el diseño y evaluación de políticas públicas de salud e inclusión.

La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2012²⁷⁴, es la investigación que permite al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) desde el año 1995, efectuar el seguimiento de los indicadores sobre las condiciones de vida. Desde el año 2003, se ejecuta la Encuesta Nacional de Hogares continua en cada mes desde mayo.

La Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad-2012²⁷⁵ realizada en el año 2012 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Consejo Nacional para la integración de la persona con Discapacidad. Esta Encuesta se aplicó en el área urbana y rural de los 24 Departamentos y la Provincia Constitucional del Callao. Sus resultados dan luces sobre la situación de discapacidad de hombres y mujeres a lo largo del curso de vida.

La Encuesta Nacional de uso del tiempo libre –ENUT- 2010²⁷⁶ fue realizada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (ahora MIMP) en alianza con el Instituto Nacional de Estadística e Informática. Esta es una encuesta independiente que permite al Perú cumplir con sus obligaciones internacionales relativas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La ENUT-2010 constituye un instrumento clave para conocer la distribución del tiempo de mujeres y hombres en diversas actividades y de manera más específica el tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado; cuyos resultados están contribuyendo a formular políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta encuesta se realizó en el área urbana y rural de los 24 departamentos y la Provincia constitucional del Callao, aplicada a una muestra de 4580 viviendas particulares entre el 15 de noviembre y 30 de diciembre del año 2010 a una población de 12 años y más de edad. Para su ejecución se contó con la cooperación técnica del UNFPA, ONU Mujeres, el Movimiento Manuela Ramos y la División de Asuntos de Género de la CEPAL. Fue publicada en el año 2011.

Sistemas de información con registros administrativos en Violencia Familiar y Sexual: La Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento (UGIGC) del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es la responsable de la generación de información y producción de conocimiento científico y operativo en violencia familiar y sexual. Ha implementado los siguientes registros: Registro de casos de los CEM, Registro de atenciones de los CEM, Registro de acciones preventivas promocionales, Registro de expedientes legales (permite conocer el seguimiento de la ruta que los expedientes legales cursan en el sistema de justicia), Registro de feminicidio y tentativas, Registro de la línea de orientación telefónica 100, Registro de casos y atenciones del Centro de Atención Institucional a varones adultos sentenciados por violencia

²⁷⁴Encuesta Nacional de Hogares-ENAH. Instituto Nacional de Estadística e Información-INEI. 2012
<http://www.inei.gob.pe/estadisticas/encuestas/>

²⁷⁵Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad- 2012. Instituto Nacional de Estadística. Lima, 2013.
http://www.conadisperu.gob.pe/encuesta_inei/Estructura%20de%20Publicacion%20ENEDIS.pdf

²⁷⁶Encuesta Nacional de uso del tiempo libre 2010. MIMDES (ahora MIMP). Lima, 2011
<http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/planes/mimdes-inei-encuesta-nacional-uso-tiempo.pdf>

familiar remitidos por autoridad judicial, Registro de Servicio de Atención de Urgencia (SAU), Registro de Chat 100 y Redes Sociales.

La UGIGC comunica resultados de la información generada a través de los sistemas de información, las investigaciones y la sistematización de experiencias. Se realiza de diferentes formas, entre las que se encuentra el Boletín Estadístico virtual²⁷⁷ que contiene las principales estadísticas sobre violencia familiar y sexual, con el fin de monitorear la tendencia del comportamiento de esta y poder responder a la demanda creciente de información.

Las Estadísticas laborales por sexo²⁷⁸ son un instrumento también de gestión de información y conocimiento que proviene del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y contribuye a monitorear las brechas de empleo según sexo.

El Boletín anual sobre Femicidio.²⁷⁹ Este instrumento de información se produce desde el año 2011, a través del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público para monitorear el accionar fiscal entre otros, de los casos de femicidio. Este Observatorio ha sido reconocido como finalista del premio “Buenas prácticas en gestión pública 2011” organizado por la asociación civil Ciudadanos al Día, en la categoría de seguridad ciudadana.²⁸⁰ Al 2014, este Observatorio cuenta con reportes sobre: violencia familiar del año 2000 al 2012, femicidio del 2009 a julio del 2014, delitos de violación de la libertad sexual del 2000 al 2011.

El Estudio integral sobre población afroperuana se viene ejecutando desde fines del 2013 por el Ministerio de Cultura en alianza con la ONG GRADE. Su objetivo es identificar brechas y posibilidades de oportunidades para mujeres y hombres que conforman la población afroperuana en el Perú.²⁸¹

El Informe anual de la mujer en el mercado laboral²⁸² realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el año 2012.

La Primera Encuesta Nacional ciudadana sobre derechos humanos²⁸³ elaborada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2012. Este instrumento sirvió de base para la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, aprobados en junio del presente año.

²⁷⁷ Boletín virtual Estadístico del PNCVFS-MIMP. 2002-2014

http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_enero_2014/Boletin-Enero-2014.pdf

²⁷⁸ Estadísticas laborales por sexo. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Lima, 2013.

<http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=93&tip=9>

²⁷⁹ <http://www.mpfm.gob.pe/boletininformativo/infoestadboletinsemanal>

<http://www.mpfm.gob.pe/boletininformativo/infoestadfemicidio>

²⁸⁰ <http://www.mpfm.gob.pe/boletininformativo/informaciongeneral>

²⁸¹ El Estudio integral sobre población afroperuana. Ministerio de Cultura en alianza con la ONG GRADE. Empezó el 2013.

<http://www.grade.org.pe/novedades/ministerio-de-cultura-inicia-estudio-integral-sobre-poblacion-afroperuana-2/>

²⁸² El Informe anual de mujer en el mercado laboral. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Lima, 2012.

file:///C:/Users/Vista/Desktop/informe_anual_mujer_mercado_laboral_2012.pdf

²⁸³ La Primera Encuesta Nacional ciudadana sobre derechos humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Lima, 2012

<http://observatorioderechoshumanos.pe/>

Se ha avanzado notablemente en producir información nacional sobre las mujeres rurales e indígenas y cuando concluya el estudio sobre la población afroperuana, el país contará con información valiosa sobre la situación de las mujeres afroperuanas. Como agenda pendiente queda el contar con información nacional sobre la situación de las mujeres lesbianas.

En materia de buenas prácticas en información y gestión del conocimiento es importante destacar algunas iniciativas desde las entidades públicas, la sociedad civil y las agencias.

Los Informes Defensoriales: Balance sobre el cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 (2013),²⁸⁴ Informe acerca de la Trata de Personas en agravio de niñas, niños y adolescentes (2013),²⁸⁵ y en relación al derecho a la salud de las mujeres víctimas de violencia (2012).²⁸⁶

El Informe Nacional de Prevención de la Violencia Interpersonal (2013), coordinado por el Ministerio Salud con todas las entidades públicas que tienen funciones en el tema de violencia interpersonal dan cuenta (a través de un instrumento mundial elaborado por la OMS), del estado de la información y las políticas en materia de violencia contra la mujer, según curso de vida en los distintos escenarios de la vida familiar y comunitaria.²⁸⁷

El Informe sobre el Estado de la Niñez Indígena en el Perú²⁸⁸, publicado por UNICEF en el año 2010, es un informe situacional que identifica brechas de niños y niñas de poblaciones indígenas.

El Informe y recomendaciones sobre derechos humanos de las mujeres indígenas en el marco de la CEDAW presentado por el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2012).²⁸⁹

El Observatorio Afroperuano,²⁹⁰ es una iniciativa que viene implementando desde el año 2010 la ONG LUNDU-Centro de Estudios y Promoción Afroperuanos, institución que forma parte de la Mesa de Trabajo de Mujeres Afroperuanas, impulsada por MIMP.

²⁸⁴ Informe Defensorial: Balance sobre el cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015. Defensoría del Pueblo (2013).

<http://www.defensoria.gob.pe/gruposeatencion.php?des=23>

²⁸⁵ El Informe Defensorial N°158, denominado La Trata de Personas en agravio de niñas, niños y adolescentes.

<http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/Informe-Defensorial-158.pdf>

²⁸⁶ Informe N° 003-2012 DP/ADM (Defensoría del Pueblo / Adjuntía para los Derechos de la Mujer): Derecho a la salud de las mujeres víctimas de violencia: Supervisión de establecimientos de salud en Arequipa, Junín, Lima, Piura y Puno.

<http://es.scribd.com/doc/144293055/Informe-003-2013-DP-ADM>

²⁸⁷ Este informe aún no está colgado en la web

²⁸⁸ El Informe sobre el Estado de la Niñez Indígena en el Perú. UNICEF. Lima, 2010.

http://www.unicef.org/lac/Estado_de_la_Ninez_Indigena_190810.pdf

²⁸⁹ Informe y recomendaciones sobre derechos humanos de las mujeres indígenas en el marco de la CEDAW. Centro Flora Tristán. Lima, 2012.

<http://www.flora.org.pe/web2/images/stories/bonnie/Portada-InformeDDIndigenas.jpg>

²⁹⁰ El Observatorio Afroperuano. LUNDU-Centro de Estudios y Promoción Afroperuanos. Lima, 2010.

<http://www.lundu.org.pe/libros/ObservatorioAfroperuano.pdf>

El Informe sobre “El uso, apropiación e impacto de las TIC por las mujeres rurales jóvenes en el Perú” (2013)²⁹¹ realizado por la ONG IEP contiene información valiosa sobre buenas prácticas, colocando la atención en el uso de las TIC por mujeres jóvenes rurales.

La sistematización realizada por la Secretaria Nacional de la Juventud-SENAJU del Ministerio de Educación titulada **“Por una Sociedad Joven Inclusiva: Compilación de trabajos sobre jóvenes Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales”** (2012) es otro documento técnico importante a destacar.²⁹² Otro aporte de incidencia de sociedad civil en políticas públicas de salud adolescente es la publicación **“Los Jóvenes hicieron sentir su voz. Movilización juvenil a favor de la despenalización de las relaciones sexuales consentidas con adolescentes”**.²⁹³

VI. CUARTA SECCIÓN: NUEVAS PRIORIDADES

6.1. Prioridades de acción estratégicas para avanzar en la Plataforma de Beijing

- ✓ Cumplimiento de 10 medidas estratégicas tomadas por la Presidencia del Consejo de Ministros para avanzar hacia las políticas de tercera generación en igualdad de género, con asignación presupuestaria para todas las entidades públicas, vinculadas a la Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres y al Plan Nacional de Igualdad de Género.
- ✓ Impulsar normas específicas que establezcan medidas afirmativas para incrementar la participación de las mujeres en distintos espacios públicos de toma de decisiones, incluidos los referidos a acceso y uso de recursos naturales (Ej. Juntas de Usuarios de Riego).

6.2. Prioridades y recomendaciones del Perú en el marco de la agenda Post 2015

ONU Mujeres propone tres áreas-meta prioritarias que deben ser incluidas en el marco de desarrollo post-2015 para abordar la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres: Protección contra la violencia hacia mujeres y niñas, Igualdad de género en capacidades y recursos e Igualdad de género en el poder de decisión en instituciones públicas privadas.²⁹⁴

²⁹¹ Control y transgresión: El uso, apropiación e impacto de las TIC por las mujeres rurales jóvenes en el Perú. Lima, 2013.

<http://198.57.164.64/~iepor/textos/DDT/controlytrasgresionperu.pdf>

²⁹² Por una Sociedad Joven Inclusiva: Compilación de trabajos sobre jóvenes Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales. Ministerio de Educación, Secretaría Nacional de la Juventud-SENAJU. Lima 2012.

<http://juventud.gob.pe/publicaciones/libros/sociedad-inclusiva-igtbi.pdf>

²⁹³ Los Jóvenes hicieron sentir su voz. Movilización juvenil a favor de la despenalización de las relaciones sexuales consentidas con adolescentes”, elaborada por la ONG INPPARES en el marco del proyecto “Decidiendo con Libertad” financiado por la Unión Europea, con auspicio de UNFPA, Louvain Cooperation, IPPF.

www.inppares.org

²⁹⁴ ONUMUJERES: Un objetivo transformativo e independiente para lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres: En el contexto del marco de desarrollo post-2015 y los objetivos de desarrollo sostenible. EEUU, 2013.

El país tiene estas tres áreas-meta agendadas a través de las áreas estratégicas definidas en la Ley de igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres y en los indicadores establecidos en el Plan Nacional de Igualdad de Género.²⁹⁵ A continuación se presentan los indicadores incluidos en la agenda del país al 2017, así como las metas propuestas:

6.2.1. Protección contra la violencia hacia mujeres y niñas.

6.2.1.1. Prevalencia de violencia física severa sufrida por mujeres, por parte de su pareja que puso en riesgo su vida.

La meta al 2017: Disminuye en un 4.1% la violencia física severa.

6.2.1.2. Porcentaje de reducción de tentativas de feminicidio.

La meta al 2017: Disminuye en un 4.1% la violencia física severa.

6.2.1.3. Porcentaje de mujeres en edad fértil, unidas o alguna vez unidas, víctimas de violencia sexual, por estratos de pobreza y grupos de edad.

La meta al 2017: Se reduce la proporción de mujeres víctimas de violencia sexual en un 5,4%.

6.2.1.4. Número de denuncias por delitos de trata de personas por sexo y edad.

La meta al 2017: Disminuye número de denuncias por delitos de trata por sexo y edad.

6.2.1.5. Número de crímenes en razón de la orientación sexual de la víctima.

La meta al 2017: Se han reducido los crímenes en razón de la orientación sexual.

6.2.1.6. La cobertura de servicios del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP.

La meta al 2017: El 100% de gobiernos regionales implementan políticas para reducir la violencia de género.

6.2.1.7. Número de campañas nacionales y regionales anuales para la prevención de la violencia de género.

La meta al 2017: Se incrementa en un 10% anual las campañas preventivas regionales y nacionales para la prevención de la violencia de género.

Estrategia involucrando a los varones en la prevención de la violencia de género.

Responsabilidad Social Empresarial frente a la violencia hacia las mujeres.

6.2.2. Igualdad de género en capacidades y recursos.

6.2.2.1. Número de niños y niñas menores de 36 meses que asisten a servicios de cuidado diurno en zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanas.

La meta al 2017: Menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanos mejoran su desarrollo infantil²⁹⁶.

6.2.2.2. Número de familias y niños y niñas de 0 a 36 meses, madres gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema que acceden al servicio de acompañamiento.

²⁹⁵ VI Informe Anual de Cumplimiento de la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Periodo 2012. Lima, 2013.

²⁹⁶ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.1.

- La meta al 2017:** Se incrementa el acceso a servicio de acompañamiento a familias y niños y niñas de 0 a 36 meses, así como a madres gestantes en zonas de pobreza y extrema pobreza que acceden al servicio de acompañamiento²⁹⁷.
- 6.2.2.3. Porcentaje de niñas y niños de 0 a 2 años que reciben atención educativa integral en los distritos en los cuales se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres –JUNTOS.
- La meta al 2016:** El 100% de niñas y niños de 0 a 2 años recibirá atención educativa integral en los distritos en los cuales se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres –JUNTOS.
- 6.2.2.4. Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que asisten a la educación inicial en los distritos donde se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS.
- La meta al 2016:** El 100% de niñas y niños de 3 a 5 años serán atendidos de manera permanente y oportuna en los distritos en donde se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres –JUNTOS.
- 6.2.2.5. Tasa neta de asistencia escolar de niños y niñas de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia.
- La meta al 2017:** se incrementará la tasa neta de asistencia escolar a 96.3% en niños y niñas; en el área rural a 98.3% en niñas y niños y en el área urbana a 95.1% en niñas y niños.
- 6.2.2.6. Porcentaje de niños y niñas de educación primaria que hablan lengua materna originaria y son atendidos con programas de Educación Intercultural Bilingüe –EIB.
- La meta al 2017:** El 50% de niños y niñas de educación primaria que hablan lengua materna originaria deberán ser atendidos/as con programas de Educación Intercultural Bilingüe –EIB.
- 6.2.2.7. Porcentaje de matrícula en edad normativa de niños y niñas de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia.
- La meta al 2017:** El ratio de atraso escolar en primaria se reducirá a 7.4% en niñas y a 8.3% en niños. En el área urbana a 5.2% en niñas y a 6.3% en niños y en el área rural a 20.4% en niñas y a 21.0% en niños.
- 6.2.2.8. Tasa neta de asistencia escolar inclusiva de adolescentes mujeres y hombres de 12 a 16 años de edad, según sexo y área de residencia.
- La meta al 2017:** La tasa neta de asistencia en Educación Secundaria inclusiva se habrá incrementado a 88.2% en adolescentes mujeres y varones.
- 6.2.2.9. Porcentaje de matrícula total final de estudiantes de secundaria, que tienen una edad mayor en dos o más años a la edad normativa para el año en curso, según sexo y área de residencia.
- La meta al 2017:** El ratio de atraso escolar en secundaria se reducirá a 10.7% en adolescentes mujeres y a 13.9% en adolescentes hombres. En el área urbana a 9.8% en adolescentes mujeres y a 13.3% en adolescentes hombres, y en el área rural a 29.5% en adolescentes mujeres y a 32.9% en adolescentes hombres.
- 6.2.2.10. Porcentaje de mujeres que viven en área rural alfabetizadas.

²⁹⁷ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.1.

- La meta al 2017:** Se incrementará la proporción de mujeres alfabetizadas en área rural en 60%.
- 6.2.2.11. Porcentaje de estudiantes que tienen lengua materna originaria reciben educación en su propia lengua, según sexo y área de residencia.
La tasa va camino al logro de la meta, está a 16% de alcanzarla.
La meta al 2016: El 50% de estudiantes que tienen lengua materna originaria reciben educación en su propia lengua.
- 6.2.2.12. Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de 25 a 34 años de edad.
La meta al 2016: Se ha incrementado a 31.6% la tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de 25 a 34 años de edad.
- 6.2.2.13. Número de Equipos Técnicos Regionales que cuentan con capacidad para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral.
La meta al 2017: Se contará con veintiséis Equipos Técnicos Regionales capacitados para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral en las regiones.
- 6.2.2.14. Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres que participan en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar.
La meta al 2017: Se incrementa en 50% la participación de niñas adolescentes mujeres en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar.
- 6.2.2.15. Porcentaje de mujeres cubiertas por un seguro de salud.
La meta al 2017: Se tiene que incrementar el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud.
- 6.2.2.16. Porcentaje de mujeres andinas, amazónicas, afro descendientes, con discapacidad, y mujeres adultas mayores cubiertas por un seguro de salud.
La meta al 2017: Se tiene que incrementar el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud.
- 6.2.2.17. Porcentaje de mujeres que vive en zonas rurales cubiertas por un seguro de salud.
La meta al 2017: Se tiene que incrementar el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud.
- 6.2.2.18. Razón de muerte materna.
La meta al 2017: La muerte materna se ha reducido a 60 muertes por cada 100,000 mil nacidos vivos.
- 6.2.2.19. Porcentaje de mujeres que tienen seis o más controles prenatales.
La meta al 2017: La muerte materna se haya reducido a 60 muertes por cada 100,000 mil nacidos vivos.
- 6.2.2.20. Porcentaje de parto institucional
La meta al 2017: Se incrementará el parto institucional rural a 75%.
- 6.2.2.21. Porcentaje de parto vertical.
La meta al 2017: Se incrementa el parto institucional rural a 75%.
- 6.2.2.22. Adecuación cultural de los documentos técnicos y de los servicios neonatales y casas de espera.
La meta al 2017: Se incrementa el parto institucional rural a 75%.
- 6.2.2.23. Porcentaje de mujeres con cesárea.
La meta al 2017: Se incrementa el parto institucional rural a 75%.

- 6.2.2.24. Aprobación de protocolo de aborto terapéutico.
Esta norma técnica fue aprobada en junio del 2014.
La meta al 2017: Se debe haber aprobado el protocolo de atención del aborto terapéutico.
- 6.2.2.25. Porcentaje de uso de anticonceptivos modernos para hombres y mujeres.
La meta al 2017: Se incrementa el uso de anticonceptivos modernos para hombres y mujeres
- 6.2.2.26. Proporción de mujeres en unión que utilizan métodos anticonceptivos modernos en el área rural.
La meta al 2017: Se incrementa el uso de métodos anticonceptivos modernos en el área rural a 70% en mujeres.
- 6.2.2.27. Porcentaje de establecimientos de salud que implementan protocolos de atención de salud con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual.
La meta al 2017: El 30% de establecimientos de salud han implementado los protocolos de atención de salud que integren enfoque de género e interculturalidad y respeto a la orientación sexual.
- 6.2.2.28. Porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.
La meta al 2017: El 30% de establecimientos de salud ofrecen servicios de Salud sexual y reproductiva para adolescentes.
- 6.2.2.29. Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas.
La meta al 2017: El embarazo adolescente se reduce en un 1.3% en el área urbana y en un 4.3% en el área rural.
- 6.2.2.30. Número de mujeres y hombres con problemas de salud mental atendidas/os en cada servicio de salud mental.
La meta al 2017: Se incrementa la atención de mujeres y hombres en servicios de salud mental.
- 6.2.2.31. Porcentaje de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA y las ITS utilizando preservativos.
La meta al 2017: Se incrementa a 80% la proporción de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA y las ITS utilizando preservativos.
- 6.2.2.32. Porcentaje de hombres que viven en área rural que acceden a la atención médica para las ITS, flujo o úlceras genitales.
La meta al 2017: Se incrementará al 40% la proporción de hombres que viven en área rural que acceden a la atención médica para las ITS.
- 6.2.2.33. Porcentaje de hombres y mujeres que reciben atención por ITS
La meta al 2017: El 100 % de personas que viven con VIH/SIDA que son atendidos en los servicios de salud pública, reciben medicinas gratuitas y apoyo psicológico.
- 6.2.2.34. Porcentaje de personas que viven con VIH/SIDA, que son atendidas en los servicios de salud y reciben medicinas gratuitas.
La meta al 2017: El 100%de personas que viven con VIH/SIDA que son atendidas en los servicios de salud pública, reciben medicinas gratuitas y apoyo psicológico.
- 6.2.2.35. Brechas de género en el mercado laboral en general.
La meta al 2017: Se ha modificado la Ley N° 29409, ampliando el número de días útiles de licencia por paternidad.

- 6.2.2.36. Porcentaje de entidades públicas que garantizan los derechos por maternidad y paternidad.
La meta al 2017: El 100% de entidades públicas garantiza los derechos por maternidad y paternidad.
- 6.2.2.37. Número de hombres que acceden a la licencia por paternidad y mujeres que gozan de licencia por maternidad.
La meta al 2017: El 100% de entidades públicas garantizan los derechos por maternidad y paternidad.
- 6.2.2.38. Porcentaje de Trabajadoras del Hogar que cuentan con Seguro Social.
La meta ha sido superada.
La meta al 2017: El 50% de las trabajadoras del hogar contará con seguro social.
- 6.2.2.39. Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de prevención del hostigamiento sexual.
La meta al 2017: El 100% de entidades públicas del Estado implementan medidas en cumplimiento de la Ley N° 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 6.2.2.40. Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual.
La meta al 2017: El 100% de entidades públicas del Estado implementan medidas en cumplimiento de la Ley N° 27942: Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 6.2.2.41. Número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplen la Ley de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual.
La meta al 2017: Se incrementa el número de empresas privadas supervisadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que cumplan con la Ley N° 27942: Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 6.2.2.42. Sistema previsional y de aseguramiento de la salud para mujeres que realizan trabajos precarios.
La meta al 2017: Se ha implementado un sistema previsional y de aseguramiento a la salud progresivo, que prioriza a mujeres de población vulnerable desocupada que realizan trabajos precarios.
- 6.2.2.43. Número de mujeres que trabajan en la pequeña y mediana empresa en el ámbito nacional.
- 6.2.2.44. Número de programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, que incorporan la cuota de género.
La meta al 2017: El 100% de programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, incorporan la cuota de género.
- 6.2.2.45. Aprobación de metodología para la visibilidad del aporte económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres al PBI.
La meta al 2015: Se cuenta con metodología para cuantificar el aporte del trabajo doméstico no remunerado y al 2017 se ha incorporado en el PBI la valoración del trabajo doméstico no remunerado.
- 6.2.2.46. Porcentaje de mujeres con títulos de propiedad a la tierra por regiones y a nivel nacional.

La meta al 2017: Se incrementará en 30% el número de mujeres con títulos de propiedad.

6.2.2.47. Número de mujeres rurales capacitadas y con tecnología transferida manejan los recursos locales de agua, suelo, y bosques.

La meta al 2017: Se incrementa al 30% el número de mujeres rurales que reciben información, capacitación y transferencia de tecnología.

6.2.2.48. Porcentaje de participación de mujeres rurales en juntas de usuarios de administraciones de riego

La meta al 2017: Se incrementará en 20% la participación de mujeres rurales en juntas de usuarios de administraciones de riego.

6.2.2.49. Porcentaje de mujeres rurales que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica.

La meta al 2017: Se incrementará en 20% el número de mujeres rurales que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica.

6.2.3. Igualdad de género en el poder de decisión en instituciones públicas privadas.

6.2.3.1. Mecanismos de emisión gratuita de certificado de nacido vivo.

La meta al 2017: El 100% de los gobiernos locales cumplen con la emisión gratuita de la copia certificada de nacido vivo/a.

6.2.3.2. Porcentaje de mujeres indocumentadas.

La meta al 2017: La indocumentación femenina será cero.

6.2.3.3. Porcentaje de entidades públicas nacionales que establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisión.

La meta al 2017: El 50% de entidades públicas nacionales, y el 50% de gobiernos regionales establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisión.

6.2.3.4. Porcentaje de mujeres en el Poder Judicial, el Ministerio Público, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

La meta al 2017: El 50% de entidades públicas nacionales, el 50% de gobiernos regionales establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisión.

6.2.3.5. Porcentaje de mujeres en el Congreso.

La meta: Se apruebe Leyes de alternancia.

6.2.3.6. Porcentaje de mujeres alcaldesas.

La meta: Se apruebe Ley de alternancia.

6.2.3.7. Porcentaje de mujeres que asumen las Presidencias Regionales y porcentaje de mujeres consejeras regionales y vicepresidentas regionales.

La meta: Se apruebe Ley de alternancia.

6.2.3.8. Porcentaje de mujeres en Concejos Municipales.

6.2.3.9. Porcentaje de organizaciones sociales y de mujeres que participan en elecciones al CCR y CCL.

6.2.3.10. Porcentaje de partidos políticos y movimientos nacionales, regionales y locales que cumplen con la cuota de género en sus elecciones internas.

La meta al 2017: El 100% de los partidos políticos y movimientos nacionales, regionales y locales cumplen con la cuota de género en sus elecciones internas.

**LA PLATAFORMA DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE LA MUJER BEIJING 1995
PERÚ: INFORME NACIONAL SOBRE AVANCES DE CUMPLIMIENTO AL 2014**

ANEXOS

- + Anexo N°1: Fuentes y enlaces de información institucional consultada**
- + Anexo N°2: Cuadros con leyes, políticas, normas y ordenanzas regionales**
- + Anexo N°3: Resumen de avances en 90 indicadores de género**

ANEXO N°1

FUENTES Y ENLACES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS PARA EL INFORME PERÚ BEIJING 2014

I. ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP

1. Plan Nacional de Igualdad de Género-2012-2017.
http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf
2. Informe de Perú 2000. Beijing +5
3. Informe de Perú 2005. Beijing +10.
4. Informe de Perú 2010. Beijing + 15
5. III Informe Anual de Cumplimiento de la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Periodo 2009. Lima, 2010.
6. IV Informe Anual de Cumplimiento de la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Periodo 2010. Lima, 2011.
7. V Informe Anual de Cumplimiento de la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Periodo 2011. Lima, 2012.
8. VI Informe Anual de Cumplimiento de la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Periodo 2012. Lima, 2013.
http://www.mimp.gob.pe/images/stories/novedades/vi_informe_del_cumplimiento_LIO.pdf
http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=737&Itemid=279
9. VII Informe Anual de Cumplimiento de la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Periodo 2013. Lima, 2014.
10. Sistema Nacional de Indicadores de Género- SNIG. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
<http://webapp.mimp.gob.pe:8080/planig/>
11. Informe Anual de Lactarios 2013 de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES.
http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=5694&Itemid=445
12. Encuesta Nacional de uso del tiempo libre 2010. MIMDES (ahora MIMP). Lima, 2011.
<http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/planes/mimdes-inei-encuesta-nacional-uso-tiempo.pdf>
13. Informe Anual de Avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia- PENAIA 2012 -2021. Ley N°27666. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima, 2012.

- http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/informe_anual_2012_PNAIA2021.pdf
14. Informe 2012. Seguimiento Multisectorial de las Metas del Plan de Acción Anual. Comisión Multisectorial Permanente encargada de la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Población 2010-2014. Lima, 2012.
<http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgpd/Informe-Multisectorial-2012.pdf>
 15. Femicidio bajo la Lupa. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima- Perú, 2012.
http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/femicidio_bajo_la_lupa.pdf
 16. Hacia la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima, 2014.
http://www.mimp.gob.pe/files/mimp/especializados/boletines_dvmm/pdf/dvmm-haciaigualdad-web.pdf
 17. Orientaciones para transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas. MIMP - AECID. Lima-Perú.
http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/r_guia_orientacion.pdf
 18. Estadística del PNCVFS del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1401&Itemid=431
 19. Boletín virtual Estadístico del PNCVFS-MIMP. 2002-2014
http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_enero_2014/Boletin-Enero-2014.pdf
 20. Grupo de trabajo integrado el MIMP y la Articulación de Lesbianas de Lima. 2012
<http://lifsperu.blogspot.com/2012/06/historico-se-instala-mesa-de-trabajo.html>
 21. Mesa de Trabajo de Mujeres Afroperuanas
http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1861:mesa-de-trabajo-mujer-afroperuana&catid=69&Itemid=373
 22. Decreto Legislativo N° 1098. Aprueba Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP.
http://www.inabif.gob.pe/intranet/Vista/archivos/rof_mimp_2012.pdf
 23. Involucrando a los hombres en la prevención de la violencia de género.
http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/Involucrando_a_los_hombres_en_la_prevencion_de_la_violencia_de_genero.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI

24. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. Instituto Nacional de Estadística e Información-INEI. Lima, 2013.
<http://www.inei.gob.pe/estadisticas/encuestas/>
25. Encuesta Nacional de Hogares-ENAHO, continua. Instituto Nacional de Estadística e Información-INEI. 2012
<http://www.inei.gob.pe/estadisticas/encuestas/>
26. Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad- 2012. Instituto Nacional de Estadística. Lima, 2013.
http://www.conadisperu.gob.pe/encuesta_inei/Estructura%20de%20Publicacion%20ENEDIS.pdf
27. INEI: Perú: demanda de atención del adulto mayor por problemas de salud 2006-2010. Lima, 2012.
http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1041/libro.pdf
28. INEI: Encuesta ENDES continua, Lima, 2013.

http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1151/index.html

29. Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2013.
http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/CN.3/2013/10&referer=/english/&Lang=S)

Centro de Planificación Estratégica Nacional –CEPLAN

30. CEPLAN. Plan Bicentenario Perú al 2021. 2012.
http://www.ceplan.gob.pe/sites/default/files/plan_bicentenario/PLAN_BICENTENARIO_CEPLAN.pdf

Congreso de la República

Leyes 2010

31. Ley N° 267663. Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Congreso de la República. Lima 2010.
http://www.congreso.gob.pe/l_organos/mujeres_parlamentarias2009/imagenes/TUO_LPFVF.pdf
32. Ley N° 26872 sobre Conciliaciones Extrajudiciales. Congreso de la República Lima, 2010.
http://www.minjus.gob.pe/defensapublica/contenido/normatividad/22_compendio.pdf
33. [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_condoc_2006.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/fab95063ffb6e8e7052577a80072dbef/\\$FILE/29585.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_condoc_2006.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/fab95063ffb6e8e7052577a80072dbef/$FILE/29585.pdf)
34. [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/0AD299E62A487A6D052577AB007384F5/\\$FILE/2595MIMDES.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/0AD299E62A487A6D052577AB007384F5/$FILE/2595MIMDES.pdf)

Leyes 2011:

35. [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/AFAE568CDAF7EB91052578D9006AFF78/\\$FILE/4581DelitosContraHonor.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/AFAE568CDAF7EB91052578D9006AFF78/$FILE/4581DelitosContraHonor.pdf)
[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/7BF037028A1B3978052578A40077E6B0/\\$FILE/2780INSISTENCIATrabajonoremunado.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/7BF037028A1B3978052578A40077E6B0/$FILE/2780INSISTENCIATrabajonoremunado.pdf)
36. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29819.pdf>
37. [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/ab0831c6478f6e3d05257a060071c1ed/\\$FILE/29715.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/ab0831c6478f6e3d05257a060071c1ed/$FILE/29715.pdf)

Leyes 2012:

38. http://www.inabif.gob.pe/intranet/Vista/archivos/rof_mimp_2012.pdf
39. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29824.pdf>
40. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29834.pdf>
41. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29849.pdf>
42. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29849.pdf>
43. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29896.pdf>
44. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29918.pdf>

Leyes 2013:

45. [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro20112016.nsf/ProyectosAprobadosPortal/54DA29654868575C05257AF7006A97D5/\\$FILE/AU00975180113.PDF](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro20112016.nsf/ProyectosAprobadosPortal/54DA29654868575C05257AF7006A97D5/$FILE/AU00975180113.PDF)
46. [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/353353A77C36397C052577BC0068102E/\\$FILE/3010ReinsercionEmbarazo.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/353353A77C36397C052577BC0068102E/$FILE/3010ReinsercionEmbarazo.pdf)
47. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29990.pdf>
48. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29988.pdf>
49. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29992.pdf>
50. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/30007.pdf>
51. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/30068.pdf>
52. <http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/wp-content/uploads/2013/08/Ley-30076-Ley-de-combate-contra-la-inseguridad-ciudadana.pdf>
53. <http://www.slideshare.net/teresa33ojedasanchez/ley-29973-lg-de-personas-con-discapacidad?related=1>

Defensoría del Pueblo

54. El Informe Defensorial N°158, denominado La Trata de Personas en agravio de niñas, niños y adolescentes. Lima, 2013
<http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/Informe-Defensorial-158.pdf>
55. Informe 2012 Seguimiento Multisectorial de las Metas del Plan de Acción Anual. Comisión Multisectorial Permanente encargada de la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Población 2010-2014. Lima, 2013.
<http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgpd/Informe-Multisectorial-2012.pdf>
56. Informe N° 003-2012 DP/ADM (Defensoría del Pueblo / Adjuntía para los Derechos de la Mujer): Derecho a la salud de las mujeres víctimas de violencia: Supervisión de establecimientos de salud en Arequipa, Junín, Lima, Piura y Puno. Lima, 2012.
<http://es.scribd.com/doc/144293055/Informe-003-2013-DP-ADM>

Ministerio de Cultura

57. El Estudio integral sobre población afroperuana. Ministerio de Cultura en alianza con la ONG GRADE. Empezó el 2013.
<http://www.grade.org.pe/novedades/ministerio-de-cultura-inicia-estudio-integral-sobre-poblacion-afroperuana-2/>
58. Infografía Pueblos Indígenas Perú. INDEPA-Ministerio de Cultura. Lima, 2014.
<http://www.slideshare.net/marioquiroz11/infografia-pueblos-indigenas-35664894>

Ministerio de Educación

59. Por una Sociedad Joven Inclusiva: Compilación de trabajos sobre jóvenes Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales. Ministerio de Educación, Secretaría Nacional de la Juventud-SENAJU. Lima 2012.
<http://juventud.gob.pe/publicaciones/libros/sociedad-inclusiva-lgtbi.pdf>
60. Programa Nacional de Alfabetización. Lima, 2006.
http://www.oei.es/quipu/peru/Informe_alfabetizacion.pdf
61. Nuevas Rutas de Aprendizaje 2014.
<http://www.todospodemosaprender.pe/noticias-detalle/0-211-325/nuevas-rutas-del-aprendizaje-2014>
62. MINEDU: Nuevas formas de Educación Secundaria.
<http://ebr.minedu.gob.pe/des/innovades.html>

Ministerio de Economía

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/sectr_publico/presu_2011/Ley29626.pdf

Ministerio de Justicia

63. Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016. Ministerio de Justicia. Lima, 2014.
<http://observatorioderechoshumanos.pe/>
64. Primera Encuesta Nacional Ciudadana sobre Derechos Humanos elaborada por el Ministerio de Justicia y DDHH.
<http://observatorioderechoshumanos.pe/>

Ministerio Público

65. **Observatorio de Criminalidad**
<http://www.mpfm.gob.pe/boletin informativo/informaciongeneral>
<http://www.mpfm.gob.pe/boletin informativo/infoestadboletinsemanal>
<http://www.mpfm.gob.pe/boletin informativo/infoestadfeminicidio>

Ministerio de Salud

66. Plan Esperanza. 2012.
https://www.google.com.pe/search?q=Peru+ministerio+de+salud&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:es-ES:official&client=firefox-a&channel=np&source=hp&gfe_rd=cr&ei=kILIU5uGD5XygATk4HwBQ#channel=np&q=Peru+3.%09Plan+Nacional+para+la+Atenci%C3%B3n+Integral+del+C%C3%A1ncer+y+Mejoramiento+del+Acceso+a+los+Servicios+Oncol%C3%B3gicos+plan+esperanza+2011&rls=org.mozilla:es-ES:official
67. Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes:
http://www.minsa.gob.pe/portada/prensa/notas_auxiliar.asp?nota=13471
68. Guía para la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo:
http://www.minsa.gob.pe/porta/web/new_campana/Norma_Legal_RM_486.pdf
69. Situación actual de la Epidemia del VIH SIDA en el Perú. XIV RENACE. Ministerio de Salud. 2012.
<http://pixarthost.com/DGE/docs/renace/2013/05061306.pdf>
70. Estado Nutricional de la Mujer Adulta Mayor. CENAN. Revista Diagnóstico. Vol. 51, N°3. Lima, 2012.
<http://www.fihu-diagnostico.org.pe/revista/numeros/2012/jul-set/134-138.html>
71. Informe Nacional de Prevención de la Violencia interpersonal. Ministerio Salud-OPS/OMS. 2013.

Ministerio de Trabajo

72. Estadísticas laborales por sexo. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Lima, 2013.
<http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=93&tip=9>
73. MTPE. Informe Anual de mujer en el mercado laboral en 2012
[.file:///C:/Users/Vista/Desktop/informe_anual_mujer_mercado_laboral_2012.pdf](file:///C:/Users/Vista/Desktop/informe_anual_mujer_mercado_laboral_2012.pdf)
74. MTPE. Programas Vamos Perú, Trabaja Perú y Jóvenes a la Obra. 2014.
<http://www.vamosperu.gob.pe/inicio/>
<http://www.trabajaperu.gob.pe/>

<http://www.jovenesalaobra.gob.pe/>

75. Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) – 2012.
www.mintra.gob.pe/archivos/file/.../DS_015_2012_TR_estrategia.pdf

Ministerio de Inclusión y desarrollo Social –MIDIS

76. Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”. Lima, 2013.
<http://www.midis.gob.pe/files/estrategianacionaldedesarrolloeinclusinsocialincluirparacrecer.pdf>
http://incluirparacrecer.midis.gob.pe/descargas/endis_documento.pdf
77. Programa JUNTOS. Estudios Específicos.
http://www.midis.gob.pe/dgsye/evaluacion/documentos/estudios_especificos_programa_juntos.pdf
78. Servicio de Acompañamiento Familiar –SAF.
<file:///C:/Users/Vista/Desktop/SAF-ServicioAcompa%C3%B1amientoFamilias.pdf>

Municipalidad de Lima Metropolitana

79. <http://www.munlima.gob.pe/organigrama>

Ministerio de Agricultura y Riego

80. COFOPRI. Plan Nacional de Formalización de la Propiedad Predial informal 2008-2015.
http://www.cofopri.gob.pe/pdf/PEI_2012-2016.pdf
81. Programa Agroideas.
www.agroideas.gob.pe/

Presidencia del Consejo de Ministros: Secretaría de Gestión Pública

82. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021. Lima, 2013.
<http://files.servir.gob.pe/WWW/files/Comunicaciones/Comunicados/PNMGP.pdf>

Tribunal Constitucional

83. Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el artículo 1º de la Ley 28704 sobre delito de violación sexual contra adolescentes entre 14 y 18 años de edad.
[Sentencia de inconstitucionalidad del Tribunal Constitucional sobre la penalización de las relaciones sexuales de adolescentes entre 14 y menores de 18 años.](http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2013/00008-2012-AI.html)
<http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2013/00008-2012-AI.html>
http://www.tc.gob.pe/notas_prensa/notas/2013/nota_2013_003.html

II. FUENTES DE AGENCIAS DE COOPERACIÓN

84. Informe del Perú en el segundo examen Periódico Universal - Consejo de Derechos Humanos. Ginebra, 1º de noviembre de 2012.
http://www.onuperu.org/ddhh/epe_peru_2012.pdf
<http://acnudh.org/biblioteca-virtual/examen-periodico-universal/>
85. Perú: Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. PNUD. Lima, 2013.
<http://onu.org.pe/wpcontent/uploads/2013/09/IODM-2013.pdf>

86. Políticas y Experiencias Relevantes para el Empoderamiento de las Mujeres Rurales en Perú: Un análisis desde el enfoque territorial. ONUMUJERES, CEPAL, FAO, IEP, RIMISP. Lima- Perú, 2013.
http://www.rimisp.org/wpcontent/files_mf/1377810073politicasesperienciasterritorialesrelevantesparaempoderamientomujeresruralesPeru.pdf
87. La salud en las Américas: Perú. OPS/OMS. WDC, 2013
http://www.paho.org/saludenlasamericas/index.php?id=51&option=com_content
88. El Informe sobre el Estado de la Niñez Indígena en el Perú. UNICEF. Lima, 2010.
http://www.unicef.org/lac/Estado_de_la_Ninez_Indigena_190810.pdf
89. Estrategia de Igualdad de Género. PNUD PERÚ. Lima, 2012.
<http://www.pe.undp.org/content/dam/peru/docs/Empoderamiento/Estrategia%20de%20Igualdad%20de%20Genero%20de%20PNUD%20Peru.pdf>
90. Autopercepciones de la población afroperuana: Identidad y desarrollo. Una publicación del proyecto regional “Población afro descendiente de América Latina II” PNUD. Lima, 2013.
<http://alertacontraelracismo.pe/wp-content/uploads/2013/09/PNUD-POB-AFRO-PERUANA.pdf>
91. Apoyo al monitoreo de la eficacia de la ayuda con perspectiva de género. Informe Final. ONU Mujeres. Lima-Perú, 2012. Publicación no se encuentra en web.
92. ¡Aquí estamos!. Niñas, niños y adolescentes afroperuanos. UNICEF-PLAN INTERNACIONAL-CEDET. 2013
<http://www.unicef.org/peru/spanish/Aqui-estamos-Ninas-ninos-y-adolescentes-afroperuanos.pdf>
93. Indicadores de Género y Salud. Comunidad Andina de Naciones y Organización Panamericana de la Salud. 2012.
<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=88&tipo=TE&title=genero-e-igualdad-de-oportunidades>
http://www.paho.org/andina/index.php?option=com_content&view=article&id=678:indicadores-de-salud-con-enfoque-de-genero-en-la-subregion-andina&Itemid=632
http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CCUQFjAB&url=http%3A%2F%2Festadisticas.comunidadandina.org%2Fportal%2Fcontenidos%2Fimagenes%2Ffile%2Freunioncae%2Fdocumentos%2FSG_CAE_XXXII_dt%252015_AR%2520GENERO.doc&ei=HwzTU8qZIJHgsAT04oHACw&usq=AFQjCNHEePKz2v8IGQc0GSlqDxqogkL2VA&bvm=bv.71778758,d.cWc
94. Perfil de Género y Salud de la Subregión Andina -2010. REMMA, OPS/OMS, UNFPA, AECID.
http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2011/GDRRegion_Andina_2010_Perfil_Genero_Salud.pdf
95. Informe de Evaluación externa: Proyecto “Apoyo al ministerio de la mujer y desarrollo social para la implementación del plan nacional de igualdad de oportunidades y plan nacional contra la violencia hacia la mujer”.
<http://www.aecid.pe/publicaciones/store/pub.57.pdf>
96. MESAGEN (2011). Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing – Perú. Beijing +15.
<http://www.unfpa.org.pe/mgenero/index.htm>
97. Programa Conjunto PNUD, ONU Mujeres y UNFPA contra la violencia hacia la mujer.
http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2904&Itemid=574
98. NNUU (2014) CEDAW. Respuestas Perú a la Lista de cuestiones y preguntas respecto del VII y el VIII Informe de Perú.

III. FUENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

99. Informe y recomendaciones sobre derechos humanos de las mujeres indígenas en el marco de la CEDAW. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. 2012
<http://www.flora.org.pe/web2/images/stories/bonnie/Portada-InformeDDIndigenas.jpg>
100. Observatorio Afroperuano. LUNDU-Centro de Estudios y Promoción Afroperuanos. Lima, 2010.
<http://www.lundu.org.pe/libros/ObservatorioAfroperuano.pdf>
101. Iniciativa Estado sociedad civil para atender necesidades de salud sexual y reproductiva y mujeres lesbianas. Lima, 2014
<http://derechoshumanos.pe/2014/03/lanzan-propuesta-para-incorporar-atencion-de-lesbianas-en-protocolos-de-salud-sexual-y-reproductiva/>
102. Escasa Inversión del Estado en las Mujeres: Presupuesto Participativo 2008-2011. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Lima, 2013.
http://www.flora.org.pe/web2/index.php?option=com_content&view=article&id=217:libros&catid=75:libros&Itemid=132
103. Manual de atención legal para mujeres amazónicas. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Lima, 2011
http://www.flora.org.pe/pdfs/Manual_AtenLgal.pdf
104. Manual de salud mental para mujeres indígenas amazónicas. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Lima, 2011
http://www.flora.org.pe/pdfs/Manual_SaludMental.pdf
105. Transversalidad de Género: Un recorrido de conceptos y herramientas básicas. Movimiento Manuela Ramos. Lima, 2013.
<http://www.manuela.org.pe/wpcontent/uploads/2013/06/Guia-Transversalizacion-de-genero.pdf>
106. Políticas públicas regionales: Planes regionales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Avances y Nudos Críticos en su implementación Movimiento Manuela Ramos, FIP, UNFPA, CADEP.
[http://www.manuela.org.pe/wpcontent/uploads/2012/08/Avances-
implementacionprios.pdf](http://www.manuela.org.pe/wpcontent/uploads/2012/08/Avances-implementacionprios.pdf)
107. Mesa de Concertación contra la Lucha a la Pobreza
http://www.mesadeconcertacion.org.pe/documentos/general/gen_00781.pdf
108. Nuevo Perfil de las mujeres rurales jóvenes en el Perú. IEP. Lima, 2012
<http://www.slideshare.net/ifad/nt-ddt2>
109. La valoración de los activos culturales: Estrategias para el empoderamiento de las mujeres rurales jóvenes. IEP. Lima, 2013
<http://198.57.164.64/~ieporg/textos/DDT/valorizacionactivoscult.pdf>
110. Control y transgresión: El uso, apropiación e impacto de las TIC por las mujeres rurales jóvenes en el Perú. IEP. Lima, 2013.
<http://198.57.164.64/~ieporg/textos/DDT/controlytrasgresionperu.pdf>
111. ¿Construyendo nuevas identidades en el Perú?. Género y Educación en los proyectos de vida de las jóvenes rurales del Perú. IEP. Lima, 2013.
[http://198.57.164.64/~ieporg/textos/DDT/construyendonuevasident.pdfperu&ei=RzP
RU4whgt6wBLmMgdgD&usq=AFQjCNHgc12qFJMOPetQPvZhJpB2IWvpBw&bvm=bv.71
667212,d.cWc](http://198.57.164.64/~ieporg/textos/DDT/construyendonuevasident.pdfperu&ei=RzP RU4whgt6wBLmMgdgD&usq=AFQjCNHgc12qFJMOPetQPvZhJpB2IWvpBw&bvm=bv.71667212,d.cWc)
112. La mujer peruana evolución y perspectivas para su desarrollo efectivo. Pontificia Universidad Católica del Perú. CENTRUM Católica. Lima, 2011

<http://www.centrum.pucp.edu.pe/adjunto/upload/publicacion/archivo/lamujerperuana.pdf>

113. Boletín indicadores andinos de género y salud. WDC, 2013
<https://mail.google.com/mail/#inbox/14770448eea69d02>
114. Publicación “Los Jóvenes hicieron sentir su voz. Movilización juvenil a favor de la despenalización de las relaciones sexuales consentidas con adolescentes”, elaborado por la ONG INPPARES en el marco del proyecto “Decidiendo con Libertad” financiado por la Unión Europea, con auspicio de UNFPA, Louvain Cooperation, IPPF.
www.inppares.org

ANEXO N°2

Cuadro N° 1: 26 Leyes promulgadas hacia la igualdad de la mujer 2010-2014

Año	Nombre
2010	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley N° 26872 sobre Conciliaciones Extrajudiciales. Congreso de la República Lima, 2010. http://www.minjus.gob.pe/defensapublica/contenido/normatividad/22_compendio.pdf 2. Ley N° 29585. Ley que prorroga el plazo a que se refiere el Artículo 2º de la Ley N° 29340. Ley que crea la Comisión Especial Revisora del Texto Único Ordenado de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar. http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_condoc_2006.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/fab95063ffb6e8e7052577a80072dbef/\$FILE/29585.pdf 3. Ley N°1098. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/OAD299E62A487A6D052577AB007384F5/\$FILE/2595MIMDES.pdf
2011	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley N°1599. Ley que modifica el Código Penal, respecto de delitos contra el honor. Modificación de los artículos 130 y 132 del Código Penal. http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/AFAE568CDAF7EB91052578D9006AFF78/\$FILE/4581DelitosContraHonor.pdf 2. Ley N° 29700. Ley que incluye el trabajo no remunerado en las cuentas nacionales, con especial énfasis en el trabajo doméstico no remunerado. http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/7BF037028A1B3978052578A40077E6B0/\$FILE/2780INSISTENCIATrabajonoremunerado.pdf 3. Ley N° 9626. Ley Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011. Incluye enfoque de género. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/sectr_publ/presu_2011/Ley29626.pdf 4. Ley N°29819. Ley que incorpora el Delito de Femicidio en el Código Penal. Modifica y amplía el Artículo N° 107 del mencionado Código Penal. http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29819.pdf 5. Ley N° 29715. Ley que modifica el artículo N°2 de la Ley N° 28457 que regula el proceso de filiación judicial de paternidad extramatrimonial. http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/ab0831c6478f6e3d05257a060071c1ed/\$FILE/29715.pdf 6. Ley N°29785 del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios. http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29785.pdf
2012	<ol style="list-style-type: none"> 1. Decreto Legislativo N° 1098. Se aprueba Ley de Organización y Funciones del

	<p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP. http://www.flora.org.pe/observatorio/Norm_Nacio/MIMPV_Dec_Leg_1098_Org_Func.pdf</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Ley N° 29824. Ley de Justicia de Paz. http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29824.pdf 3. Ley N° 29834 Ley que modifica el artículo N° 370 del Código Procesal Civil, sobre prohibición de resolver en segunda instancia contra los derechos de niñas, niños y adolescentes y sobre inexigibilidad de la conciliación extrajudicial. http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29834.pdf 4. Ley N° 29849. Establece la eliminación progresiva del régimen especial CAS del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales. http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29849.pdf 5. Ley N° 29876 que modifica el artículo 9 de la ley 26872, ley de conciliación, sobre la inexigibilidad de la conciliación extrajudicial. Casos de violencia doméstica. http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29849.pdf 6. Ley N°29896. Establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna descanso por maternidad en régimen CAS (contratación administrativa por servicios). http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29896.pdf 7. Ley N° 29918 que declara el 23 de setiembre de cada año como el día nacional contra la trata de personas. http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29918.pdf 8. Ley de persona con discapacidad. Perú, 2012. http://www.slideshare.net/teresa33ojedasanchez/ley-29973-lg-depersonascondiscapacidad?related=1
<p>2013</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley que modifica la Ley N° 26644 estableciendo el descanso postnatal para los casos de nacimiento de niños con discapacidad. http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro20112016.nsf/ProyectosAprobadosPortal/54DA29654868575C05257AF7006A97D5/\$FILE/AU00975180113.PDF 2. Ley N° 29600. Ley que fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo Adolescente: Modificación del artículo 18º de la Ley núm. 28044, Ley General de Educación. http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/353353A77C36397C052577BC0068102E/\$FILE/3010ReinsercionEmbarazo.pdf 3. Ley N°29990, que modifica el artículo 170 del código de los niños y adolescentes, el artículo 7-a del decreto legislativo 1070, decreto legislativo que modifica la ley 26872, ley de conciliación; y el artículo 7 de la ley 27939, ley que establece el procedimiento en casos de faltas y modifica los artículos 440, 441 y 444 del código penal, a fin de eliminar la conciliación en los procesos de violencia familiar. http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29990.pdf 4. Ley N° 29988 que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas y, modifica los artículos 36 y 38 del código penal. http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29988.pdf 5. Ley N°29992, que modifica a la ley N°26644 estableciendo la extensión de descanso postnatal para los casos de nacimiento de niños con discapacidad. http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29992.pdf 6. Ley N° 30007, que modifica los artículos 326, 724, 816 y 2030 del código civil, el inciso 4 del artículo 425 y el artículo 831 del código procesal civil y los artículos 35, 38 y el inciso 4 del artículo 39 de la ley n° 26662, a fin de reconocer derechos

	<p>sucesorios entre los miembros de uniones de hecho. http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/30007.pdf</p> <p>7. Ley N°30068, que incorpora el artículo 108-b al código penal y modifica los artículos 107, 46-b y 46-c del código penal y el artículo 46 del código de ejecución penal, con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar el feminicidio. http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/30068.pdf</p> <p>8. Ley N° 30076, que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes, y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana. http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/wp-content/uploads/2013/08/Ley-30076-Ley-de-combate-contra-la-inseguridad-ciudadana.pdf</p> <p>9. LeyN°30001 de Reinserción económica y social del Migrante Retornado. http://leydelretorno.rree.gob.pe/images/docus/Ley%2030001.pdf</p>
--	---

Cuadro N° 2: Políticas Públicas Nacionales (11) y Normas Técnicas Nacionales (8)

Año	Nombre e Institución	Tipo
2010	1. Resolución N° 247-2010-JNE: Reglamento de inscripción de listas de candidatos para las elecciones municipales y regionales del año 2010. http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Constitucion%20y%20Leyes1/Reglamento%20de%20inscripcion%20de%20listas%20de%20candidatos%20para%20las%20E.pdf	Norma técnica
	2. Enfoque de género en el presupuesto público peruano. MIMDES UNIFEM – MEF Lima, 2010. http://www.slideshare.net/lpalomi/enfoque-de-gnero-en-el-presupuesto-pblico-peruano	Norma técnica
2011	1. Estrategias para implementar las Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en los Gobiernos Locales. MIMDES (ahora MIMP). Lima, 2011. http://www.amazoniaandina.org/sites/default/files/pautas_politicas_peru.pdf	Norma técnica
	2. Directiva MEF N° 001 – 2011- EF 50.01. Para la programación y formulación del presupuesto del Sector Público. Resolución Directoral N° 002- 2011-EF/50.01-2011, cuyo artículo 38 dispone “que los diversos niveles de gobiernos y sectores, en el marco de la Ley N° 28983 y la Ley N° 29083, deben identificar brechas de género como un criterio que permita determinar la asignación de recursos para el logro de sus objetivos institucionales http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf	Norma técnica
	3. Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS. Estrategia Nacional Incluir para Crecer. http://www.incluirparacrecer.midis.gob.pe/descargas/endis_documento.pdf	Política pública
2012	1. Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 -2017 http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf	Política pública
	2. Plan Esperanza: Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y Mejora- miento del Acceso a los Servicios Oncológicos que busca mejorar el acceso a la oferta de servicios de promoción, prevención, diagnóstico temprano, diagnóstico definitivo, estadiaje y tratamiento y cuidado paliativo a nivel nacional en forma progresiva de acuerdo al desarrollo tecnológico y la disponibilidad de recursos. Decreto Supremo N°009. Ministerio de Salud. Lima, 2012 https://www.google.com.pe/search?q=Peru+miniserio+de+salud&ie=utf	Política pública

	<p>-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:es-ES:official&client=firefox-a&channel=np&source=hp&gfe_rd=cr&ei=kLIU5uGD5XygATKk4HwBQ#channel=np&q=Peru+3.%09Plan+Nacional+para+la+Atenci%C3%B3n+Integral+del+C%C3%A1ncer+y+Mejoramiento+del+Acceso+a+los+Servicios+Oncol%C3%B3gicos+plan+esperanza+2011&rls=org.mozilla:es-ES:official</p> <p>3. Agenda Nacional de Acción Ambiental 2013 - 2014. Ministerio del Ambiente. Lima 2012 http://www.minam.gob.pe/wpcontent/uploads/2013/06/agendambiental_peru_2013-20141.pdf</p> <p>4. Plan Estratégico Institucional 2012-2016. COFOPRI. MINAG. http://www.cofopri.gob.pe/pdf/PEI_2012-2016.pdf</p>	<p>Política pública</p> <p>Política pública</p>
2013	<p>1. Vigilancia Ciudadana de las Políticas y la Gestión Regional para la Igualdad de Género. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima, 2013. http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/FolletoVigilanciaCiudadania.pdf</p> <p>2. Plan multisectorial para la prevención del embarazo en adolescentes. Ministerio de Salud. Lima-Perú, 2013. http://www.minsa.gob.pe/portada/prensa/notas_auxiliar.asp?nota=13471</p> <p>3. Marco de asociación entre Perú y España en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Incluye Género. http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=11&ved=0CBgQFjAAOAO&url=http%3A%2F%2Fwww.aacid.es%2FCentroDocumentacion%2FDocumentos%2FPlanificaci%25C3%25B3n%2520estrat%25C3%25A9gica%2520por%2520pa%25C3%25ADses%2FMAP_PERU_2013.pdf&ei=uf_GU4ifFvflsQTE4HwCw&usg=AFQjCNHJ9LGBTTVxa2Di9q6IRNTUod7Ddg&bvm=bv.71126742,d.cWc</p> <p>4. Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (diciembre, 2013) de la Municipalidad de Lima Metropolitana. Se crea la Gerencia de la Mujer con dos subgerencias: Equidad e Igualdad de Género y Servicios Integrales de Protección frente a la Violencia Basada en Género. http://www.munlima.gob.pe/organigrama</p>	<p>Política pública</p> <p>Política pública</p> <p>Política</p> <p>Política pública</p>
2014	<p>1. Guía para la incorporación del enfoque de género e inclusión en la gobernabilidad regional. https://www.google.com.pe/?gfe_rd=cr&ei=4X7GU6rnPLHUsAeo1oD4CQ#q=normas+sobre+genero+de+todos+los+sectores+publicos+del+Peru+2010+al+2014.</p> <p>2. Guía Técnica Nacional para la Estandarización del Procedimiento de Atención Integral de la Gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 119 del Código Penal. Resolución Ministerial N° 486, Ministerio de Salud. Lima, 2014. No incluye casos de violación. http://www.minsa.gob.pe/portalweb/new_campana/Norma_Legal_RM_486.pdf</p> <p>3. Boletines mensuales informativos: Promoviendo Igualdad entre mujeres y hombres. 2013-2014. http://www.mimp.gob.pe/files/mimp/especializados/boletines_dvmm/inicio.html</p>	<p>Norma técnica</p> <p>Norma Técnica</p> <p>Norma Técnica</p>

4.	Guía para el uso del Lenguaje Inclusivo. Si no me nombras, No existo. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima-Perú, 2014 http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/guia_lenguajeinclusivo-junio2014.pdf	Norma Técnica
5.	Plan Nacional para Personas Adultas Mayores 2013-2017. Con Decreto Supremo. Lima- Perú, 2013. Incluye enfoque de género. http://www.mimp.gob.pe/files/planes/vers_imprimible_plan_nac_pam_2013-2017.pdf	Política pública
6.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016. Ministerio de Justicia. Lima, 2014. http://observatorioderechoshumanos.pe/	Política pública
Total: 19 (11 políticas públicas nacionales y 8 normas de entidades públicas nacionales)		

Cuadro N° 3: 25 Normas Regionales orientadas a la igualdad de género - 2013²⁹⁸

GOBIERNO REGIONAL	ORDENANZA	FECHA	CONTENIDO
1.Arequipa	1.Ordenanza Regional N° 214-Arequipa	08.03.13	Crea el Sistema Regional de Prevención y Atención de la Violencia Escolar (bullying) y la Violencia Intrafamiliar en contra de las mujeres, niños/as y adolescentes
	2.Ordenanza Regional N° 0246-2013-GRA	03.10.13	Ordenar el uso del lenguaje inclusivo sensible al género en la administración pública del Gobierno Regional de Arequipa.
	3.Ordenanza Regional N° 0226-2013-GRA	14.05.13	Promover la transversalización e institucionalización del enfoque de género en la región Arequipa.
2.Ayacucho	4.Ordenanza Regional N° 025-2013-GRA/CR	20.12.13	Institucionalizar la transversalización del enfoque de género en todas las áreas y en todos los procesos de la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.
3.Huancavelica	5.Ordenanza Regional N° 250-GOB.REG-HVCA/CR	18.11.13	Dispone la obligación de los Organismos Públicos, ONG's, Empresas del Estado y Privadas, de remitir sus ofertas de empleo a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Ventanilla Única de Promoción del Empleo, con la finalidad de prevenir y proteger a la población, contra la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, contra la discriminación laboral y contra el trabajo infantil.
4.San Martín	6.Ordenanza Regional N° 004-2013-GRSM-CR	08.03.13	Constituir la Red Regional de Lucha contra la trata de personas en la región San Martín.
	7.Ordenanza Regional N° 005-2013-GRSM-CR	08.03.13	Institucionalizar la transversalización del enfoque de género en todas las áreas y en todos los procesos de la gestión del gobierno regional.

²⁹⁸ Fuente: VII Informe Ley de Igualdad de Oportunidades. Periodo 2013. Lima, 2014.

GOBIERNO REGIONAL	ORDENANZA	FECHA	CONTENIDO
	8.Ordenanza Regional N° 003-2013-GRSM-CR	04.03.13	Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF Del Gobierno Regional San Martín que crea la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades , dentro de esta instancia se ubica la Oficina de Promoción de Derechos y Género de tercer nivel organizacional, responsable de implementar las políticas regionales, relacionadas con la promoción, prevención y atención y apoyo a la mujer
5.Ancash	9.Ordenanza Regional N° 001-2013-GRA-CR	10.01.13	Reconoce la instancia regional de concertación contra la violencia hacia la mujer de la región Ancash.
6.Cajamarca	10.Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2013-GR-CAJ/P	06.03.13	Conformar la “Mesa de concertación por la lucha contra la violencia familiar y sexual de Cajamarca”.
7. Junín	11.Resolución Ejecutiva Regional N° 217-2013-GR-JUNIN-PR	02.05.13	Modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2012-GR-JUNIN-PR que reconoce al equipo técnico impulsor para la construcción del Plan Regional de lucha contra la Violencia hacia la Mujer, reestructurando su conformación.
	12.Ordenanza Regional N° 170 - 2013 - GRJ/CR	13.11.13	Aprueba el Plan Regional de Igualdad de Género 2013-2017 de la Región Junín.
8.Cerro de Pasco	13.Ordenanza Regional N° 330-2013-G.R.PASCO/CR	10.05.13	Aprueban el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2012-2021.
9.Madre de Dios	14.Ordenanza Regional N° 009-2013-RMDD/CR	22.03.13	Aprobar el Plan Estratégico de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual en la región Madre de Dios 2012-2021.
10.Tacna	15.Ordenanza Regional N° 003-2013-CR-GOB.REG-TACNA	07.05.13	Constituir la Red Regional de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes de la Región Tacna.
11.Ica	16.Ordenanza Regional N° 002-2013-GORE-ICA	13.03.13	Aprobar el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2013-2016.
12.Lambayeque	17.Ordenanza Regional N° 016-2013 - GR.LAMB/CR	19.12.13	Crean Red Regional de Lucha contra La Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Inmigrantes en la región Lambayeque.

GOBIERNO REGIONAL	ORDENANZA	FECHA	CONTENIDO
13.Lima Provincias	18.Ordenanza Regional N° 014-2013-CR-RL	10.12-2013	Priorización de la prevención y atención de la Violencia Escolar e Intrafamiliar, declarar de prioridad y necesidad pública regional, la adopción de medidas urgentes de prevención y atención de la problemática en materia de violencia escolar o "bullying", y violencia intrafamiliar, con principal incidencia en la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, dentro del ámbito de la Región Lima. Crea el Sistema Regional de Prevención y Atención de la Violencia Escolar y Violencia Intrafamiliar de la Región Lima.
14.Callao	19.Ordenanza Regional N°000019/GRC	24.09.13	Aprueba el Plan Regional de personas adultas mayores con enfoque de género 2013 – 2021.
	20.Ordenanza Regional N°000022	17.12.13	Aprueba el Plan Regional de violencia hacia la Mujer 2013 – 2021.
	21.Ordenanza regional N°000021	17.12.13	Aprueba el Plan Regional de Igualdad de género hacia la Mujer 2013 – 2021.
15.Ucayali	22.Ordenanza Regional N°05-2013-CRU/CR	08.03.13	Crea el Concejo Regional de la Mujer
	23.Ordenanza Regional N° 01-2013-CRU/CR	04.02.13	El Gobierno Regional de Ucayali crea la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU) para definir políticas públicas en materia de ambiente, ordenamiento territorial y recursos naturales renovables dentro de dicha jurisdicción. Propone planificar, considerando el uso diferenciado de los recursos naturales de mujeres y hombres.
16.Loreto	24.Ordenanza Regional N° 003-2013-GRL-CR	15.02.13	Aprueba el "Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – Región Loreto 2013-2017"
17.Cuzco	25.Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC.CUSCO	05.03.13	Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF Del Gobierno Regional de Cuzco. Crean la Subgerencia de la Mujer, como órgano de línea de tercer nivel organizacional, responsable de implementar las políticas regionales, relacionadas con la promoción, prevención y atención y apoyo a la mujer.

Cuadro N°4

41 DOCUMENTOS TÉCNICOS E INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ESTADO, AGENCIAS DE COOPERACIÓN Y SOCIEDAD CIVIL

Año	Nombre
2010	<ol style="list-style-type: none"> III Informe Anual 2009 de Cumplimiento de la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima, 2010. Perfil de Género y Salud de la Subregión Andina -2010. REMMA, OPS/OMS, UNFPA, AECID.

	<p>http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2011/GDRRegion_Andina_2010_Perfil_Genero_Salud.pdf</p> <p>3. UNICEF: Estado de la Niñez Indígena en el Perú. Lima, 2010 http://www.unicef.org/lac/Estado_de_la_Ninez_Indigena_190810.pdf</p>
2011	<p>1. Encuesta Nacional de uso del tiempo libre 2010. MIMDES (ahora MIMP). Lima, 2011 http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/planes/mimdes-inei-encuesta-nacional-uso-tiempo.pdf</p> <p>2. IV Informe Anual 2010 de Cumplimiento de la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima, 2011.</p> <p>3. Políticas públicas regionales: Planes regionales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Avances y Nudos Críticos en su implementación Movimiento Manuela Ramos, FIP, UNFPA, CADEP. http://www.manuela.org.pe/wpcontent/uploads/2012/08/Avances-implementacionprios.pdf</p> <p>4. Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing – Perú. Beijing+15. MESAGEN: AECID, UNFPA, OPS, GIZ, NNUU. Lima, 2011. http://www.aecid.pe/publicaciones/store/pub.29.pdf</p> <p>5. Manual de Atención Legal para Mujeres Amazónicas. 2011 http://www.flora.org.pe/pdfs/Manual_AtenLgal.pdf</p> <p>6. Manual de salud mental para mujeres indígenas amazónicas. 2011 http://www.flora.org.pe/pdfs/Manual_SaludMental.pdf</p> <p>7. La mujer peruana evolución y perspectivas para su desarrollo efectivo. Pontificia Universidad Católica del Perú. CENTRUM Católica. Lima, 2011 http://www.centrum.pucp.edu.pe/adjunto/upload/publicacion/archivo/lamujerperuana.pdf</p>
2012	<p>1. Estrategia de Igualdad de Género. PNUD PERÚ. Lima. http://www.pe.undp.org/content/dam/peru/docs/Empoderamiento/Estrategia%20de%20Igualdad%20de%20Genero%20de%20PNUD%20Peru.pdf</p> <p>2. V Informe Anual de Cumplimiento 2009 de la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima, 2012.</p> <p>3. Femicidio bajo la Lupa. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima-Perú, 2012. http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/femicidio_bajo_la_lupa.pdf</p> <p>4. Informe Anual de Avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia-PENAI 2012 -2021. Ley N°27666. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima, 2012. http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/informe_anual_2012_PNAIA2021.pdf</p> <p>5. Informe de Evaluación externa: Proyecto “Apoyo al ministerio de la mujer y desarrollo social para la implementación del plan nacional de igualdad de oportunidades y plan nacional contra la violencia hacia la mujer”. http://www.aecid.pe/publicaciones/store/pub.57.pdf</p> <p>6. Informe 2012 Seguimiento Multisectorial de las Metas del Plan de Acción Anual. Comisión Multisectorial Permanente encargada de la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Población 2010-2014. Lima, 2012 http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgpd/Informe-Multisectorial-2012.pdf</p> <p>7. Orientaciones para transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas. MIMP - AECID. Lima-Perú. http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/r_guia_orientacion.pdf</p> <p>8. Informe N° 003-2012 DP/ADM (Defensoría del Pueblo / Adjuntía para los Derechos de la Mujer): Derecho a la salud de las mujeres víctimas de violencia: Supervisión de establecimientos de salud en Arequipa, Junín, Lima, Piura y Puno. http://es.scribd.com/doc/144293055/Informe-003-2013-DP-ADM</p> <p>9. Apoyo al monitoreo de la eficacia de la ayuda con perspectiva de género. Informe</p>

	<p>Final. ONU Mujeres. Lima-Perú, 2012. No se encuentra en web.</p> <p>10. Estado Nutricional de la Mujer Adulta Mayor. CENAN. Revista Diagnóstico. Vol. 51, N°3. Lima, 2012. http://www.fihu-diagnostico.org.pe/revista/numeros/2012/jul-set/134-138.html</p> <p>11. Informe y recomendaciones sobre derechos humanos de las mujeres indígenas en el marco de la CEDAW. Centro Flora Tristán. 2012 http://www.flora.org.pe/web2/images/stories/bonnie/Portada-InformeDDIndigenas.jpg</p> <p>12. Por una Sociedad Joven Inclusiva: Compilación de trabajos sobre jóvenes Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales. Ministerio de Educación, Secretaría Nacional de la Juventud-SENAJU. Lima 2012. http://juventud.gob.pe/publicaciones/libros/sociedad-inclusiva-lgtbi.pdf</p>
2013	<p>1. VI Informe de Cumplimiento de la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Periodo 2012. Lima, Perú, 2013. http://www.mimp.gob.pe/images/stories/novedades/vi_informe_del_cumplimiento_LIO.pdf</p> <p>2. Sistema Nacional de Indicadores de Género- SNIG. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. http://webapp.mimp.gob.pe:8080/planig/</p> <p>3. Informe Anual de Lactarios 2013 de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES. http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=5694&Itemid=445</p> <p>4. Transversalidad de Género: Un recorrido de conceptos y herramientas básicas. Movimiento Manuela Ramos. Lima http://www.manuela.org.pe/wpcontent/uploads/2013/06/Guia-Transversalizacion-de-genero.pdf</p> <p>5. Estadísticas laborales por sexo. Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=93&tip=9</p> <p>6. Perú: Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. PNUD. Lima, 2013. http://onu.org.pe/wpcontent/uploads/2013/09/IODM2013.pdf</p> <p>7. Políticas y Experiencias Relevantes para el Empoderamiento de las Mujeres Rurales en Perú: Un análisis desde el enfoque territorial. ONUMUJERES, CEPAL, FAO, IEP, RIMISP. Lima- Perú, 2013. http://www.rimisp.org/wpcontent/files_mf/1377810073politicaseperienciasterritorialesrelevantesparaempoderamientomujeresruralesPeru.pdf</p> <p>8. Informe Defensorial N° 003-2013-DP/ADM: Balance sobre el cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015. Defensoría del Pueblo 2013. http://www.defensoria.gob.pe/grupos-eatencion.php?des=23</p> <p>9. El Informe Defensorial N°158, denominado La Trata de Personas en agravio de niñas, niños y adolescentes. http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/Informe-Defensorial-158.pdf</p> <p>10. Escasa Inversión del Estado en las Mujeres: Presupuesto Participativo 2008-2011. Centro Flora Tristán, 2013. http://www.flora.org.pe/web2/index.php?option=com_content&view=article&id=217:libros&catid=75:libros&Itemid=132</p> <p>11. La valoración de los activos culturales: Estrategias para el empoderamiento de las mujeres rurales jóvenes. IEP. Lima, 2013 http://198.57.164.64/~ieporg/textos/DDT/valorizacionactivoscult.pdf</p> <p>12. Control y transgresión: El uso, apropiación e impacto de las TIC por las mujeres rurales jóvenes en el Perú. Lima, 2013. http://198.57.164.64/~ieporg/textos/DDT/controlytrasgresionperu.pdf</p> <p>13. ¿Construyendo nuevas identidades en el Perú?. Género y Educación en los proyectos</p>

	<p>de vida de las jóvenes rurales del Perú. IEP. Lima, 2013. http://198.57.164.64/~ieporg/textos/DDT/construyendonuevasident.pdfperu&ei=RzPRU4whgt6wBLmMgdgD&usg=AFQjCNHgc12qFJMOPetQPvZhJpB2IWvpBw&bvm=bv.71667212,d.cWc</p> <p>14. Informe Nacional de Prevención de la Violencia interpersonal. Ministerio Salud-OPS/OMS. 2013. No se encuentra aún en web.</p> <p>15. ¡Aquí estamos!. Niñas, niños y adolescentes afroperuanos. UNICEF-PLAN INTERNACIONAL-CEDET. 2013 http://www.unicef.org/peru/spanish/Aqui-estamos-Ninas-ninos-y-adolescentes-afroperuanos.pdf</p> <p>16. Un objetivo transformador e independiente para lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres: imperativos y componentes clave. ONU Mujeres. 2013. file:///C:/Users/Vista/Desktop/UNWomen_post2015_positionpaper_Spanish_final_web%20pdf.pdf</p>
2014	<p>1. Hacia la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima, 2014. http://www.mimp.gob.pe/files/mimp/especializados/boletines_dvmm/pdf/dvmm-haciaigualdad-web.pdf</p> <p>2. VII Informe Anual 2013: Avances de la Ley de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Junio, 2014. No se encuentra aún en la web.</p> <p>3. Informe final de implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Población 2010 – 2014. En proceso de elaboración. MIMP-UNFPA. http://www.unfpa.org.pe/Licitacion/2014/TDR%20Evaluaci%C3%B3n_PNP_20102014%2022514.pdf</p>

ANEXO N°3

RESUMEN DE AVANCES DE INDICADORES (90) AL 2013, SEGÚN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES-LIO, Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO-PLANIG²⁹⁹

ÁREA ESTRATEGICA N°1:

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO

6 Indicadores

1. Porcentaje de entidades públicas que cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género.

El 56.6 % entidades públicas (17) cuentan con una instancia responsable³⁰⁰ para la implementación de las políticas para la igualdad de género. Así se ha superado en 6.6% la meta prevista (2017) a nivel de entidades públicas nacionales. Especial atención se está colocando en los gobiernos regionales.

Meta al 2017: El 50% de las entidades públicas de nivel nacional y regional cuentan con instancias especializadas para la implementación de las políticas de igualdad de género.

2. Porcentaje de entidades públicas que tienen presupuestada al menos una intervención para disminución de brechas de género.

²⁹⁹ VII Informe Anual: Avances de la Ley de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Periodo 2013. Junio, 2014.

³⁰⁰ Se define como instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género a los órganos con capacidad técnico-normativa que pueden desarrollar normas y políticas para la igualdad de mujeres y hombres y/o que cuentan con capacidad de transversalizar el enfoque de género en la entidad pública. En esa medida, no se considera como instancia responsable a la acreditación de representantes a la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG.

En el 2013, el 26.7% de entidades públicas (8) tienen presupuestadas actividades orientadas a la disminución de brechas de género. Esto significa que quedan 23.3% de entidades públicas para cumplir la meta prevista.

Meta al 2017: El 50% de las entidades públicas tienen presupuestada al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género.

3. Porcentaje de entidades públicas que han aprobado normas o políticas institucionales en el marco de la Ley N° 28983.

A nivel de políticas públicas y normatividad al 2013, el 66.6% de entidades públicas (20) han aprobado normas o políticas institucionales

Meta al 2013: El Instructivo de presupuesto participativo incluye la incorporación de indicadores de género en el proceso de presupuesto participativo, cuando corresponda.

4. Entidades públicas que han aprobado políticas institucionales para promover la igualdad de género.

Al 2013 el 46.7% de entidades públicas (14) han aprobado políticas institucionales para promover la igualdad de género.

Meta al 2013: La Directiva del SNIP (sistema nacional de inversión pública) cuando corresponda.

5. Entidades públicas que han aprobado normas en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres-LIO.

En el marco de la LIO, el 30% de entidades públicas (9) han aprobado normas. Según lo previsto, queda un 60% pendiente para avanzar en normatividad.

Meta al 2017: El 90% de las entidades públicas han aprobado normas y políticas públicas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983.

6. Porcentaje de Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) que cuenta con competencias para la gestión de políticas de igualdad de género.

El 80% de entidades públicas (24) tiene Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, con competencias para la gestión de políticas de igualdad de género. Estos planes son la ruta para avanzar en competencias para la gestión de políticas de igualdad de género.

Meta al 2017: El 50% de PDP incluyen competencias para la gestión de políticas de igualdad de género.

ÁREA ESTRATÉGICA N°2

PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO

3 Indicadores

7. Número de campañas para la erradicación de estereotipos de género.

El 23% de entidades públicas (7) realizaron Campañas para erradicar estereotipos de género. Esto implica que resta un 27% para lograr la meta.

Meta al 2017: El 50% de entidades públicas han desarrollado al menos una campaña al año, para la erradicación de estereotipos de género.

8. Porcentaje de entidades públicas del nivel nacional que adoptan lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial.

El 27% de entidades públicas (8) adoptaron lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial.

Falta un 73% de entidades públicas para alcanzar la meta.

Meta al 2017: El 100% de entidades públicas del nivel nacional y regional adoptan el lenguaje inclusivo.

9. Medios de comunicación de mayor difusión a nivel nacional emiten mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres.

El Consejo Consultivo de Radio y Televisión –CONCORTV desarrolló durante el 2013 acciones estratégicas dirigidas a que los/las profesionales de la comunicación mejoren el tratamiento de la información y la imagen de la diversidad de las mujeres. Una de estas ha sido la capacitación y la otra fue la realización del “ESTUDIO DE ACTITUDES, HÁBITOS Y OPINIÓN SOBRE LA RADIO Y TELEVISIÓN -2013.

Meta al 2017: El 20 % de los medios de comunicación de mayor difusión en el país emitirán mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres.

ÁREA ESTRATÉGICA N° 3

REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES

14 Indicadores

10. Número de niños y niñas menores de 36 meses que asisten a servicios de cuidado diurno en zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanas.

El número de usuarios/as del Programa para el Servicio de Cuidado Diurno, al cierre del período 2013, es de 56,312. De esta cifra el 49.4 % corresponde a niñas. La mayor proporción de usuarios/as se encuentra en Lima, Apurímac y Arequipa.

La meta al 2017: Menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanas mejoran su desarrollo infantil³⁰¹.

11. Número de familias y niños y niñas de 0 a 36 meses, madres gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema que acceden al servicio de acompañamiento.

A octubre de 2013, el número de familias y niñas y niños de 0 a 36 meses, madres gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema es de 31,782 en 208 distritos rurales atendidos. La mayor cantidad de usuarias/os se encuentran en la región de Cajamarca, seguido de Ayacucho, La Libertad y Huánuco.

La meta al 2017: Se incrementa el acceso a servicio de acompañamiento a familias y niños y niñas de 0 a 36 meses, así como a madres gestantes en zonas de pobreza y extrema pobreza que acceden al servicio de acompañamiento³⁰².

12. Porcentaje de niñas y niños de 0 a 2 años que reciben atención educativa integral en los distritos en los cuales se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres –JUNTOS.

El año 2013, el programa de apoyo económico JUNTOS, contó con 718,275 hogares afiliados, de ellos el 94.8% tiene como titular del programa a mujeres.

La meta al 2016: El 100% de niñas y niños de 0 a 2 años recibirá atención educativa integral en los distritos en los cuales se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres –JUNTOS.

³⁰¹ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.1.

³⁰² Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.1.

13. Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que asisten a la educación inicial en los distritos donde se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS.

La atención de niños de 3 a 5 años corresponde al Ciclo II (Inicial, Cuna-Jardín y PRONOEI - Programa no Escolarizado de Educación Inicial)³⁰³. Actualmente se atiende a 1, 011 distritos del Programa JUNTOS.

La meta al 2016: El 100% de niñas y niños de 3 a 5 años serán atendidos de manera permanente y oportuna en los distritos en donde se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres –JUNTOS.

14. Tasa neta de asistencia escolar de niños y niñas de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia.

A diciembre de 2013, la tasa de asistencia neta a la educación primaria fue de 92.4 %: 92.0% en el área urbana y 93.4% en el área rural. La tasa de asistencia de niñas es 92.8% y la tasa de asistencia de niños es 92.0%. En el área urbana la tasa de asistencia de las niñas es 92.5% y la de niños es 91.4%; mientras que en el área rural la tasa de asistencia de las niñas es 93.5% y la tasa de asistencia de niños es 93.3%. En comparación con las cifras del año 2012 (91.6%), se advierte un incremento de 0.8 punto porcentual de la tasa neta de asistencia escolar a la educación primaria: 1.1 respecto a las niñas y 0.4 con relación a los niños.

La tasa neta de asistencia escolar primaria se está acercando a la meta, aún restan 3.9% para niños y niñas; 3.1% en el área urbana, y 4.9% en el área rural.

La meta al 2017: se incrementará la tasa neta de asistencia escolar a 96.3% en niños y niñas; en el área rural a 98.3% en niñas y niños y en el área urbana a 95.1% en niñas y niños.

15. Porcentaje de niños y niñas de educación primaria que hablan lengua materna originaria y son atendidos con programas de Educación Intercultural Bilingüe –EIB.

El 39% niñas y niños son atendidas/os en su lengua materna originaria en el nivel primaria.³⁰⁴. Esta cifra se ha incrementado en 26.9 puntos porcentuales con relación al 2012. La mayoría de los y las estudiantes también viven en zonas rurales (61.2% frente a 38.8% en zonas urbanas). Están a 11% de la meta PLANIG.

La meta al 2017: El 50% de niños y niñas de educación primaria que hablan lengua materna originaria deberán ser atendidos/as con programas de Educación Intercultural Bilingüe –EIB.

16. Porcentaje de matrícula en edad normativa de niños y niñas de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia.

A diciembre de 2013, el porcentaje de atraso escolar en primaria fue de 22.9% (19.0% urbana y 32.1% rural). El porcentaje de niñas con atraso escolar en la primaria es (22.8%) ligeramente menor que de los niños (23.0%). De acuerdo a estas cifras, en el área urbana, niños y niñas registran 19.0% de atraso escolar y en el área rural, los niños registran 0.7 punto porcentual de atraso escolar más que las niñas (32.5% niños y 31.8% niñas).

La meta al 2017: El ratio de atraso escolar en primaria se reducirá a 7.4% en niñas y a 8.3% en niños. En el área urbana a 5.2% en niñas y a 6.3% en niños y en el área rural a 20.4% en niñas y a 21.0% en niños.

17. Tasa neta de asistencia escolar inclusiva de adolescentes mujeres y hombres de 12 a 16 años de edad, según sexo y área de residencia.

³⁰³ Eyzaguirre Rojas, Norma: Información del Ministerio de Educación recibido por correo electrónico de fecha 22 de enero 2014.

³⁰⁴ RODRIGUEZ CUBA, María Cecilia. Personal de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación. Información complementaria para el VII Informe de avances de la LIO. Correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2014.

A nivel de estudios de secundaria, existen importantes brechas aún en el área urbana (85.7%) y rural (71.2%). En el área urbana las mujeres tienen 1.9 puntos porcentuales más de asistencia que sus pares varones y en el área rural es de 0.3 %. La diferencia de la tasa neta de asistencia escolar en secundaria de mujeres entre el área urbana y rural es de 15.2 % y en los hombres, es de 13.6 %.

La meta al 2017: La tasa neta de asistencia en Educación Secundaria inclusiva se habrá incrementado a 88.2% en adolescentes mujeres y varones.

18. Porcentaje de matrícula total final de estudiantes de secundaria, que tienen una edad mayor en dos o más años a la edad normativa para el año en curso, según sexo y área de residencia.

El porcentaje de atraso escolar es de 24.1%: 21.4% en el área urbana y 29.8% en el área rural. El porcentaje de las adolescentes con atraso escolar en la secundaria es menor que el de los adolescentes (23.2% frente a 25.0%). En el área urbana existe 1.8% más de adolescentes varones con atraso escolar que mujeres (22.3% frente a 20.5 %) y en el área rural, 1.3% más de varones con atraso escolar que mujeres (30.4% frente a 29.1%).

La meta al 2017: El ratio de atraso escolar en secundaria se reducirá a 10.7% en adolescentes mujeres y a 13.9% en adolescentes hombres. En el área urbana a 9.8% en adolescentes mujeres y a 13.3% en adolescentes hombres, y en el área rural a 29.5% en adolescentes mujeres y a 32.9% en adolescentes hombres.

19. Porcentaje de mujeres que viven en área rural alfabetizadas.

A nivel nacional, la tasa de alfabetismo es 93.8% al 2013. El 96.9% en hombres y 90.7% en mujeres, con una brecha de 6.2%. En la zona urbana 98.4% en hombres y 94.7% en mujeres. En la zona rural es 92.1% en hombres y 75.3% en mujeres. La brecha aquí es de 16.8 %.

La meta al 2017: Se incrementará la proporción de mujeres alfabetizadas en área rural en 60%.

20. Porcentaje de estudiantes que tienen lengua materna originaria reciben educación en su propia lengua, según sexo y área de residencia.

El porcentaje de estudiantes que tienen lengua materna originaria que reciben educación en su propia lengua con relación al total de estudiantes en instituciones EIB es 34%. Se han incorporado preguntas relacionadas a la lengua hablada por los estudiantes y sus padres en la ficha de matrícula.

La tasa va camino al logro de la meta, está a 16% de alcanzarla.

La meta al 2016: El 50% de estudiantes que tienen lengua materna originaria reciben educación en su propia lengua.

21. Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de 25 a 34 años de edad.

En el 2013, el 28.3% de las mujeres de 25 a 34 años de edad culminan la educación superior. Se advierte una diferencia de 1.0 % respecto de los hombres del mismo rango de edad (27.3%). 32.6% es la tasa de conclusión de estudios en el área urbana (33.3% mujeres y 32.0% hombres) y 7.6% es la tasa de conclusión de educación superior en el área rural (6.2% mujeres y 8.7% hombres). En el 2013, según la Asamblea Nacional de Rectores al primer semestre, la tasa de conclusión de educación superior universitaria de las mujeres fue de 47.6% del total de egresados de 25 a 34 años de edad: 47.9% en el área urbana y 35.5% en el área rural³⁰⁵. El indicador está a 3.3.% de distancia de la meta del PLANIG.

La meta al 2016: Se ha incrementado a 31.6% la tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de 25 a 34 años de edad.

³⁰⁵ Información ingresada en el SNIG. Reporte adjuntado al Oficio N° 018-2014-SE/DGPU de fecha 10 de enero de 2014 remitida por Víctor Raúl Aguilar Callo.

22. Número de Equipos Técnicos Regionales que cuentan con capacidad para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral.

Hasta el 2013, el Ministerio de Educación, tiene 7 Equipos Técnicos Regionales que cuentan con capacidades para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones pedagógicas para la Educación Sexual Integral.

La meta al 2017: Se contará con veintiséis Equipos Técnicos Regionales capacitados para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral en las regiones.

23. Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres que participan en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar.

Asetiembre de 2013 el 42% fueron niñas y adolescentes mujeres que participaron en los juegos deportivos escolares. Este porcentaje se mantiene en relación al año 2012. La diferencia para llegar a la meta es de 8%.

La meta al 2017: Se incrementa en 50% la participación de niñas adolescentes mujeres en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar.

ÁREA ESTRATÉGICA N°4

SALUD DE LAS MUJERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

20 Indicadores

24. Porcentaje de mujeres cubiertas por un seguro de salud.

En el 2013, el 65.5% de personas están afiliadas a un seguro de salud, sea privado o estatal (Seguro Integral de Salud-SIS, ESSALUD, entre otros). El 67.5% de personas afiliadas a un seguro de salud son mujeres y el 63.3% son hombres. En comparación con el año 2012, el número de hombres se ha acrecentado 3.4 puntos porcentuales, mientras que la cifra de mujeres ha ascendido 3.7%. Acerca del tipo de seguro al que están afiliadas las mujeres peruanas, el 37.8% está afiliada al Seguro Integral de Salud, el 24.4% a ESSALUD y el 5.3% a otros seguros incluyendo a las mujeres que tienen los dos seguros estatales.

La meta al 2017: Se tiene que incrementar el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud.

25. Porcentaje de mujeres andinas, amazónicas, afro descendientes, con discapacidad, y mujeres adultas mayores cubiertas por un seguro de salud.

No se tiene información detallada al 2013 acerca del número de mujeres andinas, amazónicas, afro descendientes y con discapacidad cubiertas por un seguro de salud. Según el Seguro Integral de Salud, hasta diciembre de 2013, el total de personas adultas mayores afiliadas al SIS el 55% son mujeres y el 45% son hombres. El número de mujeres adultas mayores afiliadas al SIS ha decrecido de 10% en el 2012a 9.6% en el 2013.

La meta al 2017: Se tiene que incrementar el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud.

26. Porcentaje de mujeres que viven en zonas rurales cubiertas por un seguro de salud.

En el 2013, el 75.1% de personas que viven en zonas rurales está afiliada a un seguro de salud. El 77.6% de la población rural femenina tienen seguro de salud y el 72.5% de los hombres. Esta cifra de la población rural referida al 2013 es mayor que la del 2012 en 3.3 %. Específicamente en el caso de las mujeres rurales se ha incrementado en 2.7 % y en el caso de los hombres en 3.8 %. A diciembre de 2013, según información del MINSA el total de personas afiliadas al SIS en el ámbito rural el 52% corresponde a mujeres.

La meta al 2017: Se tiene que incrementar el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud.

27. Razón de muerte materna.

La razón de mortalidad materna se está reduciendo a nivel nacional. En el periodo 1990/1996 era 265 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos y la cifra estimada para el 2010 es 93 (según última información actualizada del INEI), lo que significa una reducción en 64.9%.

La meta al 2017: La muerte materna se ha reducido a 60 muertes por cada 100,000 mil nacidos vivos.

28. Porcentaje de mujeres que tienen seis o más controles prenatales.

En 2013, el 87.3% de los últimos nacimientos ocurridos en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales en establecimientos de salud. En el ámbito urbano es 89.5% y en el ámbito rural es 82.1%, generándose una brecha de 7.4 %.

La meta al 2017: La muerte materna se haya reducido a 60 muertes por cada 100,000 mil nacidos vivos.

29. Porcentaje de parto institucional

En el 2013, el 88.0% de nacimientos producidos en los cinco años antes de la encuesta fueron realizados en un establecimiento de salud. En el ámbito urbano es 96.4% y en el rural es 68.5%, generándose una brecha de 27.9 %. Entre el 2010 al 2013 se incrementó el 4.8%, está a una distancia de 6.5%.

La meta al 2017: Se incrementará el parto institucional rural a 75%

30. Porcentaje de parto vertical.

El Ministerio de Salud reportó que se realizaron 292,900 partos institucionales, de los que 33,283 fueron partos verticales en el periodo anual 2013. Esto representa el 11.4% del total de partos atendidos en establecimientos de salud a nivel nacional. Con respecto al año 2012, se ha incrementado el número de partos verticales institucionales en 32.2% durante el 2013. Entre el año 2008 al 2013 se incrementa un 45.1%, aunque existen descensos en el 2010 y 2012.

La meta al 2017: Se incrementa el parto institucional rural a 75%.

31. Adecuación cultural de los documentos técnicos y de los servicios neonatales y casas de espera.

El Ministerio de Salud ha implementado estrategias para la adecuación intercultural de los servicios de salud reconociendo la diversidad cultural y étnica existente en el país. Una de las estrategias está orientada a brindar alojamiento a las mujeres gestantes para que tengan un mayor y rápido acceso a establecimientos de salud, especialmente para la atención del parto, y así se reduzca su probabilidad de mortalidad materna y perinatal. Una de estas son las Casas de Espera Materna y compromete a los gobiernos locales para su implementación y gestión. Actualmente, se cuenta con 504 casas de espera materna que funcionan en las jurisdicciones de las Direcciones de Salud ubicadas en zonas rurales.

La meta al 2017: Se incrementa el parto institucional rural a 75%.

32. Porcentaje de mujeres con cesárea.

Al 2013, el porcentaje de nacimientos por cesárea producidos en los últimos 5 años anteriores a la encuesta es 26.5%. En las zonas urbanas, el porcentaje de nacimientos por cesárea fue de

33.5% y en las zonas rurales fue 11.5%. El porcentaje que se registra en Lima Metropolitana es 39.3%.

La meta al 2017: Se incrementa el parto institucional rural a 75%.

33. Aprobación de protocolo de aborto terapéutico.

Esta norma técnica fue aprobada en junio del 2014.

La meta al 2017: Se debe haber aprobado el protocolo de atención del aborto terapéutico.

34. Porcentaje de uso de anticonceptivos modernos para hombres y mujeres.

En el 2013, el 51.3% de mujeres unidas en edad fértil usa algún método anticonceptivo moderno. En el ámbito urbano, el uso se incrementa a 53.3% y en el rural disminuye a 46.2%. En Lima Metropolitana registra un 57.3% y en la sierra rural es de 43.1%. Al comparar las cifras del 2012 y 2013 se evidencia la reducción de uso de métodos anticonceptivos modernos en 0.5 % y de métodos tradicionales en 1%. Se da un aumento de 1.5 % de mujeres unidas en edad fértil que no usan anticonceptivos. El uso de anticonceptivos modernos, con una más alta eficacia que los tradicionales, se mantiene desde el año 2000, con ligeros aumentos y declives.

La meta al 2017: Se incrementa el uso de anticonceptivos modernos para hombres y mujeres

35. Proporción de mujeres en unión que utilizan métodos anticonceptivos modernos en el área rural.

En el 2013, el 46.2% de mujeres unidas en edad fértil que viven en el área rural utilizan anticonceptivos modernos, el 27.9% usa métodos tradicionales y el 25.9% no usa ningún anticonceptivo. En comparación con el 2012, la cifra de mujeres unidas en edad fértil que usan algún anticonceptivo moderno en zonas rurales se ha incrementado en 1.5% y en las zonas urbanas ha disminuido 1.5 % (de 54.8% a 53.3%).

La meta al 2017: Se incrementa el uso de métodos anticonceptivos modernos en el área rural a 70% en mujeres.

36. Porcentaje de establecimientos de salud que implementan protocolos de atención de salud con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual.

El 98.8% de establecimientos de salud (excepto institutos especializados como INEN, INO, INCN, etc.) tienen conocimiento de los protocolos de atención con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual.

La meta al 2017: El 30% de establecimientos de salud han implementado los protocolos de atención de salud que integren enfoque de género e interculturalidad y respeto a la orientación sexual.

37. Porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.

El 100% de establecimientos de salud existentes hasta diciembre de 2013 cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva. De estos, el 40.4% establecimientos de salud cuenta con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, de los cuales el 50% se encuentra en establecimientos de salud estratégicos. El 86.7% de los servicios para adolescentes tienen horarios diferenciados, el 10% tiene servicios con ambientes exclusivos, el 0.06% tiene servicios diferenciados especializados, el 1.4% tiene servicios coordinados con instituciones educativas, el 0.8% tiene servicios móviles para atención integral, el 0.9% tiene un centro de desarrollo juvenil. La meta ha sido superada.

La meta al 2017: El 30% de establecimientos de salud ofrecen servicios de Salud sexual y reproductiva para adolescentes.

38. Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas.

En noviembre de 2013, se aprobó el Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo Adolescente 2013-2021, mediante Decreto Supremo. Este tiene como meta general reducir el 20% de la prevalencia del embarazo adolescente.

La meta al 2017: El embarazo adolescente se reduce en un 1.3% en el área urbana y en un 4.3% en el área rural.

39. Número de mujeres y hombres con problemas de salud mental atendidas/os en cada servicio de salud mental.

A diciembre de 2013, el 59.3% de personas atendidas con problemas de salud mental son mujeres y el 40.7% son hombres. En comparación con el 2012, el porcentaje de usuarios varones ascendió a 43.1% y el de usuarias fue de 22.6%. En el caso de episodios depresivos las atenciones en mujeres es mayor (73,703) que en los hombres (20,151) Por trastornos de ansiedad fueron atendidos/as 85,696 mujeres y 31,126 hombres.

La meta al 2017: Se incrementa la atención de mujeres y hombres en servicios de salud mental.

40. Porcentaje de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA y las ITS utilizando preservativos.

El 2013, el 97.1% de mujeres en edad fértil conoce sobre el VIH-SIDA. Existe una brecha de acuerdo a ámbito de residencia sobre estos conocimientos. El 99.2% en el área urbana y 90.2% en el área rural.

La meta al 2017: Se incrementa a 80% la proporción de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA y las ITS utilizando preservativos.

41. Porcentaje de hombres que viven en área rural que acceden a la atención médica para las ITS, flujo o úlceras genitales.

Al mes de diciembre de 2013, a nivel nacional el número total de personas que se atienden por ITS, el 4.1% son hombres y el 95.9% son mujeres. El Ministerio de Salud no cuenta con información detallada sobre atenciones en el ámbito rural ni urbano para el final del año 2013.

La meta al 2017: Se incrementará al 40% la proporción de hombres que viven en área rural que acceden a la atención médica para las ITS.

42. Porcentaje de hombres y mujeres que reciben atención por ITS

En el 2013, el 69.1% de mujeres en edad fértil recibieron consejo o tratamiento para una ITS de parte de un médico. Significa un incremento de 2.8% con respecto al 2012. El 71.9%, de mujeres que fue atendida por un personal médico por ITS tiene de 40 a 49 años y el 55% corresponde a mujeres de 15 a 19 años. El 71.5% de mujeres casadas o convivientes recibió atención de personal médico por esta razón.

La meta al 2017: El 100 % de personas que viven con VIH/SIDA que son atendidos en los servicios de salud pública, reciben medicinas gratuitas y apoyo psicológico.

43. Porcentaje de personas que viven con VIH/SIDA, que son atendidas en los servicios de salud y reciben medicinas gratuitas.

Hasta diciembre de 2013, el MINSA notificó 31,018 casos de SIDA y 52,053 casos de VIH. En el 2013, se notificaron 938 casos de SIDA y 3005 casos de VIH. El 77.3% que tiene SIDA son varones y el 22.7% son mujeres. La razón hombre/mujer es 3.4, es decir, por cada 3 hombres con SIDA existe 1 mujer con SIDA. Casi el 70% de casos de VIH-SIDA está en Lima y Callao.

La meta al 2017: El 100% de personas que viven con VIH/SIDA que son atendidas en los servicios de salud pública, reciben medicinas gratuitas y apoyo psicológico

ÁREA ESTRATÉGICA N° 5

DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS MUJERES

11 Indicadores

44. Brechas de género en el mercado laboral en general.

En el 2013, la tasa de actividad femenina fue de 64.5% y la de los varones fue de 82.0%. Con una brecha de 17.5 %entre ambos. Estas diferencias se mantienen tanto en el área urbana (62.6% y 80.2%) como rural (72.0% y 87.6%). El 44.3% de la PEA corresponde a mujeres y el 55.7% a hombres. En la zona urbana, la PEA es 44.9% en mujeres y de 55.1% para hombres. En la zona rural 42.4% corresponde a mujeres y 57.6% a hombres. Las mujeres registran una diferencia de 11.5% con respecto a los varones en la composición de la PEA.

A diciembre de 2013, el 95.3% de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada, corresponde a mujeres ocupadas (94.4% en el área urbana y 98.9% en el área rural). La PEA ocupada femenina asalariada es 37.8% y la PEA ocupada femenina no asalariada es 62.2%. La PEA ocupada masculina asalariada es mayor en 15.3%. En el período 2010-2013 se evidencia que la cifra de la PEA ocupada femenina se mantiene y la PEA ocupada asalariada femenina se ha incrementado en 4.2 %.

Las brechas de género se trasladan también al ingreso promedio mensual por trabajo. De este modo, los hombres reciben más ingresos (S/. 1341.6) que las mujeres (S/. 935.4). En el área urbana las mujeres reciben más ingresos (S/. 1033.2) que en el área rural (S/. 400.7). Esta tendencia se ha mantenido entre el 2010-2013, aunque se da un incremento en el ingreso promedio mensual de las mujeres (S/197.7). En el 2013, la tasa de desempleo de mujeres (4.7%) es mayor que la de los hombres (3.4%) en 1.3 %, brecha que se incrementa en el área urbana a 1.5% (5.6% en mujeres y 4.1% en hombres). En el área rural la diferencia es de 0.4 %. En el ámbito urbano, las mujeres acceden a mayores ingresos mientras tengan mayores niveles de educación, no obstante continúan registrándose brechas salariales aun cuando tengan el mismo nivel de estudios que los varones.

La meta al 2017: Se ha modificado la Ley N° 29409, ampliando el número de días útiles de licencia por paternidad.

45. Porcentaje de entidades públicas que garantizan los derechos por maternidad y paternidad.

Al año 2013, el 100.0% de las entidades comunicaron haber otorgado la licencia por paternidad y maternidad.

La meta al 2017: El 100% de entidades públicas garantiza los derechos por maternidad y paternidad.

46. Número de hombres que acceden a la licencia por paternidad y mujeres que gozan de licencia por maternidad.

Se han reportado un total de 2,187 licencias por paternidad y 2,684 licencias por maternidad. El 100% de las entidades consultadas afirman contar con lactariosinstitucionales. El funcionamiento de dichos espacios será supervisado durante el 2014 en coordinación con la Dirección General de Familia y Comunidad del MIMP. El 36.7% (11) cuenta con guarderías.

La meta al 2017: El 100% de entidades públicas garantizan los derechos por maternidad y paternidad

47. Porcentaje de Trabajadoras del Hogar que cuentan con Seguro Social.

El año 2013 se registraron 10, 471 trabajadores/as del hogar. El 53.5% de las personas trabajadoras del hogar tienen un seguro de salud. Esta cifra representa 5.4% más que la cifra registrada en el 2012. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobó el “Plan de Acción para promover el cumplimiento de los derechos laborales de los (as) trabajadores (as) del hogar”.

La meta ha sido superada.

La meta al 2017: El 50% de las trabajadoras del hogar contará con seguro social.

48. Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de prevención del hostigamiento sexual.

El 43.3% de entidades públicas (13) ha realizado acciones de prevención en el ambiente laboral interno en materia de hostigamiento sexual. El 70% (21) cuenta con una norma interna frente a casos de hostigamiento sexual. El 43.3% (13) ha realizado acciones de prevención en el ambiente laboral interno en materia de hostigamiento sexual. El 70% (21) dispone de una norma interna frente a casos de hostigamiento sexual.

La meta al 2017: El 100% de entidades públicas del Estado implementan medidas en cumplimiento de la Ley N° 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

49. Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual.

En el 2013, el 16.7% de entidades públicas (5) implementó acciones de atención y sanción en materia de hostigamiento sexual.

La meta al 2017: El 100% de entidades públicas del Estado implementan medidas en cumplimiento de la Ley N° 27942: Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

50. Número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplen la Ley de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual.

El año 2013 se generaron 17 denuncias por hostigamiento sexual en empresas privadas a nivel nacional, las cuales fueron inspeccionadas. De estas, el 58.8% concluyó que no existía infracción laboral al respecto. Esa misma cifra de denuncias se registró en el año 2012.

La meta al 2017: Se incrementa el número de empresas privadas supervisadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que cumplan con la Ley N° 27942: Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

51. Sistema previsional y de aseguramiento de la salud para mujeres que realizan trabajos precarios.

Al 2013, el 36.5% de la PEA femenina cuenta con empleo adecuado mientras que el 59.0% de la PEA masculina está en la misma condición. El 58.8% de la PEA ocupada femenina se encuentra subempleada frente a un 37.6% de la PEA ocupada masculina. Del total de la población subempleada, el porcentaje de mujeres subempleadas que cuentan con seguro de salud es de 63.5% (55.7% en el área urbana y 77.9% en el área rural), mientras que sólo el 9.0% está afiliada a un sistema de pensiones (13.0% en el área urbana y 1.5% en el área rural).

La meta al 2017: Se ha implementado un sistema previsional y de aseguramiento a la salud progresivo, que prioriza a mujeres de población vulnerable desocupada que realizan trabajos precarios.

52. Número de mujeres que trabajan en la pequeña y mediana empresa en el ámbito nacional.

El 66.2% de empresas tiene como persona propietaria a un hombre, mientras que en el 33.8% de empresas a una mujer. De las mujeres trabajadoras en MYPE se halló que el 89.3% de

mujeres tiene un trabajo remunerado mientras que el 10.7% realiza un trabajo no remunerado.

53. Número de programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, que incorporan la cuota de género.

La mayoría de ministerios que reportaron contar con programas de capacitación laboral, generación del empleo y proyectos productivos informó cifras desagregadas por sexo y sólo el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo precisó contar con data estadística desagregada también por la condición de andina, amazónica, rural y con discapacidad.

La meta al 2017: El 100% de programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, incorporan la cuota de género.

54. Aprobación de metodología para la visibilidad del aporte económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres al PBI.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) informa que remitió en el mes de setiembre de 2013, la última propuesta del Reglamento de la Ley N° 29700 que incluye el Trabajo no Remunerado en las Cuentas Nacionales, al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), para su aprobación. En dicha propuesta la primera Cuenta Satélite Piloto con los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del año 2010 se elaborará en el 2015.

La meta al 2015: Se cuenta con metodología para cuantificar el aporte del trabajo doméstico no remunerado y al 2017 se ha incorporado en el PBI la valoración del trabajo doméstico no remunerado.

ÁREA ESTRATÉGICA N° 6

REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES.

9 Indicadores

55. Prevalencia de violencia física severa sufrida por mujeres, por parte de su pareja que puso en riesgo su vida.

En el año 2013, el 35.7% de mujeres en edad fértil fue víctima de al menos alguna forma de violencia física por parte de su esposo o compañero alguna vez y 11.5% en los últimos doce meses. El 36.4% de mujeres de la zona urbana sufrieron violencia física alguna vez por parte de su esposo o compañero y el 33.9% de la zona rural. El porcentaje más alto a nivel de región natural en este indicador se encuentra en la sierra (38.2%)

En el 2013, se presentaron 122,901 denuncias por violencia familiar ante la Policía Nacional del Perú. El 10.3% de las víctimas son hombres (12,604) y el 89.7% son mujeres (110,297). En el 2013, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), a través de 200 Centros Emergencia Mujer a nivel nacional, ha atendido 43,646 casos de violencia familiar. De estos casos, el 56% corresponde a casos de violencia psicológica y el 44% a violencia física. La cifra total de casos violencia familiar se ha incrementado en 17% con respecto al año 2012.

La meta al 2017: Disminuye en un 4.1% la violencia física severa.

56. Porcentaje de reducción de tentativas de feminicidio.

En el 2013, se registraron 50 tentativas de feminicidio y 80 feminicidios, según informó el Ministerio Público. La cifra de feminicidios ha disminuido en 29.2% con respecto al 2012 (113). De los 80 feminicidios registrados en el año 2013, el 62.5% (50) fue cometido por la pareja actual de la mujer, 23.8% (19) fue cometido la ex pareja.

La meta al 2017: Disminuye en un 4.1% la violencia física severa.

57. Porcentaje de mujeres en edad fértil, unidas o alguna vez unidas, víctimas de violencia sexual, por estratos de pobreza y grupos de edad.

El 8.4% de mujeres en edad fértil reporta que ha sufrido algún tipo de violencia sexual por su esposo o compañero alguna vez en sus vidas y el 3,0% en los últimos doce meses (2013).

De acuerdo a ENDES 2012, el 8.7% de mujeres fue víctima alguna vez en sus vidas de alguna forma de violencia sexual y el 3.2% fue víctima de alguna forma de violencia sexual en los últimos doce meses. Esto significa una reducción de 0.3% y 0.2 %, respectivamente en el 2013.

El Ministerio del Interior reporta que en el periodo enero-diciembre del 2013, en el 17.1% de denuncias de violaciones sexuales, las víctimas reciben amenazas por parte del agresor.

En el 2013, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, a través de 200 Centros Emergencia Mujer ha atendido 5 110 casos de violencia sexual que representa el 11.2% del total de casos atendidos en el año. Con respecto al año 2012 (5222 casos), se ha presentado una reducción de casos atendidos por violencia sexual en 2.1%. El 92% de las víctimas atendidas en los CEM por violencia sexual son mujeres y el 8%, varones. De las víctimas mujeres, el 76% son niñas y adolescentes, el 23%, adultas y 1%, adultas mayores.

La meta al 2017: Se reduce la proporción de mujeres víctimas de violencia sexual en un 5,4%.

58. Número de denuncias por delitos de trata de personas por sexo y edad.

El Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines- RETA de la Policía Nacional del Perú registró el número de 103 casos por delitos de trata de personas en el periodo anual 2013. Dentro de estas denuncias se presentaron 269 víctimas, de las que 256 son mujeres (95.2%) y 13 son hombres (4.8%). La Policía Nacional cuenta con la Línea Gratuita de Información y Denuncia contra la Trata para brindar información sobre este delito y recibir denuncias.

La meta al 2017: Disminuye número de denuncias por delitos de trata por sexo y edad.

59 Número de crímenes en razón de la orientación sexual de la víctima.

No se tiene información acerca de crímenes ocurridos en razón de la orientación sexual de la víctima en el 2013. A nivel normativo, el 19 de agosto de 2013 se publicó la Ley N° 30076, que modifica el artículo 46 del Código Penal relacionado a las circunstancias de atenuación y agravación de penas de delitos y explicita que un agravante para determinar una pena es cometer el delito guiado por la intolerancia o discriminación en cualquier índole.

En el año 2014, el Ministerio Público, a través de su Observatorio de Criminalidad, viene definiendo estrategias para diseñar e implementar este indicador, referido al número de hombres y mujeres víctimas de crímenes en razón de su orientación sexual. Reconoce que existen dificultades para identificar los crímenes en razón de su orientación sexual por la disponibilidad de las variables existentes.

La meta al 2017: Se han reducido los crímenes en razón de la orientación sexual.

60. La cobertura de servicios del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP.

En el 2013, se crearon 25 nuevos CEM con lo que se logró sumar 200 a nivel nacional. Se ha logrado cubrir el 100% de las 25 regiones del país y se ha alcanzado una cobertura al 85.1% de las 195 provincias, cifra que se ha incrementado en 15.3% con respecto al año 2012. Esto significa que el número de provincias con algún CEM se incrementó de 144 en el 2012 a 166 en el 2013. A nivel de cobertura departamental, en el 2013 se logró alcanzar el número de 10 departamentos con 100% de cobertura.

La meta al 2017: El 100% de gobiernos regionales implementan políticas para reducir la violencia de género.

61. Número de campañas nacionales y regionales anuales para la prevención de la violencia de género.

En el 2013, 5 entidades públicas realizaron un total de 24 Campañas de prevención de la violencia de género. El Ministerio del Interior desarrolló ocho campañas informativas sobre prevención de la violencia de género en el 2013. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizó tres campañas sobre la prevención de la violencia de género dirigidas a 187,726 personas beneficiarias en el 2013. El Ministerio de Educación realizó en el 2013, la campaña a nivel nacional "Tengo Derecho al Buen Trato". El Ministerio de Salud realizó seis campañas de prevención de la violencia de género. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con el PNCVFS, a través de los CEMs han realizado un total de seis campañas para prevención de la violencia de género en el 2013.

La meta al 2017: Se incrementa en un 10% anual las campañas preventivas regionales y nacionales para la prevención de la violencia de género.

62. Estrategia involucrando a los varones en la prevención de la violencia de género.

La Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, ha desarrollado en el 2013 el proyecto Involucrando a los varones en la prevención de la violencia de género, que representa una estrategia del MIMP para eliminar la violencia basada en género. Esta experiencia tiene como objetivo que líderes varones participen de manera activa y visible en la lucha contra la violencia de género y promuevan el involucramiento de otros varones en este proceso.

63. Responsabilidad Social Empresarial frente a la violencia hacia las mujeres.

El "Sello de la Empresa Segura libre de Violencia y discriminación contra la mujer", institucionalizado en el año 2011, es un reconocimiento que otorga el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a las buenas prácticas orientadas a fomentar la igualdad de género en el sector privado, especialmente a la promoción de la no discriminación y la prevención de la violencia en el interior de la empresa, y en la comunidad donde interactúa y/o en el ámbito nacional e internacional. En el año 2013, el MIMP reconoció por primera vez con el Sello a siete empresas.

ÁREA ESTRATÉGICA N° 7

INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA

10 Indicadores

64. Mecanismos de emisión gratuita de certificado de nacido vivo.

El Sistema de Información de Nacimientos es un sistema web creado de manera conjunta por la RENIEC y el Ministerio de Salud que permite que el recién nacido se registre en la misma sala de partos del establecimiento de salud y se genere inmediatamente el Certificado de Nacido Vivo, que es entregado gratuitamente a la madre y/o padre del recién nacido. La implementación de este sistema se inició en el 2012. Hasta diciembre del 2013, se ha implementado en 237 establecimientos de salud del MINSa y se han emitido 211,914 certificados de nacido vivo. Esta cifra representa un aumento de 189.5% en relación al número del año 2012 (73,194). Adicionalmente a estas cifras en establecimientos de salud del MINSa, la RENIEC ha registrado, incluyendo establecimientos de salud privados, el total de 217,181 certificados de nacidos vivos emitidos en el 2013.

La meta al 2017: El 100% de los gobiernos locales cumplen con la emisión gratuita de la copia certificada de nacido vivo/a.

65. Porcentaje de mujeres indocumentadas.

Según INEI, con información de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES 2013), resultados para el período enero - diciembre 2013, se estima que el 1.7% de la población total es indocumentada (509,700). El 47.5% son hombres (242,2) y el 52.5% son mujeres (267,5), generándose una brecha de 5 % mayor para ellas. En las zonas urbanas, el 49.0% son hombres (146,5) y el 51.0% son mujeres (152,5). En las zonas rurales el 45.4% son hombres (95,7) y el 54.6% son mujeres (115,0). Se aprobó el Plan Nacional Perú Contra la Indocumentación 2011 - 2015 (RENIEC).

La meta al 2017: La indocumentación femenina será cero.

66. Porcentaje de entidades públicas nacionales que establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisión.

El 96 % de entidades públicas no cuenta con cuotas en los cargos de toma de decisión (29). Solo el Ministerio del Interior desde el 2008 aprobó la Directiva "Normas y Procedimientos para el Equilibrio en la Distribución de Cargos entre Mujeres y Hombres en los Órganos No Policiales del Ministerio del Interior". Asimismo, 28 entidades públicas consignaron el porcentaje de mujeres en cargos de toma de decisiones en su entidad, cuyos porcentajes oscilan entre 9% (Ministerio de Agricultura) y el 58% (Ministerio de la Mujer). Siendo el promedio de 36.17% de las 28 entidades que reportan.

La meta al 2017: El 50% de entidades públicas nacionales, y el 50% de gobiernos regionales establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisión.

67. Porcentaje de mujeres en el Poder Judicial, el Ministerio Público, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

En la Policía Nacional del Perú, hasta el 2013 hay 9404 oficiales (oficiales de armas y oficiales de servicios). El 81.8% son hombres y el 18.2% son mujeres. En el caso de suboficiales el 85.7% son hombres y el 14.3% son mujeres. Es mayor el porcentaje de mujeres con cargos de oficiales, que con el de suboficiales.

El Ministerio de Defensa brinda información del porcentaje de mujeres en cada institución armada. De este modo, en la Fuerza Aérea del Perú (FAP), las mujeres representan el 20.2%, en la Marina de Guerra (MGP), 13.2%; y en el Ejército Peruano (EP), 6.3%.

El Consejo Nacional de la Magistratura a diciembre de 2013, refiere que del total de jueces y juezas ratificados, el 34.8% es mujer (64). A nivel de juzgados superiores, el 16.7% es mujer (2), en relación a los jueces especializados es el 39.0% (39) y de jueces de paz letrados el 31.9% son mujeres (23).

En el Ministerio Público, la cifra del total de fiscales el 43.9% son mujeres y el 56.1% son hombres. De los 8 fiscales supremos, incluyendo al de la Nación, el 25% es mujer y el 75% es hombre. De los 15 fiscales adjuntos supremos, el 46.7% es mujer. De los fiscales superiores, el 34.9% es mujer. Además de los fiscales adjuntos superiores, el 38% es mujer. En fiscales provinciales, el 39.9% es mujer y fiscales adjuntos provinciales, el 47.7% es mujer. Del total de fiscales nombrados/as, el 47.7% son mujeres. La única fiscal suprema nombrada es mujer (1) constituyendo el 100%; en el nivel superior y de adjuntos/as supremos/as el porcentaje de mujeres nombradas equivale a 37.5% (21); a nivel de fiscales provinciales y adjuntos/as superiores el 43.0% (77), y en los fiscales adjuntos/as provinciales el 52.2% (157) son mujeres.

En el Poder Judicial, del total de jueces y juezas el 39.5% son mujeres. Del total de jueces, en el nivel supremo el 35.8% corresponde a juezas supremas. En el nivel superior el porcentaje de juezas equivale al 29.9%. A nivel de los juzgados especializados corresponde el 39.4% y de juzgados de paz letrados el 51.7%. Del total de jueces y juezas nombrados/as, el 48.5% son

mujeres. Del total de nombramientos, en el nivel supremo el 100% corresponde a una mujer; en el nivel superior equivale al 38.2%; a nivel de los juzgados especializados y mixtos corresponde el 49.7%, y de juzgados de paz letrados el 69.2%. A nivel de jueces, juezas y fiscales nombrados la participación de las mujeres es mayor a medida que desciende el poder de decisión, con excepción de los/as jueces/zas y fiscales supremos, donde el único cargo con nombramiento fue ocupado por mujeres. Del total de jueces y juezas y fiscales nombrados en todos los niveles, el 47.9% corresponde a mujeres.

La meta al 2017: El 50% de entidades públicas nacionales, el 50% de gobiernos regionales establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisión.

Perfeccionamiento del mecanismo de acción afirmativa para participación de mujeres en elecciones a cargos de representación política.

68. Porcentaje de mujeres en el Congreso.

Se debatió en el 2013 el proyecto de ley 1779/2012-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, a iniciativa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, hasta la fecha no ha sido aprobada, pero sigue en trámite. Este proyecto propone la alternancia electoral de género desde la primera ubicación, además de mantener la cuota de género de 30% para las listas al Congreso de la República, Consejos Regionales, Consejos Municipales, así como a cargos directivos y candidaturas a cargos de elección popular de las organizaciones políticas. También propone la eliminación del voto preferencial en la elección de representantes al Congreso de la República. **La meta:** Se apruebe Leyes de alternancia.

69. Porcentaje de mujeres alcaldesas

En el 2013, de acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones, hay 1838 alcaldes y alcaldesas provinciales y distritales a nivel nacional. De 195 alcaldías provinciales, el 5.6% son alcaldesas y 94.4% son alcaldes. Asimismo, de las alcaldías distritales, el 5.3% son alcaldesas y el 94.7% son alcaldes. **La meta:** Se apruebe Ley de alternancia.

70. Porcentaje de mujeres que asumen las Presidencias Regionales y porcentaje de mujeres consejeras regionales y vicepresidentas regionales.

Los espacios de decisión política regional están ocupados mayoritariamente por hombres. A la fecha ninguna mujer ha sido electa como presidenta regional. De acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones, con respecto a las vicepresidencias regionales, de los 25 cargos que fueron elegidos en las elecciones de 2010, el 8% son mujeres y el 92% son hombres. De las 256 consejeras y consejeros regionales electos y electas, el 28.1% son mujeres y el 71.9% son hombres. Estas cifras se mantienen en la actualidad. **La meta:** Se apruebe Ley de alternancia.

71. Porcentaje de mujeres en Concejos Municipales.

Las regidurías municipales constituyen uno de los espacios políticos que tienen mayor participación de las mujeres. A nivel nacional, al año 2013, el 29.2% son mujeres regidoras y el 70.8% son varones. A nivel provincial el 25.2% son mujeres y el 74.8% hombres. A nivel distrital el 30% son regidoras y el 70% regidores.

72. Porcentaje de organizaciones sociales y de mujeres que participan en elecciones al CCR y CCL.

El Consejo de Coordinación Regional (CCR) es un órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional con las municipalidades y están integrados por el Presidente Regional, los alcaldes y alcaldesas provinciales de la región y las personas representantes de las organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo a la Ley N° 27902, norma que modificó Ley

Orgánica de Gobiernos Regionales. En elecciones del 2011-2014, el 32.14% fueron elegidas Consejeras Regionales

El Consejo de Coordinación Local (CCL) es también un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades. El CCL Provincial está integrado por el Alcalde Provincial, los regidores provinciales, los Alcaldes Distritales (de la misma jurisdicción del alcalde provincial) y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil. El Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital, Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones de sociedad civil. En elecciones del 2011-2014, el 28.97% son Consejeras Locales, el 24.78% de éstas proceden de organizaciones de la sociedad civil.

La meta al 2013: El 50% de gobiernos regionales y el 30% de gobiernos locales facilitan condiciones para el reconocimiento formal de las organizaciones sociales de base y de mujeres.

Organizaciones políticas cumplen cuota de género de acuerdo a la normatividad

73. Porcentaje de partidos políticos y movimientos nacionales, regionales y locales que cumplen con la cuota de género en sus elecciones internas.

De todos los procesos electorales en los que ONPE brindó asistencia técnica, en Lima Metropolitana y el Callao, durante el año 2013, postularon como candidatos 2413 hombres (56.1%) y 1891 mujeres (43.9%), y el 56.5% de los electos fueron varones y el 43.5% mujeres. En las 950 elecciones internas que se realizaron en diversas organizaciones (públicas, privadas, de la sociedad civil y políticas), se tiene una diferencia entre la participación política de las mujeres y hombres, tanto como personas electoras, candidatas y electas. Esta cifra es superior al 40%, que es mayor a la cuota electoral de género de 30%.

La meta al 2017: El 100% de los partidos políticos y movimientos nacionales, regionales y locales cumplen con la cuota de género en sus elecciones internas.

ÁREA ESTRATÉGICA N° 8

APORTE DE LAS MUJERES EN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

4 indicadores

74. Porcentaje de mujeres con títulos de propiedad a la tierra por regiones y a nivel nacional.

El año 2013, se registraron 83,096 títulos a la tierra, de los cuales el 53.39% corresponden a mujeres³⁰⁶. Los departamentos de Lima, Piura y Puno registran los más altos números de títulos de propiedad a la tierra otorgados a mujeres.

La meta al 2017: Se incrementará en 30% el número de mujeres con títulos de propiedad.

75. Número de mujeres rurales capacitadas y con tecnología transferida manejan los recursos locales de agua, suelo, y bosques.

El año 2013, se realizaron actividades de capacitación vinculadas a tecnología para el manejo de recursos de agua, suelo y bosques³⁰⁷. Se hicieron actividades macro regionales para la

³⁰⁶ VEGA DÍAZ, Javier, Información de VIVIENDA remitida mediante correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2014.

³⁰⁷ ZARATE QUINTANA, Lissel, Información del Ministerio del Ambiente remitida por correo electrónico de fecha 03.02.14 y 10.02.14.

elaboración de la Estrategia y Plan Nacional de Diversidad Biológica, con la participación de 37% de mujeres y 63% de varones. El mismo año, 121 mujeres funcionarias y lideresas de 9 regiones han recibido cursos de especialización en adaptación al cambio climático, con acreditación universitaria. Esta cifra representa el 40% del total de participantes. En las actividades de capacitación, el 47.1% del total fueron mujeres.

La meta al 2017: Se incrementa al 30% el número de mujeres rurales que reciben información, capacitación y transferencia de tecnología.

76. Porcentaje de participación de mujeres rurales en juntas de usuarios de administraciones de riego

El Ministerio de Agricultura-MINAGRI en el año 2013, cuenta con 4.23% (38) mujeres que ocupan un cargo directivo en la Junta de Usuarios de Riego.³⁰⁸

La meta al 2017: Se incrementará en 20% la participación de mujeres rurales en juntas de usuarios de administraciones de riego.

77. Porcentaje de mujeres rurales que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica

Existen 2.8 millones de familias que utilizan combustibles contaminantes como la leña, carbón, bosta, kerosene, entre otros, para la cocción de alimentos. El Ministerio de Energía y Minas-MINAM³⁰⁹ viene ejecutando el **Programa Nacional Cocina Perú**, desde el año 2012. Este Programa tiene como componentes a los Programas de Sustitución de Cocinas Domésticas a Kerosene por Cocinas a GLP en zonas urbano marginales y de Cocinas Tradicionales a Leña por Cocinas Mejoradas a Leña en áreas rurales excluidas.

La meta al 2017: Se incrementará en 20% el número de mujeres rurales que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica.

OTROS INDICADORES QUE NO SE INCORPORAN EN EL PLANIG, PERO FORMAN PARTE DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA LIO: ACCESO EN IGUALDAD AL SISTEMA DE JUSTICIA Y MUJERES RURALES E INCLUSIÓN SOCIAL

ÁREA ESTRATÉGICA N° 9

ACCESO EN IGUALDAD AL SISTEMA DE JUSTICIA: 2 Indicadores

78. Medidas para el desarrollo de procedimientos justos, efectivos y oportunos que eliminen los obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres, en particular de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas

Pronunciamientos

En el 2013, se publicó el pronunciamiento de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de la República que mediante sentencia recaída en la Casación N° 1006-2012-CUSCO declaró fundado el recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público y estableció que la tramitación del proceso de violencia familiar no impide el inicio de uno penal si fuera el caso, ambos procesos pueden seguirse simultáneamente.

El proceso de violencia familiar tiene por finalidad aplicar medidas de protección inmediatas para eliminar la violencia familiar, así como la reparación del daño causado, debiendo ser

³⁰⁸ LENCLOS MALLAUPONA, Información del MINAGRI remitida por correo electrónico de fecha 10.02.14.

³⁰⁹ CHACALIAZA CABRERA, Wilfredo, Información del MINEM remitida mediante correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2014;

tramitado ante el Juez Especializado de Familia, mientras que el proceso penal busca determinar el hecho imputado que constituye un delito o una falta. La relevancia de este pronunciamiento radica en la naturaleza del recurso de casación que tiene, entre sus fines, la uniformidad de la jurisprudencia nacional por la Corte Suprema.

Disposiciones administrativas para la igualdad

La Oficina Nacional de Justicia de Paz y de Justicia Indígena, ONAJUP, órgano de línea del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y responsable de la formulación, planificación, gestión, ejecución y evaluación de las actividades de fortalecimiento y consolidación de la justicia de paz en el Perú, ha promovido la aprobación de protocolos de actuación judicial en el 2013.

El Protocolo de actuación en procesos judiciales que involucren a comuneros/as y ronderos/as³¹⁰ establece pautas para orientar la actuación de los magistrados y magistradas en la administración de justicia a comunidades campesinas, comunidades nativas, rondas campesinas y a las personas que las conforman para garantizar sus derechos individuales y colectivos durante los procesos judiciales. Plantea consideraciones especiales de protección para mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores comuneras o ronderas.

En el 2013, también se aprobó el Protocolo de coordinación entre sistemas de justicia³¹¹ que establece pautas y estándares que regulan la actuación de las autoridades de la jurisdicción ordinaria y de la especial para establecer criterios orientados a solucionar conflictos, fortalecer las relaciones de coordinación existentes y para que el proceso se desarrolle bajo criterios de reciprocidad y no se genere ninguna forma de discriminación.

Durante el 2013, el Poder Judicial³¹² informa que ha contado con una oficina de orientación gratuita al litigante, adoptándose lenguaje inclusivo en las comunicaciones sostenidas y en documentaciones oficiales para la atención de usuarios y usuarias que tienen como lengua nativa el quechua, mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas, personas vulnerables y de bajos recursos económicos.

79. Programas de formación y capacitación dirigidos al personal de la administración de justicia con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres.

El Poder Judicial³¹³ desarrolló en el 2013 diversas actividades orientadas a la información y fortalecimiento de habilidades sobre los temas de violencia y crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género, violencia sexual, trata de personas, hostigamiento sexual, igualdad de oportunidades, legislación sobre violencia familiar y hostigamiento sexual, entre otros. Estas actividades se desarrollaron en diversas regiones del país.

³¹⁰ONAJUP. Consulta: 13.02.14. En <http://onajup.com/internas/int--odajup-/documentos/protocolo1/protocolo.html>

³¹¹ONAJUP. Última Consulta: 26.02.14.

<http://onajup.com/internas/int--odajup-/documentos/protocolo-sist-justicia/files/protocolo-de-coordinacion-entre-sistemas-justicia.pdf>

³¹²PODER JUDICIAL, 22 de enero de 2014, Oficio N° 310-2014-GPEJ-GG/PJ. Avances del cumplimiento de la Ley N° 28983 PLANIG-SNIG para el informe anual 2013 remitido por Jaime Gómez Valverde, Gerente de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial.

³¹³PODER JUDICIAL, 22 de enero de 2014, Oficio N° 310-2014-GPEJ-GG/PJ. Avances del cumplimiento de la Ley N° 28983 PLANIG-SNIG para el informe anual 2013, remitido por Jaime Gómez Valverde, Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial; REYNA MERA, María Belén. Analista Representante del PJ en el MIMP. Poder Judicial. Información ADICIONAL al MIMP. Correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2014.

En el 2013, la Academia de la Magistratura³¹⁴ ha desarrollado 14 actividades formativas sobre feminicidio, género y derechos humanos, y género y violencia sexual en 9 regiones³¹⁵. En estas actividades el 57.3% fueron mujeres. Se realizó en Lima el Diplomado Violencia de género: tutela de los derechos fundamentales de las mujeres, en coordinación con la Defensoría del Pueblo y la ONG DEMUS. Esta actividad fue realizada en el marco del convenio de cooperación suscrito entre la Academia de la Magistratura y la Defensoría del Pueblo. Según informa la Defensoría del Pueblo, en dicha actividad 69% de participantes fueron mujeres³¹⁶.

El Ministerio Público³¹⁷ desarrolló en coordinación con el MIMP y la Asociación Internacional de Juristas – INTER IURIS, el seminario taller internacional Intervención con víctimas de violencia de género y trata de personas, que estuvo dirigido a las y los fiscales de 4 regiones del país, y personal administrativo del Ministerio Público. En el 2013, realizó un curso en violencia de género, dirigido a las y los fiscales provinciales y adjuntos/as provinciales Lima y Callao. Este Organismo constitucional autónomo reportó que el 26.76% de cargos de toma de decisiones en el Sistema Fiscal son ejercidos por mujeres, y que del total de fiscales a nivel nacional las mujeres representan el 43%.³¹⁸

El Poder Judicial necesita reducir brechas en la participación de las mujeres en la carrera judicial. En los cargos más altos como vocalías supremas y presidencias de Cortes, las diferencias entre mujeres y hombres son grandes: 83% de las/los vocales supremos son hombres y el 97% de las presidencias de Cortes Superiores de Justicia están en manos de jueces varones.³¹⁹

ÁREA ESTRATÉGICA N° 10 MUJERES RURALES E INCLUSIÓN SOCIAL

11 Indicadores

80. Resultados del programa JUNTOS en mujeres rurales³²⁰

En el año 2013, JUNTOS³²¹ afilió a 718,275 hogares de los cuales el 94.8% tiene como titular del programa a mujeres. El número de hogares afiliados hasta el 2013 es superior en 10.6 % al registrado en el 2012.³²²

81. Resultados del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en mujeres rurales

El FONCODES trabaja en la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales pobres extremos. Se enfoca en el fortalecimiento de los emprendimientos de estos hogares y busca contribuir a la reducción de los procesos de exclusión. Se estima que

³¹⁴ ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA, 09 de enero de 2014, Oficio N° 05-2014-AMAG-DG. Remitido por Oscar Quintanilla Ponce de León, director general de la Academia de la Magistratura.

³¹⁵ Las 9 regiones son: Lima, Apurímac, Huancavelica, Lima Norte, Pasco, Cajamarca, Arequipa, Junín y San Martín.

³¹⁶ COLONIA EVARISTO, Darwin. Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura. Información complementaria para el VII Informe LIO. Correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2014.

³¹⁷ CUAREZ, Deninis. Oficina Central de Planificación y Presupuesto del Ministerio Público. Observaciones a la versión preliminar del VII Informe LIO. Correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2014.

³¹⁸ Ídem. P.131.

³¹⁹ EPU Perú 2012. Adición al 20 de febrero del 2013. P18.

³²⁰ Indicador reportado en el VI Informe LIO: El impacto del Programa Juntos en las mujeres rurales.

³²¹ BONOPALADINO, Nubia. Información pendiente del MIDIS-Informe LIO. Correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2014 y JUNTOS. Consulta 27.02.14. En <http://www.juntos.gob.pe/index.php/usuarios/quienes>.

³²² MIMP. VI Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Lima: MIMP, 2013.

al cierre del período 2013, el número de usuarios/as del programa fue de 244,159. De este total, el 50.3% fueron mujeres y el 49.7% hombres³²³.

82 Resultados del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65

En el 2013, el Programa atendió a 317,298 personas de 65 años a más a lo largo del territorio nacional. Del total de personas usuarias, el 53.7% fueron mujeres y el 46.3% hombres³²⁴.

83. Censo Agropecuario: brechas y desigualdades entre hombres y mujeres

El IV Censo Nacional Agropecuario, realizado en el 2012 por el INEI, ha identificado las brechas y desigualdades entre mujeres y hombres.³²⁵ En el país existen 2, 246,702 personas que se dedican a actividades agropecuarias. El 30.8% corresponde a mujeres y el 69.2% a hombres. En el periodo 1994-2012, la participación de la mujer en actividades agropecuarias se incrementó en 6,4% mientras que el de varones descendió en 6.4%.

84. Agrorural y la promoción de las mujeres

De acuerdo al Ministerio de Agricultura y Riego³²⁶, la implementación de planes de negocios rurales, involucra la participación de mujeres y hombres de las zonas rurales con altos índices de pobreza. En el año 2013, se implementaron 863 planes de negocios rurales en apoyo a las familias u organizaciones rurales, previa selección a través del Comité Local de Asignación de recursos CLAR en 11 regiones.³²⁷ Las mujeres en estos negocios representaron el 47%.

85. Avances en las acciones sobre la inclusión y alfabetización financiera

El Ministerio de Agricultura y Riego³²⁸ continuó utilizando la metodología de alfabetización financiera. AGRO RURAL capacitó productores/as en cultura financiera de sus agencias zonales. También los proyectos Sierra Norte y Sierra Sur del Programa Agro Rural continuaron promoviendo la apertura de micro ahorros y micro seguros, abriéndose en el año 2013 un total 2577 cuentas de ahorro para mujeres y 2532 microseguros. En este último caso, las mujeres representaron el 71%³²⁹. Esta estrategia forma parte del eje 4 de la estrategia nacional “Incluir para crecer”: Inclusión económica a fin de lograr el acceso y uso informado de servicios financieros de calidad por parte de usuarios de los programas sociales del MIDIS.

En el marco del programa “Mi chacra emprendedora” (HakuWiñay) de FONCODES-MIDIS se ha impulsado el desarrollo de capacidades financieras en 737 usuarias en los distritos de Vinchos y Chuschi del departamento de Ayacucho, en el periodo anual de 2013. Las usuarias han recibido capacitación que les permite conocer el uso de las tarjetas de débito, el funcionamiento del sistema financiero peruano y las ventajas del ahorro financiero.

86. Número de jefaturas de hogar que acceden al uso del servicio de agua potable, desagregadas por sexo

³²³BONOPALADINO, Nubia. Información pendiente del MIDIS para la elaboración del VII Informe LIO. Correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2014.

³²⁴BONOPALADINO, Nubia. Información pendiente del MIDIS para la elaboración del VII Informe LIO. Correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2014

³²⁵INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2004, Oficio N° 022-2014-INEI/DTIS de 09 de enero, Informe Institucional la elaboración del VII Informe anual de avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades remitido por Alejandro Vilchez De Los Ríos, Jefe; LOZA MARTINEZ, Gloria. INEI. Información complementaria para el VII Informe de avances de la LIO. Correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2014..

³²⁶MALLAUPOMA LENCLOS, Información del MINAGRI remitido mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2014.

³²⁷Cusco, Puno, Apurímac, Arequipa, Huánuco, Huancavelica, Junín, Cajamarca, Lambayeque, Amazonas, Pasco

³²⁸LENCLOS MALLAUPOMA, Información del MINAGRI recibida mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2014.

³²⁹Ibidem.

Con respecto al periodo 2010-2013, el porcentaje de hogares liderados por mujeres que tienen abastecimiento de agua por red pública se ha incrementado en 5.6%, en la zona urbana en 2.7% y en la zona rural en 15.6%. En relación al 2012, el total de hogares liderados por una mujer que cuenta con este servicio se incrementó en 0.1%, en la zona urbana decreció 0.5%, y en la zona rural se incrementó en 0.2%

87. La estrategia del MIMP para la lucha contra la violencia en zonas rurales

En el 2013, en el marco de la "Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales"³³⁰ planteó el Modelo de Intervención de la Estrategia de Prevención, Atención y Protección, frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales. Este modelo fue sometido a consulta de actores y fue calificado como efectivo e innovador por expertos/as en género, interculturalidad, justicia comunitaria y políticas públicas. La estrategia se ubica en los ámbitos de la costa, sierra y selva.

88. Mujeres y el derecho a la consulta previa

El Ministerio de Cultura³³¹ conforme lo establece el Convenio N° 169 de la OIT y la Ley del Derecho a la Consulta Previa, en la implementación de este derecho se debe considerar el enfoque intercultural y de género. Desde Ministerio de Cultura se ha venido trabajando desde los procesos de consulta previa, la inclusión del enfoque de género en las actividades de planificación, organización y puesta en marcha del proceso. Como parte de la función de capacitación a los funcionarios, funcionarias, líderes y lideresas indígena se ha desarrollado un Programa de Capacitación, contando con la participación de mujeres en un 34.2%.

89. Mujeres desplazadas como consecuencia de la violencia política

La Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo - DGPD del MIMP durante el año 2013³³² se ha incorporado al Registro 5,467 personas, de las cuales el 60.12% son mujeres y 39.88% son hombres. El MIMP promueve la reintegración social de las personas desplazadas fomentando el apoyo multisectorial a los emprendimientos económicos de las mujeres desplazadas. En el 2013, se han desarrollado talleres en Ayacucho y Lima Metropolitana en los que se han capacitado 190 mujeres desplazadas en temas de gestión y acceso a los servicios del Estado para la promoción de emprendimientos de pequeños negocios. Este proceso le permitió fortalecer su organización y articulación a los servicios del Estado. Asimismo, la población desplazada recibe ayuda a través de los programas sociales. En el año 2013, las y los desplazados fueron atendidos en el Seguro Integral de Salud (SIS) como poblaciones vulnerables con la constancia que les expide el MIMP.

90. Políticas públicas desde las mujeres: el trabajo del MIMP en regiones

En el 2013, la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP ha realizado eventos de capacitación y asistencia técnica para promover la transversalización del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos de los gobiernos regionales

³³⁰ DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, Nota N° 51-2014-DGIGND, Informe de cumplimiento de la implementación de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, período 2013.

³³¹ MINISTERIO DE CULTURA, Oficio N° 099-2014-SG/MC, Información institucional para la elaboración del VII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO.

³³² DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, Nota N° 51-2014-DGIGND, Informe de cumplimiento de la implementación de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, período 2013.

y locales, además ha organizado pasantías para el desarrollo de capacidades sobre gestión regional y local en las que participaron 42 funcionarios/as (18 mujeres y 24 hombres). También ha concertado planes de trabajo sostenido con cuatro Gobiernos Regionales,³³³ a los que ha brindado orientaciones técnicas para la adecuación de los instrumentos de gestión enfocados en la reducción de las brechas de género, la constitución de instancias de género y la capacitación de funcionarias y funcionarios del Gobierno Regional. Esta Dirección ha elaborado 4 guías con orientaciones y metodología como contribución al desarrollo de capacidades de los y las funcionarios/as y técnicos/as de los Gobiernos Regionales, para incorporar el enfoque de género en el presupuesto participativo y en el proceso presupuestal.³³⁴

El mismo año, la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación DGIGND del MIMP³³⁵ brindó asistencia técnica a 21 Gobiernos Regionales³³⁶ Estas actividades tuvieron como finalidad brindar asistencia técnica a los funcionarios y funcionarias en materia de igualdad de género y en el uso del Sistema Nacional de Indicadores de Género-SNIG. En estas actividades participaron 700 funcionarios/as, de los cuales el 70% fueron mujeres y el 30% varones. Esta misma Dirección General realizó 5 reuniones regionales de asistencia técnica para promover los derechos de los y las trabajadores y trabajadoras del hogar. También ha brindado asistencia técnica a 4 regiones³³⁷ para proveer herramientas que permitan diseñar políticas para la disminución de la tasa de embarazo adolescente. De otro lado, la DGIGND viene desarrollando el Proyecto “Estrategias Innovadoras para la Participación de las Mujeres en la Economía Digital” (2012-2014), que está orientado a fortalecer la capacitación de mujeres emprendedoras en el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en sus negocios a nivel de Colombia, Ecuador y Perú.

En el 2013, la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP brindó asistencia técnica a 7 Gobiernos Regionales³³⁸ para la aprobación de indicadores y resultados del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015.

³³³ Cuatro Gobiernos Regionales: Ayacucho, Cusco, Piura y San Martín

³³⁴ Las guías fueron: Guía Incorporación del enfoque de género en los instrumentos de planificación regional, Guía para incorporar el enfoque de género en el Presupuesto Participativo, Guía para incorporar el enfoque de género en el ciclo presupuestal de los gobiernos regionales y Guía de capacitación para transversalizar el enfoque de género en un PIPs-Fase de Identificación.

³³⁵ DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, Nota N° 51-2014-DGIGND, Informe de cumplimiento de la implementación de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, período 2013.

³³⁶ 21 Gobiernos regionales: Amazonas, Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cerro de Pasco, Cuzco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

³³⁷ 4 Regiones Loreto, San Martín, Tumbes y Ucayali.

³³⁸ Gobiernos Regionales de Tacna, Moquegua, Madre de Dios, Cajamarca, Ancash, Piura y Junín